REPUBLICA DE COLOMBIA

# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XV - Nº 399 Bogotá, D. C., Lunes 25 de septiembre de 2006 EDICION DE 36 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

# SENADO DE LA REPUBLICA

## ACTAS DE PLENARIA

## Número 07 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 16 de agosto de 2006

Presidencia de los honorables Senadores: *Dilian Francisca Toro Torres, Plinio Edilberto Olano Becerra* y *Camilo Armando Sánchez Ortega.*

En Bogotá, D. C., a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil seis (2006) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

**Llamado a lista**

La Presidenta del honorable Senado de la República, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

**Contestan a lista los siguientes honorables Senadores:**

Acosta Bendeck Gabriel
Aguirre Muñoz Germán Antonio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Castro Alvaro
Arenas Parra Luis Elmer
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ashton Giraldo Alvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Ballesteros Bérner Jorge Eliécer
Barco López Víctor Renán
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Cáceres Leal Javier Enrique
Cárdenas Ortiz Carlos
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Córdoba Ruiz Piedad Esneda
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Char Chaljub Arturo
Char Navas David
De la Espriella Burgos Miguel Alfonso
Delgado Blandón Ubéimar
Díaz Mateus Iván
Duque García Luis Fernando
Dussán Calderón Jaime
Enríquez Maya Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Estacio Ernesto Ramiro
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
García Orjuela Carlos Armando
García Romero Álvaro Alfonso
García Valencia Jesús Ignacio
Gaviria Zapata Guillermo León
Gerlein Echeverría Roberto Víctor
Gil Castillo Luis Alberto
Gómez Gallo Luis Humberto
González Villa Carlos Julio
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guevara Jorge Eliécer
Gutiérrez Jaramillo Adriana
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Iragorri Hormaza Aurelio
Jaramillo Martínez Mauricio
Jattin Corrales Zulema
Londoño Arcila Mario
López Cabrales Juan Manuel
López Maya Alexánder
López Montaño Cecilia Matilde
Maloof Cuse Dieb Nicolás
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Merheg Marún Habib
Merlano Fernández Jairo Enrique
Montes Medina William Alfonso
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Néstor Iván
Náder Muskus Mario Salomón
Name Cardozo José David
Núñez Lapeira Alfonso
Olano Becerra Plinio Edilberto
Parody D'Echeona Gina
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pérez Pineda Oscar Darío
Petro Urrego Gustavo Francisco
Pimiento Barrera Mauricio
Pinedo Vidal Miguel
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Quintero Villada Rubén Darío
Ramírez de Rincón Martha Lucía
Ramírez Pinzón Ciro
Ramírez Ríos Gloria Inés
Restrepo Escobar Juan Carlos
Reyes Cárdenas Oscar Josué
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez de Castellanos Claudia

Rojas Jiménez Héctor Helí
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Ortega Camilo Armando
Serrano Gómez Hugo
Suárez Mira Oscar Jesús
Toro Torres Dilian Francisca
Torrado García Efraín
Torres Rueda Luis Carlos Efraín
Uribe Escobar Mario
Vargas Lleras Germán
Velasco Chávez Luis Fernando
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Villamizar Afanador Alirio
Villegas Villegas Germán
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Vives Lacouture Luis Eduardo
Yepes Alzate Omar
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad

**Deja de asistir con exusa el honorable Senador.**

Montes Alvarez Reginaldo Enrique
16. VIII. 2006

* * *

Bogotá, D. C., 23 de agosto de 2006
Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General honorable Senado de la República
Bogotá, D. C.

Respetado doctor Otero:

Adjunto a la presente, anexo fotocopia del certificado médico de incapacidad, expedido por el doctor Gonzalo Gabriel Gómez Barcelo, médico de la Sección de Bienestar y Urgencia Médica de esta Corporación, con el fin de legalizar la excusa de inasistencia a la plenaria del día 16 de agosto, presentada a la doctora Dilian Francisca Toro, Presidenta del honorable Senado en la misma fecha.

Igualmente acompaño al presente fotocopia de la excusa radicada.

Cordialmente,

*Reginaldo Enrique Montes Alvarez,*
Senador de la República.

Anexo: Lo anunciado en dos (2) folios.

Bogotá, D. C., 16 agosto de 2006.

SENADO DE LA REPUBLICA

**Bienestar y Urgencia Médica**

Fecha de expedición: 16 de agosto de 2006.

Apellidos y nombres: Reginaldo Enrique Montes Alvarez

Identificación: Cédula de ciudadanía 15038950

Diagnóstico: Ilegible.

Tiempo: Tres (3)

Médico: Gonzalo Gabriel Gómez Barcelo

Registro médico: 42178.

Bogotá, D. C., 16 de agosto de 2006
Doctora
DILIAN FRANCISCA TORO
Presidenta Senado de la República
Ciudad

Asunto. Presentación de excusa señora Presidenta:

Respetuosamente me permito presentar ante usted y ante la Corporación, solicitud de excusa por la no asistencia a la sesión plenaria ordinaria de la fecha.

Por quebrantos de salud de origen viral, me es imposible asistir y posteriormente acreditaré el soporte correspondiente que justifica la inasistencia.

Cordialmente,

*Reginaldo Enrique Montes Alvarez,*
Senador de la República.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 3:45 p. m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

**Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión:**

**ORDEN DEL DIA**

Para la sesión plenaria del día miércoles 16 de agosto de 2006

**SESIONES ORDINARIAS**

Hora: 3: 00 p.m.

I

**Llamado a Lista**

II

**Consideración y aprobación de las Actas números: 51 y 54, correspondientes a las sesiones plenarias de los días 6 y 13 de junio; 1°, 2 y 3 del 20, 25 y 26 de julio; 4, 5 y 6 del 2, 8 y 15 de agosto de 2006, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números 225 y 231…de 2006.**

III

**Votación de proyectos de Ley o de Acto Legislativo**

***

**Con Informe de Conciliación**

**• Proyecto de ley número 254 de 2006 Senado, 271 de 2006 Cámara,** *por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional.*

**Comisión Accidental**: honorable Senadora *Martha Lucía Ramírez de Rincón*.

Informe publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 289 de 2006.

***

**• Proyecto de ley número 272 de 2006 Senado, 213 de 2005 Cámara,** *por la cual se crean los literales e) y f) y un parágrafo del numeral 2 del artículo 5º de la Ley 909 de 2004.*

**Comisión Accidental**: honorable Senador *Jesús Antonio Bernal Amorocho.*

Informe publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 277 de 2006.

IV

**Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate**

**• Proyecto de ley número 215 de 2005 Senado, 85 de 2005 Cámara (Acumulado 96 de 2005 Cámara),** *por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Héctor Helí Rojas Jiménez* (Coordinador), *Germán Vargas Lleras, Juan Fernando Cristo Bustos* y *Ciro Ramírez Pinzón.*

**Publicaciones:**

**Senado:**

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 551 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 128 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 234 de 2006.

Autores:

Señores: Procurador General de la Nación, doctor *Edgardo José Maya Villazón* y Defensor del Pueblo, doctor *Vólmar Pérez Ortiz*.

Honorables Representantes: *Gina María Parody D'Echeona, Carlos Arturo Piedrahíta, Juan Hurtado Cano, William Vélez Mesa, Jorge Eliécer Arango, Iván Díaz Mateus, Guillermo Rivera Flórez, Zamir Silva Amín, Clara Isabel Pinillos Abozaglo, Sandra Rocío Ceballos Arévalo, Lorenzo Almendra Velasco, Telésforo Pedraza Ortega, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Tony Jozame Amar, Manuel Enríquez Rosero, Luis Fernando Velasco Chávez, Dixon Ferney Tapasco Triviño, Javier Ramiro Devia Arias, Ramón Elejalde Peláez, Jesús Ignacio García Valencia, Janeth Restrepo, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Adriana Gutiérrez Jaramillo, Eduardo Enríquez Maya, Reginaldo Montes Alvarez, Zulema Jattin Corrales* y otros Representantes.

Honorables Senadores: *Germán Vargas Lleras, Rafael Pardo Rueda, Claudia Blum de Barberi, Andrés González Díaz, Dieb Nicolás Maloof Cusé* y otras firmas.

***

**• Proyecto de ley número 223 de 2005 Senado, 106 de 2005 Cámara,** *por medio de la cual se prorroga la vigencia del artículo 81 de la Ley 633 de 2000 y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Juan Manuel López Cabrales* y *Gabriel Ignacio Zapata Correa.*

**Publicaciones:**

**Senado:**

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 570 de 2005**.**

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 109 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 195 de 2006.

Autores:

Honorables Representantes *Pedro Nelson Pardo Rodríguez, Octavio Benjumea Acosta* y *Germán Velásquez Suárez.*

***

**• Proyecto de Ley número 210 de 2005 Senado,** *por la cual se prorroga la vigencia de la Ley Quimbaya (Ley 608 de 2000) por 10 años.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Aurelio Iragorri Hormaza* y *Piedad Zuccardi de García.*

**Publicaciones:**

**Senado**:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 945 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 113 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 197 de 2006.

Autora:

Honorable Senadora *Alexandra moreno Piraquive.*

***

**• Proyecto de ley número 275 de 2006 Senado, 282 de 2006 Cámara**, *por la cual se modifica la Ley 16 de 1990 y se adoptan otras disposiciones*.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Juan Manuel López Cabrales, Piedad Zuccardi de García* y *Omar Yepes Alzate* (Coordinador ponente).

**Publicaciones:**

**Senado:**

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 131 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 175 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 289 de 2006.

Autor:

Señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Felipe Arias Leiva*.

***

**• Proyecto de ley número 27 de 2005 Senado,** *por la cual se adiciona un parágrafo al artículo 229 del Código Penal, relativo al delito de violencia intrafamiliar.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Fernando Cristo Bustos*.

**Publicaciones:**

**Senado:**

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 458 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 173 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 282 de 2006.

Autora:

Honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

V

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

VI

**Lo que propongan los honorables Senadores**

La Presidenta,

*DILIAN FRANCISCA TORO TORRES*

El Primer Vicepresidente,

*PLINIO EDILBERTO OLANO BECERRA*

El Segundo Vicepresidente,

*CAMILO ARMANDO SANCHEZ ORTEGA*

El Secretario General**,**

*EMILIO OTERO DAJUD*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión esta aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya el quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

**Consideración y aprobación de las Actas números: 51 y 54, correspondientes a las sesiones plenarias de los días 6 y 13 de junio; 1°, 2 y 3 del 20, 25 y 26 de julio; 4, 5 y 6 del 2, 8 y 15 de agosto de 2006, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números 225 y 231 ... de 2006.**

Por Secretaría se informa que, se encuentran publicadas las Actas números 51 y 54 en la ***Gaceta del Congreso*** números 225 y 231 de 2006.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación de las actas mencionadas, hasta tanto se constituya quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

**Votación de proyectos de ley o de Acto Legislativo**

**Con informe de Conciliación**

**Proyecto de ley número 272 de 2006 Senado, 213 de 2005 Cámara,** *por la cual se crean los literales e) y f) y un parágrafo del numeral 2 del artículo 5° de la Ley 909 de 2004.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Palabras del honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:**

Quien da lectura al informe de mediación que acordaron las comisiones designadas por los Presidentes de ambas Cámaras, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 272 de 2006 Senado, 213 de 2005 Cámara, *por la cual se crean los literales e) y f) y un parágrafo del numeral 2 del artículo 5° de la Ley 909 de 2004.*

Presidenta, con fecha de agosto se hizo llegar a los Presidentes de Senado y Cámara, el informe de conciliación del Proyecto de ley número 272 del 2006 y 213 de 2005 de Cámara.

Este es un proyecto cuyo autor es Wilson Borja, Representante a la Cámara, ya hizo todo el trámite en las Comisiones Séptimas de Senado y Cámara, en las plenarias de Senado y Cámara, al haber algunas diferencias entre el texto aprobado en la Cámara, el texto aprobado en el Senado, la Cámara nombró a Wilson Borja como conciliador y el Senado me nombró a mí conciliador, el texto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** que el Secretario, sí con la venia de la Presidencia le doy una interpelación al Senador.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Guerra de la Esperilla:**

Gracias señora Presidenta. Simplemente para pedirle el favor al honorable Senador Bernal que nos cuente muy sucintamente en qué consiste el proyecto y obviamente la conciliación del texto, o el literal, o el artículo correspondiente en su contenido.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:**

Sí Senador Guerra, con mucho gusto, lo que se busca con este proyecto de ley es que los Secretarios de los concejos municipales, de los especiales, los secretarios de los asesores, perdón, los asesores de los concejos municipales, de las asambleas departamentales, de los distritos capitales, y de algunas alcaldías especiales, como las de Bogotá, que esos asesores no sean personas de libre, no sean personas que estén incluidas en la Carrera Administrativa, sino que sean personas de libre nombramiento y remoción, para que cada vez que haya un cambio de una Mesa Directiva, puedan nombrar a los asesores que puedan trabajar con las personas que lleguen a ocupar ese cargo, se daba el caso fundamentalmente en Bogotá, en donde los asesores de varias Secretarías y Gerencias de Institutos, aparecían, al no tener la Ley 909 de Carrera Administrativa, una definición clara, aparecieron como personal de carrera administrativa, y siguieron los que venían anteriormente.

El proyecto lo que busca es que esos Asesores sean de libre nombramiento y remoción, el Secretario que llegue pueda definir quién es su secretario, verbo y gracia, es como si en una UTL, de un Senador o de un Representante, le dijeran, el personal que va a trabajar con usted es el que viene del Senador anterior; entonces aquí lo que tratamos es que ese tipo de asesores, por el nivel que tienen sean de libre nombramiento y remoción e, interpretar por vía de autoridad la ley, eso era lo que buscaba Wilson Borja, que es el ponente del proyecto, yo hice de ponente, perdón, que es el autor del proyecto, yo hice de ponente en la Comisión Séptima del Senado y ante la plenaria, incluso la conciliación es sobre algunas palabras insignificantes entre una y otra. Es eso Senador Guerra, el informe está publicado, yo tengo aquí la carta donde el Representante Wilson y mi persona rendimos el informe de conciliación ante la Cámara del Senado.

Señor Secretario, si me pone un poquito de atención, más que sea una vez. Este proyecto ya fue aprobado por la Cámara y la conciliación ya fue aprobada en la Cámara en el día de ayer, solamente falta para finiquitar esta conciliación aquí, entonces así dejo rendido señora Presidenta el informe de la conciliación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión esta lo aplaza, hasta tanto se constituya el quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente informe de conciliación.

**Proyecto de ley número 254 de 2006 Senado, 271 de 2006 Cámara,** *por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la Defensa y Seguridad Nacional.*

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Martha Lucía Ramírez de Rincón.

Palabras de la honorable Senadora Martha Lucía Ramírez de Rincón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Martha Lucía Ramírez de Rincón:**

Quien da lectura al informe de mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Cámaras, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 254 de 2006 Senado, 271 de 2006

Cámara, *por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional.*

Muchas gracias señora Presidenta, acá tengo el informe de conciliación del Proyecto de ley número 254 del Senado de la República, 271 de la Cámara de Representantes, *por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional*. Este es un proyecto de ley que se aprobó en Cámara y Senado y para el cual es realmente, en la conciliación había que tomar una decisión por cuanto en el proyecto aprobado en Cámara, se hablaba de la adquisición de bienes y servicios destinados a la seguridad nacional que sean de producción nacional, en la cantidad, calidad y oportunidad requerida, se efectuará únicamente con los productos nacionales.

Y en el proyecto de ley del Senado se hablaba de productores nacionales; entonces habida cuenta en la legislación vigente, en esta materia y en el sentido del proyecto, acordamos con el Representante a la Cámara, el Representante Sanabria Astudelo, que en la conciliación se mantendría el texto que había sido originalmente aprobado en el Senado, es decir el texto del Proyecto 270, 254 del año 2006 del Senado de la República. Ese es el informe de esta conciliación que hicimos con el Representante a la Cámara, señora Presidenta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya el quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

Palabras del honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:**

Gracias Presidenta. Yo quisiera pedirle a usted de la manera más comedida, lo mismo que a la Mesa Directiva y aprovechando que en este momento todavía no podemos proceder a la aprobación de los proyectos de ley, que hiciéramos una reflexión sobre la ley de bancadas, porque a mí me parece que no se está en los debates, aplicándola como se la debe aplicar, yo tengo aquí a mano, esto está publicado en el reglamento, junto al reglamento y a mí me parece que aquí no se está desgraciadamente como se la debe cumplir.

En primer lugar, el artículo 10, de la ley de bancadas que viene siendo el 97 de la Ley 5ª, se refiere exclusivamente a la tramitación de los proyectos de ley, no se refiere a los debates de control político, únicamente se refiere a la aprobación de los proyecto de ley, por eso dice: Que primero intervendrán los ponentes, después intervendrán los voceros y después intervendrán las personas que se quieran inscribir, de lo contrario aceptar que solamente pueden hablar los voceros en el debate, sería como decirnos a los que no somos voceros, que nos debemos ir a las barras a ver hablar, a escuchar a los siete voceros de los siete partidos. Y eso no dice la Ley de Bancada, nosotros tenemos derecho a intervenir en todos los proyectos.

Más aún, este artículo dice que solamente la Bancada que tenga más del 20% de la Corporación tiene derecho a que se le dé un tiempo adicional, aquí ninguna bancada tiene el 20% porque el Partido de la U tiene 20, y el Senado tiene 102, así es que no tiene la U, no tiene el 20%, si fuéramos 100, tendría el 20%, pero como somos 102, no tiene el 20%, nadie en esta Corporación tiene el 20%, pero mi reclamo consiste, mi reclamo consiste en que tengamos claro, porque a mí me pareció un poquito grave que solamente se le dé la palabra al coordinador de nuestro sector, él lo va a hacer por 4 meses, después de 4 meses le va a tocar subirse a las barras ¿por que cómo hace para hablar? Eso no está bien, yo pienso que esto toca hacerlo claramente, todos tenemos derecho a hablar, únicamente que los voceros de acuerdo con el artículo, hablan después de los ponentes, y tienen un tiempo mayor que el que tenemos los demás, pero todos tenemos derecho a intervenir.

Yo quisiera con el mayor respeto señora Presidenta, no es con el ánimo de incomodarla, de molestarla, sino que aprovechando esto, como es una ley nueva, tengamos claro para que podamos llevar mejor el desarrollo de los debates, muchas gracias.

**La Presidencia informa lo siguiente:**

Yo quisiera contestarle Senador Parmenio, que nosotros tratamos dos días antes con los partidos, algunos partidos que fueron al despacho y tratamos de organizar los debates, organizarlos, no podemos hacer resolución ni reglamentación porque nosotros no podemos hacerla; entonces lo que hicimos fue una especie como de organización de los debates, tanto de control político, como de proyectos de ley; en ningún momento se le va a negar la palabra a los Senadores, tanto es que aquí Senador Parmenio, tengo un listado de Senadores para que intervengan en el proyecto de ley de infancia; lo que pasa es que queremos darle más organización, es decir, primero hablan los ponentes, luego los voceros, después hablará el, habla; yo le di incluso el documento al Senador Gustavo Petro, para que lo mirará y lo estudiaran y me dieran su opinión.

Entonces a todo el mundo se le va a dar la palabra Senador, a nadie se le va a impedir que hable, lo que pasa es que se inscriben aquí en la Secretaría o conmigo y mire aquí tengo la lista para darles a que cada uno pueda expresar lo que quiera.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:**

Acaba de decir y yo estoy de acuerdo pero resulta que en este proyecto de infancia por ejemplo llevamos varias sesiones, en esas sesiones vuelven a hablar los ponentes, vuelven a hablar otra vez los voceros y nosotros nos quedamos sin intervenir, eso ha pasado en todas las 4 sesiones que hemos tenido ese proyecto.

**La Presidenta manifiesta:**

Ahy Senador usted ha hablado aquí en la Plenaria**.**

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:**

Ahora van a volver los ponentes, van a volver a hablar los voceros y nosotros volvemos a quedar.

**La Presidenta manifiesta:**

Senador discúlpeme pero usted sí ha hablado aquí en la plenaria.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:**

Sí una moción de orden, es para que el Secretario me informe si ya, Secretario, si ya pasada la hora, una hora desde el momento de la citación de la plenaria se ha constituido el quórum decisorio.

**El Secretario Informa:**

No se ha constituido señor Senador, pero con el quórum deliberatorio se puede trabajar perfectamente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:**

No digo lo contrario, solo digo que me deje constancia de eso porque eso tiene una consecuencia que usted debe haber leído ya en el Reglamento, gracias señora Presidenta.

**El Secretario manifiesta:**

Así constará en el Acta señor Senador.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:**

Muchas gracias señora Presidenta, yo quiero formular a la consideración suya y de la Plenaria unas breves observaciones en cuanto a la ley de bancadas, al papel de los coordinadores, al papel de los miembros de las bancadas y al papel de los ponentes, a mí me parece que en este tema como en tantos otros, hemos extrapolado más allá de lo conveniente los términos, los conceptos y los propósitos que busca la ley. El ponente sigue siendo tal, el ponente tiene la responsabilidad del proyecto, el ponente tanto en la comisión como en la plenaria es quien se sube al atril a explicar el alcance de los términos de la ley, el vocero de bancada, el coordinador de la bancada no reemplaza a la bancada, no es que se pare allí y diga la bancada del partido tal o la bancada del partido cual, sienta este punto de vista.

A mí me parece que el coordinador de bancada, como su nombre lo indica, el texto literal de las palabras que la ley utiliza es un Congresista que reúne a las gentes de su partido, discute con ellos la Ley y busca un acuerdo, acuerdo que si logra, lo presenta en la plenaria del Senado en representación de su colectividad. Este acuerdo traza unas pautas, unos parámetros de acción política y de acción legislativa pero no reemplaza al Congresista, el Congresista una vez que conozca y ya lo debe conocer porque debió participar en las discusiones de su bancada, el congresista que tenga interés en el proyecto pide la palabra y dentro de los términos fijados por su propia bancada, señala las observaciones que estime convenientes para mejorar el proyecto; pero ese derecho sacrosanto de: pido la palabra; no se le ha negado en la ley de bancadas.

Pero esta debe servir de algo, la ley de bancadas no está allí para que los Congresistas la maltraten, la ley de bancadas está allí para facilitar la discusión de los proyectos, la ley de bancadas está allí para que los partidos internamente discutan y acuerden, la ley de bancadas está allí para que los coordinadores de los partidos puedan en un momento determinado buscar acuerdos extrapartidistas que faciliten la discusión de los proyectos más graves, la ley de bancadas está allí para racionalizar los debates, enfatizar la fuerza de los partidos, darle sentido a las discusiones y viabilizar y facilitar la discusión de los proyectos de ley.

Yo, yo pienso que si tratamos de armonizar los papeles que el ponente, el coordinador de bancada y el parlamentario pueden ejercer en la discusión de los proyectos nosotros tendremos mejores proyectos, mejores leyes y mucho más fáciles trámites que los que hoy tenemos.

Me temo señora Presidente, que incluso con los miembros de las bancadas; por cierto que la próxi-

ma vez no se le olvide invitarme a las deliberaciones en su despacho que dan buen café, las leyes de bancadas están allí para facilitar los trámites de los proyectos; hay unos proyectos como la reforma tributaria, o hay unos proyectos como el Código del Menor, hay unos proyectos que tienen una enjundia muy superior a la de los demás, esos pueden tener 5, 6, 7 los ponentes que usted quiera, y pueden en ellos intervenir quienes lo deseen.

Pero eso que presenciamos anoche, que a la 1 de la mañana todavía estábamos discutiendo un miembro de una bancada, un vocero de otra bancada, eso no sirve, eso no es bueno para el Congreso, eso no es bueno para la discusión de los proyectos eso, eso descaece la actividad legislativa; llega un momento en que no se sabe lo que se está diciendo, aquí por infortunio y permítame que le haga este comentario, porque como no tenemos quórum decisorio, todavía podemos decir, todavía podemos decir unas cosas, esperando que lleguen el resto de los colegas.

Aquí por infortunio se ha establecido la pésima costumbre de convocar a sesiones permanentes las plenarias cada vez que nos reunimos, cuando el doctor Víctor Renán Barco, y yo éramos semibisoños en las deliberaciones o en la presencia en el Congreso, las sesiones que continuas, permanentes, eran una cosa excepcional, cuando se discutían al final de las legislaturas los últimos toques de los grandes proyectos; pero hoy estamos convocando a sesiones permanentes, discutimos y contradecimos a las 11 y media de la noche cuando se está discutiendo desde las 10 de la mañana en una Comisión, de esos excesos no sale nada, trate usted de evitar que haya sesiones permanentes y se viene al Congreso al día siguiente, tranquilamente y continuamos discutiendo y continuamos conversando y continuamos buscando acuerdos.

Pero si cada vez que nos reunimos terminamos sin quórum ¡ajá! porque esa es la verdad verdadera; y ya la Corte Constitucional como dijera alguien ayer en una sesión de mi partido, no está pidiendo las actas en las cuales conste la presunta concurrencia, están pidiendo las películas, las películas de las deliberaciones para ver quiénes concurrieron y quiénes no concurrieron y entiendo, entiendo que recientemente han devuelto 1, 2 o 3 leyes diciendo que se aprobaron sin el quórum respectivo.

Yo entiendo que el Secretario del Senado no tiene facultades para verificar el quórum exoficio, y que mientras no se le pida que verifique el quórum no puede hacerlo, pero usted sí; a usted no tiene que pedirle el quórum, la verificación del quórum, si usted ve que aquí no hay quórum, usted puede pedírselo al Secretario del Senado o levantar la sesión, porque lo menos que nosotros podemos hacer aquí es, aprobar la temática que se nos somete a consideración con el quórum que establece la Constitución Política del país, hay pues una serie de cosas que con un poco de cordialidad, de buena voluntad, con una coordinación de su señoría podemos aunar, podemos facilitar, podemos viabilizar y entonces la ley de bancadas, que es importante va a producir los efectos que se desean.

De mi parte y de parte del partido conservador, nosotros estamos listos y dispuestos a colaborar con la Mesa Directiva, con los otros partidos y con los coordinadores de las otras vocerías políticas, para que mediante arreglos las deliberaciones y las proyecciones y las votaciones del Senado, se realicen de la manera más expedita, más eficaz y más pronta, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, quien deja constancia:**

**Borrador para discusión: Constancia. Propuesta de una nueva ley de Justicia y Paz.**
Despacho del Senador Juan Manuel Galán P.
Versión 1 (agosto 15 de 2006)
Elaboró: Camilo Mendoza R.

**Constancia**

**Propuesta de una nueva ley de Justicia y Paz**

El pasado 15 de agosto, se publicó en los medios de comunicación la intención del Gobierno Nacional de "tapar los vacíos que dejó la sentencia de la Corte Constitucional", mediante un decreto o bien a través de una nueva ley de Justicia y Paz.

Al respecto, considero necesario que el Gobierno Nacional antes de considerar la presentación de un nuevo proyecto de ley al Congreso de la República, evalúe las acciones ejecutadas para el desarrollo del proceso de desarme y reincorporación a la vida democrática de los miembros de los llamados grupos ilegales de autodefensa, así como los resultados del mismo.

Las críticas y los llamados "temores" de los desmovilizados, que se dirigen hacia el contenido del fallo de la Corte Constitucional sobre la ley de Justicia y Paz, como al intento de reglamentación de la ley por parte del Gobierno Nacional, son en lo esencial un cuestionamiento a la forma como el Gobierno Nacional ha planteado y ejecutado el proceso.

En este sentido, resultaría inadmisible que el Gobierno Nacional presente un nuevo proyecto de ley sin realizar la **necesaria** auto-crítica, y asumiendo, él y los sectores políticos que respaldaron la actual Ley de Justicia y Paz, la correspondiente responsabilidad política, para contribuir a la legitimación de este y cualquier otro proceso similar en el futuro.

La legitimación profunda de este proceso, así como de una política de Estado para la paz, es una tarea inaplazable. Los medios de comunicación recogen opiniones de conciudadanos que ven en las acciones del Gobierno esfuerzos para "favorecer" a los desmovilizados; el hecho de que la percepción sea de favorecimiento, es un reflejo de que en sectores de la sociedad la reparación es inferior al daño y al sacrificio ya vivido.

Es previsible que una política de Estado sobre la paz, para ser duradera, implique para todos los colombianos una cuota de sacrificio, sin embargo, este esfuerzo no puede llevar a ninguna persona ni a los órganos del Estado a plantearse como dilema paz o justicia. La Constitución Política de Colombia, como proyecto de sociedad, consagra ambos derechos con igual fuerza. La solución a la tensión entre ambos ha sido formulada por la Corte Constitucional en cumplimiento de sus funciones, corrigiendo los desequilibrios que a su juicio se encontraban en la llamada Ley de Justicia y Paz.

Bajo esta perspectiva los elementos esenciales de la seguridad jurídica que reclaman los desmovilizados, sin importar el grupo de origen, se pueden encontrar en dicho fallo. Frente a esta sentencia todas las ramas del poder público deben actuar con la profunda responsabilidad histórica que implica aceptar y edificar un Estado **Social** y **de Derecho** en la Colombia de hoy ansiosa de paz.

*Juan Manuel Galán,*

Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda.

Palabras del honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:**

Señor Secretario, muy breve este proyecto tiene mensaje de urgencia y por esa condición debe ir en el primer punto del Orden del Día, o sea, que al no haberse aprobado el Orden del Día usted puede confeccionar un nuevo Orden del Día, porque nosotros no hemos sometido todavía a consideración ningún Orden del Día.

El proyecto con que se modifica la Ley 16 creo que del año 1990, proyecto del Ministerio de Agricultura, *por la cual se modifica la Ley 16 del año de 1990 y se dictan otras disposiciones.*

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alvaro Ashton Giraldo:**

Gracias señora Presidenta, sin duda que es absolutamente válido lo que ha dicho el Senador Oscar Darío Pérez, pero lo que sucede es que aquí quedó en proceso de debate la ley del estatuto del menor, de la infancia, de tal suerte que entre tanto no se evacué el estatuto porque quedó pendiente y aplazado el debate para hoy.

Inmediatamente con mucho gusto yo pienso que es apenas normas y es el mandato de la normatividad legal que avoquemos la discusión el proyecto que tiene mensaje de urgencia sobre el cual tenemos muchas pero muchas inquietudes que vamos a discutir con la oportunidad pertinente señora Presidenta.

**El Secretario manifiesta lo siguiente:**

Señora Presidenta, disculpe, yo tengo que ofrecer disculpas a los Senadores, el proyecto viene haciendo tránsito de la otra legislatura, no se tuvo en cuenta revisar el expediente y sí tienen razón.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alvaro Ashton Giraldo:**

Gracias Presidente, a ver aquí hemos tenido una discusión y un peso específico sobre la discusión de un proyecto que entiendo también es prioridad del Gobierno Nacional que es la discusión del Código del Menor, no tiene sentido que ayer después de una amplía discusión, que ni siquiera se pudo aprobar la proposición con que termina el informe que ha debido hacerse.

Señora Presidenta, entonces hoy que todo el mundo está dispuesto a ese tema, para terminar y evacuar, venga el señor Ministro de Agricultura independientemente a que ese proyecto tenga mensaje de urgencia, pero entendemos y lo aceptamos, y no tiene sentido Presidenta que alteremos el Orden del Día cuando sabemos que no hay quórum para que avancemos en la discusión del Código del Menor cuando haya quórum decisorio, aprobamos lo que tenemos que aprobar y luego entonces modificamos el Orden del Día o sino levantamos la sesión porque aquí no hay quórum decisorio.

**La Presidencia interviene para lo siguiente:**

En eso tiene razón Senador Alvaro Ashton, Senador yo le solicito por favor que entonces volvamos a llamar a lista para la aprobación del Orden del Día con la alteración del mensaje de urgencia, en caso de que no haya quórum iniciamos con el proyecto de la infancia, nosotros no sabemos y tenemos que llamar para poder saber si hay o no, Senador Alvaro Ashton.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alvaro Ashton Giraldo:**

No soy polémico, quiero facilitar, quiero que usted comience como es normal, continúe con lo que habíamos quedado, como el primer punto del Código del Menor, en la medida en que haya quórum decisorio aprobamos la proposición con que termina el informe, usted designa la subcomisión para evaluar aquellos artículos para evaluar aquellos artículos donde haya discusión e inmediatamente procedemos a la discusión, allí sí quiero estar yo en esa discusión del proyecto que el señor Ministro, el Súper Ministro de Agricultura nos va a explicar acá.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum para decidir.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día con la modificación de alteración, presentada por el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:**

Señora Presidenta, se aprobó el Orden del Día con la petición de modificarlo, yo creo que eso no se puede hacer, por eso yo solicité una moción de orden a su debida oportunidad, como se trata de hacer las cosas bien, permítame con la norma en la mano señora Presidenta hacer conocer de la Plenaria lo siguiente, el artículo 80 del reglamento del Congreso, modificado por el artículo 9º de la Ley 974 en el inciso 2º dice lo siguiente: Cuando en una sesión no se hubiere agotado el Orden del Día señalado para ella, en la siguiente continuará el mismo orden hasta su conclusión.

Ayer tratamos nosotros el proyecto de ley que se refiere a la infancia y a la adolescencia, esta norma del reglamento tiene fundamento constitucional que está previsto en el artículo 163 de la Carta, cuándo se puede atender esa solicitud que se ha hecho en esta plenaria, cuando haya mensaje de urgencia y mensaje de urgencia según entiendo señor Secretario no existe, por lo tanto no se podía acceder a esa petición y la Plenaria acaba de aprobar, si hay un concepto de mayor alcance yo quisiera saberlo señora Presidenta, de lo contrario solicito a la plenaria no proceder de manera ilegal.

Muchas gracias.

**La Presidencia manifiesta:**

Señor Secretario informe a la plenaria si el proyecto tiene mensaje de urgencia o no.

**El Secretario informa:**

Sí señora Presidenta, no sé si el Senador Enríquez escuchó, hubo un error de Secretaría que por venir el proyecto haciendo tránsito a otra legislatura no se tuvo en cuenta revisar el expediente, reposa en el expediente el mensaje de urgencia, la Secretaría solicitó excusas pero además señor Presidente, el señor Senador el artículo 81 del reglamento permite la alteración del Orden del Día por la Corporación, usted tiene razón en lo que ha expuesto pero hay dos artículos también que sustentan lo que se hizo.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:**

Señor Secretario, a ver, hagamos claridad, si el proyecto tiene mensaje de urgencia pero no de insistencia, si tuviese mensaje de insistencia tendría que encabezar el Orden del Día, como no lo tiene hay que continuar con el Orden del Día que no se agotó en la sesión de ayer.

Pero estas cosas señora Presidenta se pueden solucionar más tranquilamente si quiere comencemos con el Código de la Infancia y en ratito alguien propone la alteración del orden, y pues miramos a ver si le damos vía a ese Proyecto que es menos extenso que el de la Infancia, pero no que quede la sensación de que porque vino el Ministro y que porque tiene mensaje de urgencia, entonces le modificamos el Orden del Día porque eso no sería ajustado al Reglamento, entonces estoy de acuerdo con el Senador Enríquez continuemos con el Orden del Día y más adelante si quieren lo alteramos.

Por solicitud de los honorables Senadores Eduardo Enríquez Maya y Héctor Helí Rojas Jiménez, la Presidencia somete nuevamente, el Orden del Día, tal y como fue repartido a cada uno y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Palabras del honorable Senador Jesús Antonio Bernal Armorocho.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:**

Presidenta, como hay quórum decisorio, lo primero son las de las conciliaciones lo que está en el orden primero son las conciliaciones, yo le solicito que por favor votemos las conciliaciones que eso ya está, ya fueron informadas es una cosa de 2 minutos.

**La Presidenta interviene para un punto de orden:**

Señor Secretario, proceda a leer las actas para aprobación de la plenaria.

II

**Consideración y aprobación de las Actas números: 51 y 54, correspondientes a las sesiones plenarias de los días 6 y 13 de junio; 1°, 2 y 3 del 20, 25 y 26 de julio; 4, 5 y 6 del 2, 8 y 15 de agosto de 2006, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números 225 y 231 ... de 2006.**

Por Secretaría se informa que se encuentran publicadas las Actas números 51, 54 y 02.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las actas mencionadas y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

**Votación de proyectos de ley o de acto legislativo**

**Con informe de Conciliación**

**Proyecto de ley número 254 de 2006 Senado, 271 de 2006 Cámara,** *por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la Defensa y Seguridad Nacional.*

Por Secretaría se informa que, el informe de conciliación al proyecto de ley en mención, ya fue leído.

**Leído y cerrada la discusión del informe de conciliación, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y esta le imparte su aprobación.**

Bogotá, D. C., 10 de agosto de 2006

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO

Presidenta honorable Senado de la República

Ciudad

Doctor

ALFREDO CUELLO BAUTE

Presidente honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Acta de Conciliación del Proyecto de ley número 254 de 2006 Senado de la República, 271 de 2006 Cámara de Representantes, *por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la Defensa y Seguridad Nacional.*

Respetados Presidentes:

Los suscritos conciliadores designados por las respectivas presidencias de las Corporaciones, nos hemos reunido para estudiar los textos aprobados en el Senado de la República y la Cámara de Representantes, con el fin de dar cumplimiento al artículo 161 de la Constitución Política, en el cual se establece que "*cuando surgieren discrepancias en las Cámaras respecto de un proyecto, ambas integrarán comisiones de conciliadores conformadas por un mismo número de Senadores y Representantes, quienes reunidos conjuntamente, procurarán conciliar los textos, y en caso de no ser posible, definirán por mayoría".*

El proyecto de ley *por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la Defensa y Seguridad Nacional,* fue aprobado en sesiones plenarias de la Cámara de Representantes y del Senado de la República, existiendo una diferencia entre los dos proyectos aprobados, consistente en la palabra "productos" del inciso 1° del artículo 1° de la ley. El inciso 1° del proyecto aprobado en Cámara quedó como sigue:

*"La adquisición de bienes y servicios destinados a la Seguridad y Defensa Nacional, que sean de producción nacional, en la cantidad, calidad y oportunidad requerida, se efectuará únicamente con los* ***productos*** *nacionales. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo certificará la existencia de su producción, dentro del territorio nacional y la comprobación de que esta se lleva a cabo en términos de competencia abierta".*

El texto aprobado en el Senado de la República, señaló: "*...–efectuará con los* ***productores*** *nacionales".* Después de realizar el análisis del proyecto presentado y de los debates que se dieron en Senado y Cámara, se pudo concluir que el sentido de ley es la de que la adquisición de bienes y servicios destinados a la seguridad y defensa nacional, se realice con **productores nacionales.** Por las razones anteriores, hemos llegado por unanimidad a la

conclusión de acoger el texto aprobado por la plenaria del Senado de la República.

El texto conciliado y renumerado es el siguiente:

PROYECTO DE LEY NUMERO 254 DE 2006 SENADO, 271 DE 2006 CAMARA

*por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la Defensa y Seguridad Nacional.*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. La adquisición de bienes y servicios destinados a la Seguridad y Defensa Nacional, que sean de producción nacional, en la cantidad, calidad y oportunidad requerida, se efectuará con los productores nacionales. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo certificará la existencia de su producción, dentro del territorio nacional y la comprobación de que esta se lleva a cabo en términos de competencia abierta.

Parágrafo. El Estado podrá adquirir bienes y servicios que se produzcan en el país a productores extranjeros, cuando los intereses de seguridad y defensa nacional señalen su conveniencia.

Artículo 2°. Para los efectos señalados en el artículo anterior se tendrán en cuenta los siguientes criterios orientadores:

1. Se incluirán los bienes y servicios destinados a seguridad y defensa nacional expresamente enlistados en los Decretos 855 de 1994 y 219 de enero 26 de 2006, reglamentarios del numeral 1, literal i) del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y las normas que lo modifiquen o sustituyan;

2. Se incluirán los bienes y servicios que sean calificados por el Gobierno Nacional como necesarios para garantizar intereses esenciales de seguridad y defensa así como aquellos que tengan por propósito asegurar el abastecimiento de la Fuerza Pública.

Artículo 3°. Esta ley aplicará sin perjuicio de lo establecido en los tratados internacionales aprobados por el Congreso de la República.

Artículo 4°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

*En los anteriores términos dejamos cumplida la comisión otorgada y solicitamos sea puesta a consideración y aprobada por las plenarias de Senado y Cámara de Representantes.*

Cordialmente,

*Martha Lucía Ramírez,* Senadora de la República; *Heriberto Sanabria Astudillo,* Representante a la Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente informe de conciliación.

**Proyecto de ley número 272 de 2006 Senado, 213 de 2005 Cámara,** *por la cual se crean los literales e) y f) y un parágrafo del numeral 2 del artículo 5° de la Ley 909 de 2004.*

Por Secretaría se informa que, el informe de conciliación al proyecto de ley en mención, ya fue leído.

**Leído y cerrada la discusión del informe de conciliación, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y esta le imparte su aprobación:**

Bogotá, D. C., 4 de agosto de 2006

Doctores

DILIAN FRANCISCA TORO

Presidenta honorable Senado de la República

ALFREDO CUELLO BAUTE

Presidente honorable Cámara de Representantes

Referencia: Informe de Conciliación Proyecto de ley número 272 de 2006 Senado y 213 de 2005 Cámara.

Honorables Congresistas:

En cumplimiento de la honrosa designación que nos han hecho las mesas directivas del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes para conciliar las diferencias entre los textos aprobados por el pleno de la Cámara de Representantes el 9 de mayo de 2006 y el 15 de junio de 2006 por la plenaria del honorable Senado, al Proyecto de ley número 272 de 2006 Senado, 213 de 2005 Cámara *por la cual se crean los literales e) y f) y un parágrafo del numeral* 2 *del artículo 5° de la Ley 909 de 2004.* El suscrito Senador y Representante a la Cámara se permiten rendir el siguiente informe de conciliación:

• El trámite de la iniciativa está dentro del marco constitucional y legal consagrado en la Carta Política, Ley 5ª de 1992 y Ley 974 de 2005.

• Comparados y estudiados los textos aprobados por las dos Cámaras y luego de discutir cada uno de los artículos de los dos textos, se aprueba por esta comisión acoger íntegramente el texto aprobado en la plenaria del honorable Senado de la República. Lo anterior en razón a que el último texto determina en forma expresa los cargos que serán de libre nombramiento y remoción y no lo deja a interpretación del nominador como era la anterior versión.

Por lo tanto el texto conciliado quedará así:

PROYECTO DE LEY NUMERO 272 DE 2006 SENADO, 213 DE 2005 CAMARA

*por la cual se crean los literales e) y f) y un parágrafo del numeral 2 del artículo 5° de la Ley 909 de 2004*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Adicionar dos literales al numeral 2 del artículo 5° de la Ley 909 de 2004, así:

e) Los empleos que cumplan funciones de asesoría en las Mesas Directivas de las asambleas departamentales y de los concejos distritales y municipales;

f) Los empleos cuyo ejercicio impliquen especial confianza que tengan asignadas funciones de asesoría institucional, que estén adscritos a las oficinas de los secretarios de despacho, de los directores de departamento administrativo, de los gerentes, tanto en los departamentos, distritos especiales, Distrito Capital y distritos y municipios de categoría especial y primera.

Parágrafo transitorio. La Comisión Nacional del Servicios Civil podrá hacer las modificaciones necesarias a la Convocatoria 001 de 2005 con base en la presente ley.

Artículo 2°. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Presentado por:

*Jesús A. Bernal Amorocho,* Senador de la República, Conciliador; *Wilson Borja,* Representante a la Cámara Conciliador.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

**Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en segundo Debate**

Proyecto de ley número 215 de 2005 Senado, 85 de 2005 Cámara (acumulado 96 de 2005 Cámara), *por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:**

Muchas gracias señora Presidenta, simplemente Presidenta y apreciados colegas para hacer unas reflexiones sobre el proyecto de ley en estudio y para hacer una propuesta apreciados colegas llevamos 12 años tratando de expedir una normatividad que proteja de manera integral a los niños y a los adolescentes.

En segundo lugar este es un proyecto por demás consensuado es un proyecto que surgió de la iniciativa del señor Procurador General de la Nación, del señor Defensor del Pueblo, de 50 Congresistas, de ellos 12 o 14 que tuvimos el honor de estar en la Cámara hoy estamos en el Senado de la República, este proyecto se socializó en la academia, se celebraron no menos de 20 foros regionales, el Coordinador de Ponentes fue invitado a varios programas de radio y de televisión.

Se escuchó al sindicato de quien tenemos la mejor impresión y se respeto sus posiciones sobre el particular, es necesario señora Presidenta, y doctor Arenas que nos pongamos a tono con la normatividad Internacional, se ha dicho en reiteradas ocasiones que Colombia es el único país en América Latina que prácticamente no ha adoptado el régimen interno de esa normatividad de carácter internacional.

Por último, las bancadas con acierto en este escenario del Senado de la República la mayoría de ellas ha manifestado a través de sus voceros estar identificados con el proyecto y ayer el Gobierno hizo manifestación expresa para conceder el aval a este proyecto en cuanto a materia económica se refiere solicitando la vigencia de carácter gradual de este proyecto de ley, en qué consisten las reflexiones, señor Coordinador de Ponentes, señores ponentes y apreciados colegas, aprobar lo que no tenga discusión previa solicitud al señor Secretario que le informe a la plenaria qué artículos tienen proposición.

Segundo, me comentaba el señor Coordinador de Ponentes el doctor Héctor Helí Rojas que él tiene en su poder más de 50 recomendaciones y si hay más recomendaciones el señor Coordinador de Ponentes está dispuesto a recibirlas, solicito señora Presidenta, salvo mejor criterio que su señoría designe una Subcomisión para estudiar los artículos que tengan recomendaciones, que tengan modificaciones a través de proposiciones**,** y esa subcomisión el próximo martes nos rendirá un informe para que la plenaria actúe sobre el particular.

Repito señora Presidenta, designe una subcomisión para que estudie las propuestas que hace la plenaria todas ellas endilgadas a tener un instrumento fundamental para que proteja de manera integral a los niños, a las niñas y a los adolescentes, previa consideración de parte suya, para que se aprueben los artículos que no tienen discusión en esta plenaria, dejo ese planteamiento señora Presienta, para que usted en su debida oportunidad lo ponga a consideración de la plenaria muchas gracias.

**La Presidenta manifiesta:**

Senador muchas gracias ese es el procedimiento que vamos a seguir pero hay unos Senadores inscritos para hablar y voy a darles la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaño.

Palabras de la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaño.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra a la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaño:**

Señora Presidenta he observado y he analizado con mucho preocupación las observaciones que se han hecho sobre el Código del Menor y he visto que hay 2 tendencias, una a pensar o a plantear que lo vimos en la sesión informal que la legislación que existe es suficiente, y la otra tendencia es decir que el código que está en discusión no es suficiente.

Yo quisiera aterrizar esa discusión con un hecho real, y es el diagnóstico lo que está pasando con los menores, yo creo que a pesar de que algunos de los datos se han planteado aquí, hay otras cifras absolutamente impresionantes que demuestran que la situación de los niños en Colombia y de los adolescentes ha alcanzado un nivel de gravedad que yo creo que es importante volverlo a plantear, yo simplemente quiero traer algunas de las cifras que no se han dicho muy rápidamente para que caigamos en cuenta de lo que está en juego en este debate que se ha venido postergando.

Solamente por ejemplo en prostitución infantil 35.000 mil niños colombianos están vinculados a la prostitución, en violencia infantil 61.482 dictámenes en el 2005 de lesiones personales relacionados a la violencia familiar, el niño dentro del conflicto armado, que es una cifra que ya se ha dado, más de 10.000 niños, en trabajo infantil también se ha dicho 2500 niños.

Señora Presidenta, yo creo que punto fundamental de este diagnóstico que podía ser mucho más extenso, es que lo único que refleja claramente es que tanto el código que existe como las políticas hacia la infancia han sido absolutamente un fracaso, si no tendríamos esta situación con los menores, luego realmente lo que se requiere en este momento es sacar rápidamente es darle una nueva ruta a esto, darle una nueva dirección y sin duda el Código del Menor que está en discusión y el Código del Menor y del adolescente es un principio señora Presidenta, que llevaría no solamente a una normatividad mucho más completa que afronte esta realidad, sino también una nueva política.

De tal manera que mi invitación es a que pasemos rápidamente a la propuesta que ayer hizo el Senador Héctor Helí de aprobar aquellos artículos sobre los cuales no hay discusión porque hay 2 cosas adicionales en este momento para proceder a la aprobación del código.

Primero que tenemos una gran receptividad por parte de los que han estado discutiendo el debate que tienen 50 o más propuestas que están dispuestos a incorporarlos sobre los punto álgidos.

Y, además ya una expresión del Gobierno tanto del Ministro de Hacienda como la Ministra de Educación de hacer aportes no solamente financieros sino en términos de políticas, entonces creo que el diagnóstico para terminar lo que evidencia es que hasta ahora lo que tenemos es insuficiente y la situación es realmente catastrófica así que invito a que votemos esos artículos.

Gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:**

Muchas gracias Presidenta, escuchando la ponencia y leyéndola uno llega a la conclusión que si bien el Código en sus primeros artículos del 1° al 16, y en parte del Capítulo II hay un reconocimiento avanzado diría yo, de los derechos de los niños, las niñas, y de la infancia.

Pero cuando comienza a mirar el desarrollo del proyecto los artículos uno por uno termina descubriendo que el proyecto de ley no pone en práctica esos importantes derechos que se han consignado en los primeros artículos del proyecto, entonces eso implica en un importante proyecto de ley que tiene que ver para una población de más de 6 y medio de millones de colombianos debe hacerse por lo tanto, creo yo, una discusión profunda, y quiero de una vez plantear una proposición.

Me parece que no es correcto que integremos una Comisión que discuta los puntos que recogen las divergencias y que para mi son los puntos que plantean, que ese proyecto de ley, tal como está consignado concreta todos los derechos que se plantean en la primera parte del articulado, debe ser esta plenaria, la que debe discutir de manera amplia, con tranquilidad, tal como decía el Senador Parmenio Cuéllar, no entiendo cuál es el afán de sacar adelante este proyecto, si es más por simplemente quedar con una ley que consigna en el escrito los derechos, pero que en la práctica no los va a desarrollar.

Sustento mi primera apreciación en los siguientes términos, yo he hecho cinco propuestas modificatorias del articulado, otros colegas del Polo han hecho igual número de propuestas y más propuestas, pero quiero referirme a varios artículos.

El artículo 26, a mi me parece que el artículo 26 debe quedar redactado de tal manera, que en todas las instituciones donde se brinda el servicio de salud, sean públicas o privadas, debe quedar la orden perentoria en la ley, la obligación de atender a los niños y a los adolescentes, como un derecho, y que no nos ocurra, a pesar de que se expida la ley hoy, lo que está ocurriendo con las entidades de previsión que atienden a todos los ciudadanos donde terminamos, y la idea es que acabemos con el famoso carrusel de la muerte, de tal manera que donde llegue el niño, sea institución pública o privada, debe ser atendido, por lo tanto anexarse de manera clara que es en todas las instituciones de salud que debe entenderse ese derecho fundamental que tienen las niñas, niños y los adolescentes.

En segundo lugar, el artículo 27, tiene dos aspectos que consignan de manera poco práctica el derecho a la educación, la educación es un derecho fundamental, señalado en la Constitución que por supuesto, tiene una restricción en el articulado constitucional, en relación a que, quien tiene, dice: sin detrimento de quien tenga los recursos la pague.

El Gobierno ha ido utilizando este segundo argumento de la Constitución, para ir avanzando en la política de privatización de la educación, por lo tanto yo creo que un derecho claro de los niños y de las niñas debe ser. En primer lugar, a un preescolar de tres grados, y no al preescolar de un año, o el famoso año 0 del cual nos habla a nosotros la política de la revolución educativa, que implementa el Ministerio de Educación Nacional. El 10%, cerca un poco más de 4 millones de habitantes de nuestra patria, serían beneficiarios de ese derecho, porque son 4 y medio millones de niños, el 10%, por debajo de la edad de los 6 años, que quedarían consignados en este derecho fundamental.

Y en segundo lugar, del mismo artículo, no puede concebirse que en una ley quede la educación media, es decir el grado 10 y 11, por fuera de la obligatoriedad que tiene la Nación de brindarle ese derecho, de garantizarles ese derecho a los jóvenes.

A mi me parece, que gran parte de todo ese fenómeno de la delincuencia juvenil, tiene que ver con la dificultad para acceder a ese derecho, de tal manera que me parece a mi supremamente importante el que se consigne como una obligatoriedad, y lo sustento además, en un fallo del Consejo de Estado, que ha ratificado de manera categórica ese derecho y obliga al Ministerio de Educación Nacional a ordenar la matrícula de los niños de 3 y 4 años, y sobre todo a la Nación le ha ordenado el Consejo de Estado mediante ese fallo, que ponga en práctica, que ponga los recursos necesarios para que se paguen los maestros de esos dos grados que son importantes en educación preescolar.

Finalmente, la ley de bancada habla de los 10 minutos, no se porqué razón aquí lo han reducido a 10 minutos sin ser.

**Presidencia manifiesta:**

Señor Senador, los que intervienen después de los voceros es 5 minutos.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Guevara:**

Bueno, resumo lo pendiente, en un minuto, en las obligaciones fundamentales de los establecimientos educativos, ayer lo reconocía la Ministra, la eliminación de los parágrafos debe ser una definición, y en el artículo 41 hay dos numerales, el 9 y el 11, que le entregan a las instituciones educativas unas obligaciones especiales, la utilización de medios tecnológicos y el establecimiento de una biblioteca adecuada.

Y finalmente el 11, fomentar el estudio de idioma nacional y extranjero y de lenguas especiales.

Yo adicionaría y adiciono un parágrafo, que implique los recursos desde el Ministerio de Hacienda, para que este derecho consignado en ese artículo quede de verdad con posibilidades de desarrollo en la ley.

Finalmente ratifico y solicito que se ponga en discusión el que no se integre la Comisión, sino que hagamos la discusión en plenaria de todos los artículos divergentes, porque esta es una discusión supremamente importante como lo han reconocido

quienes me antecedieron, de tal manera que una Comisión no sea la que mire este proyecto, sino todos los Parlamentarios, los Senadores y Senadoras que estamos integrando esta célula legislativa, de tal manera que podamos opinar y aportar en este importante derecho, en esta ley que trata este derecho fundamental de las niñas, los niños y los adolescentes.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:**

Gracias señora Presidenta. En ánimo de ser breve en el tiempo y quiero caracterizar, primero que todo, los puntos reiterativos que ha entregado el Polo Democrático Alternativo sobre tres bases, cuando uno ha escuchado indudablemente a todos los colegas ponentes, tiene la idea clara de que efectivamente se quiere avanzar en la filosofía que tenga este Código del Menor, Código de la Infancia, pero cuando vamos a mirarlo como se refleja en la estructura del proyecto, nosotros encontramos que efectivamente la filosofía queda vulnerada en algunos artículos que se contradicen, y sobre esa base queremos trabajar, en primera instancia lo que tiene que ver con la imputabilidad penal.

Nosotros no creemos que un ejercicio de protección integral pueda ser coherente con la imputabilidad penal, nosotros creemos en la resocialización y creemos en la reeducación, por eso consideramos altamente inconveniente que en el artículo 161, ese parágrafo dé la oportunidad de que aquellos adolescentes infractores entre 16 y 18 años, que no van a llegar a la cárcel o a las prisiones de adultos, pero que en el caso de que el Estado no tenga aquellos centros especializados; entonces van a tener la posibilidad de una libertad condicionada, que los va a llevar a su casa.

Nosotros vemos con claridad que el 88% de los jóvenes infractores, está justamente en los hogares deprimidos, precarizados, donde los padres y las madres de familia están trabajando, eso implicaría que los niños quedarían en una vulnerabilidad haciéndolos efectivamente más posible, que lleguen a las pandillas juveniles y con esto convertirse en blanco de las famosas limpiezas sociales.

Por eso reiteramos que no compartimos esa imputabilidad penal, y por el contrario estamos por la resocialización y por la reeducación en centros especializados y que el Estado lo debe garantizar.

El segundo elemento son las adopciones, y decimos con claridad, no estamos contra las adopciones, estamos es que, con que las adopciones estén trabajadas por casas privadas, consideramos que esto debe ser resorte monopólico del estado a través de la entidad que lo rige que sería el Bienestar Familiar.

Y lo tercero en términos de las competencias, las competencias que están generadas para que las políticas y su diseño queden en el Departamento de Planeación y en el Conpes. Para nosotros de verdad colegas, compañeros Senadores es muy preocupante porque queda justamente en los estamentos que están aplicando la racionalidad, la recionalidad financiera, lo que implica que no podemos dejar en estos entes el diseño de las políticas para la infancia. Nosotros consideramos que deben ser vinculantes con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Y por tercero unas apreciaciones puntuales a unos artículos de los cuales ya hemos hablado con el doctor Héctor Helí y que a bien ha querido recoger, solamente quiero señalar el artículo 31, nosotros consideramos que se debe suprimir la palabra, laborales, por cuanto su inclusión implica el incumplimiento del Convenio 138 de la OIT, si nosotros estamos por la erradicación del trabajo infantil, no debemos entonces dar la falsa idea de que de alguna manera vamos a normatizar esa posibilidad, por el contrario sabemos que es excepcional y pedimos que en todos los casos de permiso laboral excepcional, esté el Ministerio del Trabajo que no debe ser desvinculado de estos permisos.

El segundo punto en proposiciones está, quiero resaltar en el artículo 40, que es el de obligaciones del Estado, hemos entregado una proposición donde recogemos de los diferentes artículos, algunos que consideramos que son competencia del Estado y lo único que hemos hecho ha sido reasignarlos a este artículo.

Planteamos de igual manera la supresión del artículo 42, este artículo que habla de la calidad; de la certificación de la calidad ética de las instituciones educativas, lo consideramos altamente inconveniente, pensamos que no es materia de este código, y que no es necesario abrir un debate más cuando esto está normado en otras leyes como tal.

Finalmente hemos hecho una readecuación de las funciones y las hemos colocado en materia educativa en un solo artículo que es el 41 y no en tres como lo trae inicialmente este proyecto como tal.

Muchísimas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

Palabras del honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:**

Gracias señora Presidenta, yo creo que con la escasa información que nos dio la Ministra de Educación ayer, pudimos sacar una conclusión que yo creo que queda entre otras ratificada por la no presencia de ella, o quisiera que usted me dijera señora Presidenta si la Ministra va a venir.

Porque lo que acordamos en el día de ayer, era precisamente que en razón a que se tuvo que llevar a cabo el debate de Ecopetrol, y tuvimos que suspender la discusión de este proyecto tan importante para el país, y en razón a que no hubo tiempo a que ninguno de los Ministros contestara absolutamente nada, pues acordamos y usted señora Presidenta, se comprometió a que aquí estuvieran nuevamente los Ministros de Hacienda y la Ministra de Educación.

Entonces quisiera primero en mi intervención preguntarle señora Presidenta, si van a venir los Ministros o no?

**La Presidenta manifiesta:**

El señor Ministro de Hacienda, la señora Ministra de Educación, el señor Secretario no la volvió a citar.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:**

Bueno pero a mi sí me parece muy grave esa situación, señora Presidenta, porque pues venimos discutiendo este proyecto de ley y lo que hemos acordado desde el comienzo precisamente es la necesidad de que estén presentes los funcionarios del Gobierno Nacional; acá tuvimos a la Delegada del señor Fiscal General de la Nación y la conclusión fue que no era suficiente los argumentos que nos había esgrimido, y entonces procedimos a convocar al Fiscal General de la Nación, acá vino el Representante de la Procuraduría y se estableció que esperábamos a que se hiciera presente el señor Procurador General de la Nación, y acá tomamos la decisión que mientras no estuvieran los Ministros presentes pues no podíamos continuar con un debate de esta naturaleza y déjeme decirle señora Presidenta, que a mi sí me parecieron muy simples las respuestas de los Ministros en el día de ayer.

Yo le entendí a la Ministra de Educación que según su saber y entender era mejor retirar el artículo 27 del derecho a la educación; porque estaban esperando precisamente que se llevaran a cabo los proyectos de ley referentes al recorte o aumento de las transferencias del Sistema General de Participaciones.

Entonces me parece que si aquí no está la Ministra de Educación para que nos diga si la voluntad del Gobierno Nacional definitivamente es quitar el artículo 27, que le da el derecho a todas las niñas y niños pertenecientes a los estratos 1 y 2 y 3 calificados a través del sistema de identificación de beneficiarios sociales, es decir el Sisbén, pues yo no veo para qué seguir con una discusión por ejemplo en términos de educación.

Lo mismo en el tema referente a Hacienda Pública, aquí el Ministro de Hacienda lo único que hizo fue, venirnos a decir que existía la disposición del Gobierno para hacer una apropiación inicial, progresiva, arrancando en el año 2007 sin decir absolutamente cuál era la cuantía y el valor correspondiente, lo único que se dijo es que se iba a incrementar el presupuesto de Bienestar Familiar pero a costillas de los programas de los desayunos escolares, de los almuerzos de los programas de los adultos mayores, pero acá no se dijo que esos recursos definitivamente iban hacia el cumplimiento del proyecto de adolescencia y niñez.

De manera señora Presidenta, que yo sí creo que no tiene sentido hacer una discusión sobre un proyecto de ley de esta naturaleza cuando ni siquiera se han hecho presentes los Ministros a contestar las preguntas que tienen cada uno de los Senadores y Senadoras.

Yo quisiera que miráramos de qué manera se podía resolver ese tema, y quiero decirle señora Presidenta insistir en que aquí necesitamos la presencia de la Ministra de Educación para mirar ese tema. Acá necesitamos la presencia de los funcionarios del Gobierno Nacional, de lo contrario vamos a seguir exactamente en las mismas discusiones sin que exista un compromiso real.

De manera señora Presidenta, que quiero también tratarle un último tema y es el tema referente también al artículo número 35, que tiene también relación con la Ministra de Educación y que tiene relación con el Ministro de Hacienda, y es el referente a los derechos de los niños y adolescentes con discapacidad, es una tristeza que ha sido la política de discapacidad en este país, las dificultades tan grandes que se tienen cuando uno es mandatario local o departamental para poder celebrar convenios con las instituciones de educación especial, para garantizar la atención integral de la población discapacitada.

Y creo, que es muy importante que en este proyecto de ley contemplemos la posibilidad de incluir una reforma que vamos a presentar a través de la bancada del Polo Democrático para que se permita a los departamentos, a los municipios y a la Nación la celebración de convenios con las entidades especializadas en la atención de la población discapacitadas en en términos de salud y educación, porque lamentablemente nadie habla por la población discapacitada, nadie se preocupa por este grupo de poblaciones por una sencilla razón y se vuelve insensible ante los Gobiernos, porque todo el mundo sabe lo costoso que es tener un niño con discapacidad y el drama que se vuelve cuando es una familia pobre, la que lamentablemente tiene que someterse también a una situación infortunada como esta.

De manera que ya para concluir señora Presidenta, le quiero decir una cosa si usted me pone un poquito de atención, quiero decirle que acá hicimos el compromiso en el día de ayer de que estuviera la Ministra de Educación y el Ministro de Hacienda y sin ellos volvemos a lo mismo, entonces yo sí quiero pedirle señora Presidenta, que pues no podemos aprobar absolutamente nada, sino se tiene como mínimo la garantía de tener cómo preguntarle las cosas, escuchar el compromiso del Gobierno Nacional a través de sus Ministros para viabilizar este proyecto de ley, o de lo contrario simplemente pues volvámonos entonces lo mas simplistas del mundo y aceptemos que las intervenciones de los Ministros en el día de ayer fueron la maravilla más grande que tiene el mundo, y las explicaciones más coherentes y las respuestas más claras de acuerdo con las preguntas que hizo cada uno de los Senadores.

Esa era mi intervención señora Presidenta, y sí quiero pedirle que mientras no estén los Ministros pues no podemos seguir, no tiene absolutamente ningún sentido que sigamos con este debate.

**La Presidencia manifiesta:**

Gracias Senador, Senador Héctor Helí Rojas quisiéramos saber si usted ya habló, porque los señores Ministros estuvieron aquí ayer, explicaron su posición que le hiciéramos saber usted que es coordinador ponente, qué pasó con la discusión del artículo con el señor Ministro de Hacienda y la señora Ministra de Educación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador ponente, Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:**

Señora Presidenta, pues yo tengo aquí unas proposiciones que me han hecho llegar por mano de la señora Viceministra de Hacienda en el día de hoy, en la que se recoge una modificación en primer término al artículo 27 del proyecto, y hasta donde entendí el Polo Democrático andaba como contento con la propuesta de la Ministra, si no satisfecho como medio de acuerdo en el sentido de una proposición nueva con un inciso que dice: No podrá cobrarse suma alguna a los niños, niñas y adolescentes de los estratos 1, 2 y 3 del Sisbén por derechos académicos, materiales, educativos, transporte escolar y nutrición en los establecimientos del Estado, incurrirá en multas de 50 salarios mínimos quien se abstenga de recibir a un niño en los establecimientos públicos de educación, esta es nueva, la han traído en la tarde de hoy, y se va a discutir por separado, pero algunos decían que ahí está la progresividad.

El Polo como sabe más que nosotros esos temas pues lo discutimos por separado pero pienso que hubo una variación en la posición del Ministerio, tengo en mis manos, insisto, la proposición que nos han traído y la vamos a discutir por separado.

Entonces la propuesta de eliminar un inciso en el 27 la discutiremos por separado pero eso explicaría un poco que la Ministra de Educación no vino hoy, porque ella vino ayer y se refirió al tema y esa es la situación de esta nueva proposición.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Es para, bueno, para expresar mi solidaridad con la preocupación del Senador Iván Moreno, pero además para hacer una pregunta señora Presidenta y Senador Héctor Helí Rojas, Senador Héctor Helí es que yo tengo otra preocupación que tiene que ver con este asunto de la financiación que tiene que ver con esto, una de las cosas que hace este proyecto es trasladarle a los municipios y a los departamentos una serie de obligaciones.

Alguien ayer creo que habló de que hay una carta de los gobernadores diciendo que ellos están de acuerdo, no sé si eso sea suficiente para comprometer el gasto que se supone crea ese proyecto para las gobernaciones.

Pero yo tengo aquí una carta del Presidente de la Federación Colombiana de Municipios donde él señala que hay varios artículos de ese proyecto que le imponen gastos a los Municipios, y señala su oposición o su inconformidad con eso y señala que ese proyecto así redactado viola dice él, la Ley Orgánica 819 de 2003, entonces mi pregunta porque no sé realmente cómo obra este asunto es cómo se hace para cumplir con la Ley 813 en el caso de la determinación de quién asumirá los gastos en la situación de los municipios de Colombia, Senador Héctor Helí, señora Presidenta.

Es decir quién nos certifica que esos municipios van a asumir esos gastos porque si esos Municipios no crean la red de hogares de paso que es una de las exigencias y no asumen otros gastos que están establecidos en el proyecto, pues el proyecto como en otros temas pues va a carecer de cualquier posibilidad de aplicarse, entonces mi pregunta es quién responde y cómo se cumple la ley en el caso de estos gastos que son del orden municipal.

**La Presidenta manifiesta:**

A ver vamos a continuar escuchando los Senadores y como no estamos discutiendo articulado todavía, cuando vayamos a discutir el articulado pues se excluyen los artículos que usted considera que es pertinente que el Ministro y que la Ministra de Educación piense.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:**

Señora Presidenta, yo no sé si quedan más intervinientes o yo propondría que declaremos la suficiente ilustración respecto del debate general, que se apruebe la proposición con que termina el informe luego de que ellos hablen y comencemos a discutir el articulado para poder absolver preguntas como la del Senador Robledo.

Yo sin embargo le adelanto Senador Robledo una cosa, ese debate ya lo dimos, efectivamente el doctor Gilberto Toro nos hizo llegar una carta con unas observaciones pero nos hemos encontrado con un libro de un Seminario de Alcaldes que hizo el señor Gilberto Toro, donde dijo todo lo contrario, ahorita le voy a prestar el libro señor Senador Robledo y el señor Gilberto Toro en ese seminario con la UNICEF y todo se llama, El Arbol Frondoso de la Niñez Colombiana, y allá en ese libro dice cómo el artículo 366 de la Constitución obliga a las entidades territoriales a incluir estos temas en sus planes de desarrollo.

Entonces hemos querido confrontar al doctor Gilberto Toro, creo que la doctora Gina Parody lo confrontó en la doble W, pero el hombre no sabe qué hacer, porque es que escribieron todo un libro diciendo lo contrario de lo que dicen en esa carta, no estamos transfiriendo competencias a las entidades Territoriales, lo que estamos diciendo es que hay entidades Territoriales que no están cumpliendo con las competencias que hoy tienen en la Constitución, y que nos parece increíble que haya Gobernadores y Alcaldes que gastan más en los concursos de belleza que en programas y proyectos y planes de niñez y adolescencia.

Nos parece Senador Robledo, lo hemos estudiado a fondo este es uno de los puntos que seguramente van a ir a la subcomisión y allá con su señoría muy o más detenidamente podemos darle las razones que tenemos para hacer estas propuestas, pero en lo de la Federación de Municipios tenemos el tema superado y como lo dije al presentar la Ponencia, tenemos la carta del Alcalde Luis Eduardo Garzón, la carta de todos los Gobernadores del país, y la carta de todos los Alcaldes del país respaldando este proyecto, mientras los otros Senadores intervienen se la voy hacer llegar a Su Señoría.

**La Presidencia manifiesta:**

Quisiera poner en consideración la proposición del Senador Héctor Helí para suficiente ilustración.

Por solicitud del honorable Senador Coordinador ponente, Héctor Helí Rojas Jiménez, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la suficiente ilustración del Proyecto de ley del "Código de Infancia"

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

Palabras del honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:**

Gracias Presidenta, bueno yo no voy en manera alguna a insistir en lo que ya expresé sobre la parte de la financiación de este proyecto, me deja la preocupación de que no se esté cumpliendo plenamente con lo que dice la ley sobre esta materia, la Ley 819 de 2003, si mañana hay alguna dificultad de carácter constitucional pues nosotros hemos hecho la advertencia.

Pero yo quiero referirme de manera general por eso no considero conveniente que pasemos al articulado de manera concreta en varios puntos, primero en el caso de la adopción es uno de los grandes temas de este proyecto, este proyecto yo quisiera que estuviera el Senador Ponente doctor Héctor Helí Rojas para que nos escuchara sobre esta materia, doctor Héctor Helí, yo le estaba di-

ciendo a usted que la adopción que la definición que recoge el proyecto es la misma definición que trae el Código Civil es una definición que tiene más de 100 años, cuando la adopción era un fenómeno ocasional, cuando la adopción, no se hacía como ahora que se hacen miles y miles de adopciones.

Hoy tenemos un problema muy grave para mí, es muy preocupante señora Presidenta, que no haya un período de prueba yo dije aquí, que en la Argentina hay un período de prueba de 5 años y solamente cuando al cabo de 5 años han convivido el adoptante y el adoptado se formaliza la adopción. Pero resulta que aquí en este Código se repite lo que dice el actual código que la adopción es irrevocable, qué quiere decir que es irrevocable doctor Héctor Helí Rojas, quiere decir que no se puede revocar y yo puse ayer el ejemplo del caso de un adoptante que viole a el menor adoptado qué sucede si el padre natural viola a su hijo pues que se le suspende la patria, se le suspende la patria potestad porque no se le puede suspender de su paternidad.

La paternidad es un hecho natural pero tratándose de la adopción no tendría sentido que se le suspenda la patria potestad el Proyecto no prevé es, hecho de mucha ocurrencia, no, es una cosa que yo estoy planteando de que no sucede, el abuso sexual es una preocupación muy generalizada, y por lo regular los adoptantes de manera sistemática pero si en un alto porcentaje abusan de los adoptados entonces, cómo va a quedar el proyecto, si no se prevé el caso de la posibilidad de revocar.

En segundo lugar señora Presidenta, el proyecto no dice nada sobre un seguimiento sistemático que debe hacerse a los adoptados ni el Bienestar Familiar, ni ningún otro organismo se prevé, en el proyecto dice: que tendrá la tarea de hacer el seguimiento de lo que va a pasar con los adoptados, ni siquiera para los que se van al exterior una vez que se naturalizan el Estado ya no los tiene en cuenta, y a mi me parece que eso no está bien.

El proyecto habla de la situación de adaptabilidad doctor Héctor Helí Rojas, pero no dice que la situación de adaptabilidad este es un proyecto pensado desde el ángulo de la adoptante no del adoptado, el adoptante sí dice qué condiciones debe tener pero cuando dice del menor habla de la situación de adaptabilidad no dice cuál es la situación de adaptabilidad, no la define, no establece los requisitos.

Pero, hay otras cosas muy graves por ejemplo en el artículo 64 se prohíbe la acción de reclamación por parte de los padres mire lo grave doctor Héctor Helí, prohíbe la acción de reclamación por parte de los padres de sangre, pero no, yo les voy a poner un caso concreto, lo que busca el proyecto es evitar que un hijo adoptado ya los padres lo reclamen está correcto, pero que sucede si el niño se perdió no fue que los padres lo abandonaron el niño se extravió y luego de que es adoptado los padres lo encuentran, ¿no pueden iniciar una acción de reclamación?, ¿no pueden iniciar la acción de reclamación los padres que encuentran a su hijo que se extravió hoy y que ahora sabe donde está?.

El artículo 64 lo prohíbe entonces mire como el artículo prohíbe también la adopción de los mayores de 18 años cómo es posible que a un mayor de 18 años que tenga discapacidad mental no se le pueda adoptar, el artículo prohíbe la adopción de los mayores solamente cuando han convivido los 2 últimos años, mire usted hay una cantidad de fallas en el articulado que yo pido que en la totalidad para no referirme a las casas de adopción la totalidad de capítulo que tiene que ver con la adopción no se apruebe, que lo volvamos a estudiar porque tengo muchas más observaciones en torno fundamentales sobre la adopción.

Mire otra falla del proyecto, no dice nada sobre la protección que deben tener las niñas para evitar el embarazo precoz, debe haber un artículo concreto que establezca la obligación del Estado de formular políticas y programas para evitar el embarazo, eso no lo dice el proyecto, y pido también que si se aprueba se haga, se reserve la parte penal para que la discutamos.

Yo explicaba aquí ayer que el Código Penal en el artículo 33 dice: Habla de la responsabilidad penal de los menores, nadie discute que los menores son responsables penalmente, pero no en la forma como que lo establece el proyecto, tenemos que reformular nuevamente todo ese acápite que tiene que ver con la responsabilidad penal.

No voy a abusar señora Presidenta, solamente quiero que esos temas los manejemos con mucho cuidado, porque no podemos aprobar un Proyecto que tiene, con las advertencias que yo acabo de hacer, muchos vacíos que pueden ser muy difíciles de resolver si se aprueba el proyecto.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda.

Palabras del honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:**

Si señora Presidenta, muchas gracias. Bueno, yo veo que por fin se está abriendo el camino, para que tengamos este importantísimo proyecto de ley, como ley de la República, mejorado sustantivamente como corresponde a un proyecto de semejantes alcances.

Nosotros como Bancada del Movimiento Alas y Equipo Colombia, en compañía del Partido Conservador y de otros ilustres Senadores y de otros Partidos Políticos**,** hemos presentado en forma muy respetuosa 32 proposiciones, proposiciones que han sido estudiadas por técnicos, por académicos, por juristas, por universidades, por especialistas y que buscan mejorar el proyecto, y lo buscan mejorar desde aspectos relativos a la redacción, como al contenido del mismo para evitar después las interpretaciones y las subjetividades que lamentablemente se dan en los proyecto de ley, cuando son leyes de la República, una por ejemplo, cuando se denominan niños según las convenciones internacionales, están cobijados los niños y las niñas, y los adolescentes, y en el proyecto mencionamos los adolescentes en unos artículos y en otros mencionamos los adolescentes y las adolescentes, o sea, ahí hay unas imperfecciones que es muy bueno tener en cuenta para ver cómo se mejora y para que no haya luego las consabidas interpretaciones, eso pues, a guiso de ejemplo.

Pero aquí hay propuestas que tienen que ver con el menor trabajador, con los derechos de los niños, desde el punto de vista de la alimentación, bien definida, qué es la alimentación para estos casos y estos propósitos, el tema de los niños en condición de discapacidad, el tema de la familia y los niños, en fin son 32 proposiciones que le hemos hecho entrega al doctor Héctor Helí y que seguramente en la Subcomisión, varias de ellas, no diría yo pretensiosamente que todas, seguramente serán acogidas, porque vuelvo y repito, son el producto de la experiencia de expertos en esta materia.

Segundo punto, lo del artículo 27, a mi me parece que a lo que ha llegado del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Educación, ya es bastante importante, ya es bastante importante porque a pesar de que el artículo 67 de la Constitución, permite que los derechos académicos puedan ser cobrados a quienes puedan sufragarlos, aquí de entrada estamos diciendo que los que estén en el nivel del Sisbén 1, 2, y 3, van a disponer de la total gratuidad con relación a esos posibles derechos académicos que puedan ser sufragados, me parece que ya hay un esfuerzo allí del Gobierno Nacional.

Y yo, voy a complementar lo que le dijo el doctor Héctor Helí con relación a la carta de la Federación Colombiana de Municipios, a mi me parece que los municipios y los departamentos de Colombia, no pueden olvidar que ellos reciben un volumen muy grande, muy apreciable del sistema general de participaciones, y que ese volumen tiene diseccionados algunas partidas para los niños, y que esas partidas para los niños y para los infantes, lamentablemente por decisiones administrativas, muchas veces no están siendo aplicadas correctamente.

No se nos olvide que el 1% de las transferencias tienen que ir a los restaurantes escolares, cuántos municipios de Colombia lo están haciendo, no se nos olvide que un porcentaje cercano al 60% de las transferencias tienen que ir para garantizar los derechos de la educación, no solamente en cuanto a la cobertura, sino en cuanto a la calidad de la misma se refiere y no se nos olvide que un porcentaje de las transferencias, doctor Héctor Helí, yo quisiera que usted me regalara, porque esto le va a servir de argumentación, porque van a seguir en lo mismo, no se le olvide que un porcentaje muy alto también va para atender el régimen de salud, de los niños y no se nos olvide que otro porcentaje va, de eso que llaman de libre disposición, para atender el saneamiento básico y el agua potable y que los intereses de los niños, los derechos de los niños constituyen un derecho superior que debe ser atendido.

Y no se nos olvide que esas transferencias, para el presupuesto del año 2007, ascienden a la suma de 17.5 billones de pesos, yo no estoy diciendo de que eso sea suficiente, no, nada es suficiente en esta penuria, pero qué bueno que aquí nos hiciéramos una cruzada, para ver cómo se están invirtiendo las transferencias, no solamente a nivel municipal, sino a nivel departamental y a nivel distrital, y qué bueno también ver, cómo las regalías están siendo aplicadas no solamente para el cemento y la arena, sino para la recuperación del tejido social que sin lugar a dudas comienza atendiendo a la infancia y a la niñez, sobre todo la más desprotegida.

Tercer punto señora Presidenta, yo quiero en esto con mucho respeto, devolverle la dignidad a aquellas casas privadas, centros privados, que hacen y que ayudan y coadyuvan en el tema de la adopción de los niños, aquí con mucha ligereza, se han estigmatizado, se han satanizado, olvidando muchísimas bondades, muchísimos beneficios que estas les han entregado a la niñez que debe constituir como el derecho superior, no se nos olvide cuál es la tarea fundamental de estas casas y de los niños en general, es devolverle a un niño el derecho fundamental a tener una familia, ese es el verdadero fundamento del Estado, esa es la tarea

fundamental del Estado y esas casas que son ocho en el país, y que conozco dos, pero por las explicaciones que aquí dio un padre adoptante, por las explicaciones que aquí dio una madre biológica, por las explicaciones que aquí dio una niña adoptada, son de un altísimo nivel, de una altísima calidad, y esas casas son aliadas del Estado.

Aquí no se nos puede olvidar que esas casas maltratadas por la ignorancia y a veces fluidez, y yo diría que en incontinencia verbal de algunos, esas casas han permitido que 23 mil niños encuentren hogar, qué pasaría con esos 23 mil niños si esas instituciones no existieran, y aquí se nos ha olvidado, ya que han mencionado tantas cifras, que Bienestar Familiar tiene cerca de 66 mil niños, y que la problemática es tan grande, que ha desbordado la capacidad del Estado y se nos olvida que esas casas existen desde mucho antes que existiera el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Nacieron primero ellas que el mismo Instituto y se nos ha olvidado, que ellas con el Instituto Colombiano han merecido reconocimientos internacionales y nacionales, y se nos ha olvidado de que ellas tienen reconocimiento de la Convención de La Haya, por su papel, por el papel como desarrollan su tarea, y se nos ha olvidado que ese sistema ha funcionado de la mano es del Estado, que es Bienestar Familiar quien las vigila, quien las controla, que no son unas ruedas sueltas.

Y como en el tema de las donaciones que es lo más delicado, pues entonces Bienestar Familiar también recibe donaciones, donaciones internacionales, yo creo que esto no es una rivalidad entre los unos y los otros, sino que debe ser un perfecto complemento, para que el interés superior que es el niño, encuentre una adecuada familia, y tengo informaciones precisas, de que ninguna de esas casas ha cobrado, que ninguna cobra por una adopción, jamás lo habrá hecho y por eso la propuesta que tenemos aquí, con la doctora Gina Parody, es que ninguna lo pueda hacer, eso no es una mercancía, no señor, a eso nos oponemos.

Pero no nos podemos oponer a que tengan financiación, a que tengan ayudas nacionales e internacionales, porque de lo contrario sería oponernos al bienestar de los niños, se nos habrá olvidado acaso, cuál es la atención de que son objeto los niños que están allí, no tienen psicólogo, pediatras, nutricionistas, auxiliares de enfermería, jardineras y un gran porcentaje de personas que entre otras cosas, trabajan ad hónorem.

Y algo más, lo Hogares Maternos, los Hogares Maternos son una bella, son una bella expresión de la maternidad, como cogen una niña que está gestando, y la apoyan, la orientan, le ayudan, la alimentan, la asesoran psicológicamente y cuando tenga el bebe, ella escoge si quiere continuar con él, y en Bogotá un 50% de las madres gestantes se quedan con el bebe, y en Medellín un 70%, no es acaso una bella labor, a mi me parece que en ese sentido debemos ser un poco más comprensivos con estas nobles instituciones, yo no quiero criticar a Bienestar Familiar, de ninguna manera, lo apoyo y apoyo esos dos billones de pesos que tiene en el presupuesto, y apoyo que recaude más recursos parafiscales, y apoyo que tenga más programas para la niñez.

Pero no se nos puede olvidar que Bienestar Familiar a través de estos hogares sustitutos, conformados por madres muy bien intencionadas, que le dan mucho amor a los hijos, pero que ese amor no es suficiente; ellas no están preparadas para la atención sicológica de esos niños que están en proceso de ser entregados en adopción y que no se nos olvide algo que cada Defensor de Familia de Bienestar Familiar tiene entre 300 y 500 casos de familia, de adopción ¿qué queremos, que los niños colombianos pasen a ser un código, que pasen a ser un número?

Yo sí no creo que debamos proceder con ese maniqueísmo y con esa indignidad con que fueron pisoteadas estas instituciones, a mí si me parece señora Presidenta que ellas deben continuar, que Bienestar las debe seguir vigilando y que las vigile más, pero que deje los celos, por qué no les gustas el programa de madres, el programa materno, el programa de las madres gestantes, ¿por qué no las apoya?, ¿por qué no las aprueba? Si Bienestar no es capaz de hacerlo.

¿Por qué nos oponemos a que haya una mano generosa y caritativa para que atienda estas madres en el proceso de gestación? ¿O es que ellas no están afectadas, sicológica, moral y físicamente? Por esa razón señora Presidenta hemos, como lo anuncié presentado 32 proposiciones en compañía del doctor Manuel Ramiro Velásquez, del doctor Alfonso Núñez Lapeira, del doctor Rubén Darío Quintero, en compañía de toda mi bancada y vamos a ayudar para que este proyecto tenga un final feliz, porque lo necesita la niñez colombiana, lo necesitan los del mañana y nosotros no tenemos ninguna autoridad para impedirle a los niños para que encuentren un hogar, porque aquí de todos he escuchado que el interés superior es el bienestar de la niñez. Entonces lo que decimos en el micrófono, también apliquémoslo en lo que hacemos.

Muchas gracias señora Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Palabras del honorable Senador Carlos Julio González Villa.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Julio González Villa:**

Señora Presidenta, y honorable Senadores colegas, pareciera redundante nuestra intervención y hay solicitada una suficiente ilustración que compartimos, y por eso lo que manifiesto lo manifiesto más en forma de constancia y que quede para cuando lleguen los debates de aquellos proyectos que consideramos importante que el Gobierno, y que obviamente el honorable Senado y el honorable Congreso magnifiquen y dimensionen todas estas sesiones de discusión sobre la Ley de la Infancia y de la Juventud.

Sería imposible señora Presidenta, y honorables colegas, concebir esta ley que es una ley transversal, sino es por ejemplo con la modificación del concepto de la Ley 100, en cuanto tiene que ver con el plan de beneficios para infancia y juventud y, en lo atinente a la aprobación de una ley en la cual llevamos 4 años insistiéndole al Gobierno en su aval y es la Ley Marco de la salud mental en Colombia. Entendemos suficientemente que la promoción y la prevención en estos que podría ser la criminalización de una infancia, una juventud cada vez más expuesta, tiene que ver con factores fundamentales de la política pública y, que esa política pública ha estado amenazada por una profunda insensibilidad y una falta de recursos. Por eso señora Presidenta, y honorables colegas, queremos dejar la constancia doctor Plinio Olano, para cuando discutamos la Ley de Salud Mental, la Ley de Formación de Docentes y la Reforma Estructural a la Ley 100. Yo veo con enorme preocupación y aquí nos hemos devanado sesudamente, aquellas neuronas que tienen que ver con la sensibilidad social, cómo enfrentar esta ley de la mejor manera y cómo hacer de ella un instrumento, que además preocupa por las características mismas de lo que estamos hablando.

Cuarta causa de muerte en Colombia, en los hombres entre los 15 y los 26 años, el suicidio, 150 mil embarazos no deseados, uno de cada 4, eso tiene que ver con adopciones para el doctor Parmenio Cuéllar, y los temas fundamentales, epidemiológicos, las variables que le dan sentido a una sintomatología de degradación profunda, de una sociedad que no solamente es el asunto de Barranquilla con el maltrato familiar y conyugal que se presentó, sino es la diaria convivencia de miles y millones de colombianos ausentes de una verdadera política pública que le dé sentido a lo que queremos.

Las comunidades ya no quieren más talleres, ni tallercitos de prevención y promoción las comunidades no quieren que se les dé dos sesiones a sus hijos con problemas de fármaco dependencia, depresión, o ansiedad, o aquellos con problemas de adaptación escolar en donde se empiezan a presentar inicialmente las primeras sintomatologías de lo que próximamente será el ingreso al mundo de la delincuencia y de la infantodelincuencia.

Por eso necesitamos integralmente legislar para que esto que estamos haciendo valga la pena y como lo dijéramos en una anterior intervención, no solamente sea la criminalización de unos adolescentes, además víctimas de una sociedad confundida, de unos medios de comunicación sobre todo televisivos, que anormalmente promueven y por supuesto facilitan procesos de deformación de la personalidad y víctimas de tantas circunstancias por las que hoy atravesamos.

Por eso señora Presidenta, y honorables colegas, para no saturarlos y no saturarnos, esto lo dejamos más como constancia, presentaremos las proposiciones como se las hemos entregado al señor ponente a través de la Secretaría, para mejorar el tema de adopciones que tanto nos preocupan. Cuántos niños entregarán en el inmediato futuro para ser adoptados, en la medida en que hay una profunda desnaturalización del asunto de la maternidad en Colombia, asunto doctora que usted como médica, lo conoce doctora Dilian Francisca y que tiene que ver con el tema de una sociedad que está más allá del problema de Africa y su pobreza y, que tiene que ver con el problema de la identidad y del desarrollo humano.

Por eso no es gratuito que en Colombia la carga de morbilidad en salud esté alrededor del 4% y, no es gratuito que de cada 10 colombianos entre 4 y 5, padezcan algún tipo de trastorno mental y de ellos la mayoría niños y adolescentes a eso súmele la violencia que vivimos, el conflicto interno, el estrés post traumático y el problema profundo de los niños en el conflicto armado y de las dificultades que algunas veces advertíamos, parecieran diseñadas en este código para muchos de los que están involucrados adolescencialmente en ese conflicto.

Por eso queremos mejorar el tema de adopciones e incluimos la presencia del Bienestar Familiar, trabajamos y queremos pedirle la solidaridad a la plenaria para el tema de los jurados de ciencia o jurados especializados en la causa doctora Gina Parody, usted que ha estado tan interesada en la

materia doctora Martha Lucía Ramírez, el jurado de ciencia, que es un jurado que va más allá del jurado de conciencia, y que tiene que ver con el jurado de la causa en componentes interdisciplinarios. Así mismo el énfasis hacia el empoderamiento en el tema de la resocialización y la reeducación que tiene que ser la mirada que va más allá de las sanciones y se verifica en el tema de las medidas y queremos hacerle una pregunta al señor coordinador de ponentes, sobre el que tenemos una amplia garantía de su probidad jurídica doctor Héctor Helí y es el tema fundamental de la tipología, la distinción de la tipología de las conductas punibles.

Algunos consideramos que sería mejor que dicha tipología y dicha clasificación y diferenciación, quedara claramente establecida en el Código y que esa diferenciación por supuesto permite inclusive encontrar la relación de regulación de comportamientos, versus las conductas punitivas y adicionalmente relacionarlas con la gravedad de los hechos, en relación con edad, circunstancias sicosociales, y por supuesto con algunos elementos que queríamos agregar y que queremos que el ponente las tenga en cuenta a la hora de sustentar finalmente; por qué desaparecen las tipologías de la clasificación de las conductas punibles.

Eso es fundamentalmente y que queda la constancia y esperamos que cuando llegue la hora de los otros proyectos, podamos discutir a fondo lo que algunos hemos soñado y, es que no sea tan frustrante venir al Senado de la República para encontrar una realidad diagnosticada y a veces una incapacidad para reaccionar ante ella.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ramiro Ernesto Estacio.

Palabras del honorable Senador Ramiro Ernesto Estacio.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ramiro Ernesto Estacio:**

Gracias señora Presidenta, yo quiero dividir mi intervención en dos aspectos fundamentales, el primero hacer una reflexión de lo que ha sucedido a nivel de estas reuniones que hemos venido participando, y la otra un poco reflexionar sobre los asuntos que a nosotros nos atañe recordando a los ponentes, recordando a los que han intervenido, que Colombia es un Estado Social de Derecho y que Colombia es diversa, multiétnica y cultural.

Por tanto en estos debates ha habido como la ausencia de tratar el tema de lo diverso y de lo multicultural, pero antes de eso haciendo varias reflexiones sobre lo que se ha discutido sobre el Código del Niño, de la Niña del Adolescente, yo recordaba en estos minutos, que uno de mis mayores decía: el papel aguanta lo que le pongan, los derechos podrán decir muchas cosas, pero Colombia tiene crudas realidades.

Quiero manifestar una de esas crudas realidades honorables Senadores y señora Presidenta, y solicito de manera especial a los honorables Senadores y también hago una denuncia pública de que un pueblo nuestro, hermano nuestro de Nariño, el pueblo Awak ha sido víctima de la violación de algunos derechos y ahí hay niños indígenas, precisamente el 9 de agosto se celebraba el día internacional de los pueblos indígenas del mundo y, en ese día fueron masacrados vilmente 5 hermanos indígenas nuestros, ahí atentaron contra los derechos de la familia; porque fueron asesinados esposa y esposo y quedaron niños desamparados.

Por tanto solicito señora Presidenta, por medio de oficio se solidarice con el pueblo Awak para que este Congreso en pleno vele por la vida, la dignidad de nuestras culturas y de nuestros pueblos. Si nos están escuchando también los demás honorables Senadores, solicito en solidaridad un minuto de silencio por nuestros pueblos indígenas, nuestros niños indígenas, hijos de desplazados, los niños que están en las calles que han sido vulnerados y discriminados en sus derechos individuales y colectivos, hagamos un minuto de silencio.

Siendo las 5:55 p. m., y a solicitud del honorable Senador Ramiro Ernesto Estacio, la Presidencia decreta un minuto de silencio por los pueblos indígenas, los niños indígenas, hijos de desplazados, los niños que están en las calles que han sido vulnerados y discriminados en sus derechos individuales y colectivos.

Siendo las 5:56 p. m., la Presidencia nuevamente, concede el uso de la palabra al honorable Senador Ramiro Ernesto Estacio.

Palabras del honorable Senador Ramiro Ernesto Estacio.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ramiro Ernesto Estacio:**

Todavía no he terminado y para ser puntual agradezco esa solidaridad con nuestros pueblos indígenas. Al respecto del Código de la Infancia y de la adolescencia, quiero dejar constancia y también unas propuestas de adiciones y modificaciones, aclarándole que este proyecto se ha discutido, se ha analizado pero también se ha excluido en alguna parte a la diversidad étnica y cultural, aunque hace alusión en algunos artículos a los pueblos indígenas, nos preocupa un poco la representatividad, la participación, la financiación y en materia de consulta previa que nosotros los pueblos indígenas debemos tener para que se desarrollen los proyectos en nuestras comunidades.

En este caso quiero dejar en la mesa unas propuestas de adiciones y modificaciones a los artículos 69, 202, 203, 204 y 205 de este proyecto, que se refieren específicamente a que los pueblos indígenas deben tener la consulta previa y concertación; porque están amparados en un régimen constitucional a nivel internacional. Así mismo por ejemplo en el artículo 202 habla sólo de Gobernadores y Alcaldes, nosotros hemos propuesto más bien que se hable de representantes de las entidades territoriales.

Hemos mirado también dentro de estos artículos muy preocupante donde no permiten que los pueblos indígenas en el concepto de la política pública permitan que nosotros diseñemos nuestras políticas para atender nuestros adolescentes, nuestros jóvenes de acuerdo al nuestros usos, a nuestras tradiciones y a nuestras costumbres, y en esa conformación de los consejos para ser esa política pública, hemos observado que sea excluido la representación de los pueblos indígenas y de los grupos étnicos, por tanto proponemos se adicione un numeral, donde se hable sobre la representación de los pueblos indígenas.

Así mismo por ejemplo en el artículo 205, si seguimos la línea de hablar de entidades territoriales, proponemos nosotros que se hable de concejos territoriales de política social y no de concejos departamentales y municipales de política social, porque allí se excluiría a los territorios indígenas concebidos como entidades territoriales en el marco de la Constitución. Con eso quiero dejar constancia entonces de que hacemos nuestras propuestas de adiciones y modificaciones, para presentarlas a la Mesa Directiva.

Muchas gracias señora Presidenta.

**Al finalizar su intervención, el honorable Senador Ramiro Ernesto Estacio deja la siguiente constancia:**

**Constancia de 2006**

(agosto 16)

**Comunicado a la opinión pública nacional e internacional y organismos para la defensa de los Derechos Humanos**

**y el Derecho Internacional Humanitario**

Hoy 9 de agosto de 2006, cuando se celebra el Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, los pueblos indígenas de Colombia estamos en un día de oscuridad, con una profunda tristeza, porque la vida y la prolongación de la existencia como pueblos está en grave riesgo, ejemplo de ello, es que al amanecer de este día, encapuchados con lista en mano, masacraron a cinco indígenas desplazados del pueblo AWA: Jesús Morán, ex gobernador del resguardo de Chagüí Chambuza Morán, Mauricio Burbano, Jairo Ortiz, su esposa Marleny Paí y su hermana Adelaida Ortiz, profesora de la comunidad, hechos ocurridos en la población de Altaquer, Territorio Awa, departamento de Nariño.

En la sede de Naciones Unidas, las autoridades indígenas y sus organizaciones, compartimos el dolor que nos embarga con la gobernadora indígena del pueblo Awa, Doris Puchana, persona que según información recibida, también estaba en lista para ser ejecutada, por fortuna, gracias a la invitación de Naciones Unidas y en especial de ACNUR, ha podido salvar su vida. Denunciamos, según información de la comunidad indígena, que los hechos ocurrieron en medio de la Fuerza Pública.

Hechos y acciones que condenamos rotundamente porque vulneran los derechos fundamentales colectivos, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario de nuestros hermanos indígenas; hechos que niegan la diversidad multiétnica y pluricultural de este país.

Esperamos que las investigaciones por parte de los organismos de control y de la Fiscalía General de la Nación conduzcan con celeridad a esclarecer los hechos, para que se sancione como corresponde a los responsables de este horrendo crimen y no quede en la impunidad.

Solicitamos en el día mundial de los pueblos indígenas, a todos colombianos y organismos internacionales para la defensa de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, solidarizarse con el pueblo AWA y con los demás pueblos indígenas que sufren los azotes de la violencia y el desplazamiento.

*Ernesto Ramiro Estacio,*

Senador de la República, Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Palabras del honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achiqué:**

Gracias señora Presidenta, para avanzar en la misma línea del Senador Estacio, y llamar al coordinador de ponentes a que examine con dedicación como ya lo han hecho las siguientes proposiciones: la del artículo 57 que hace referencia a la red de hogares de paso; en el segundo enciso estamos tratando de hacer una adición, dado que se está llamando a que se cree tales entidades en los distritos y municipios del territorio nacional, estamos agregando territorios indígenas, es una proposición que ya está radicada. Para el artículo 156 que hace referencia al tema de los adolescentes indígenas, estamos agregando un parágrafo 2°, básicamente la pretensión es que superemos la dificultad que se planteó, en la ocasión en que no existían dineros suficientes para asegurar la presencia de Fiscales especializados en el conocimiento de los delitos que cometan los menores.

Aquí el planteamiento en el ámbito de la jurisdicción especial indígena, está centrada en la posibilidad de resolver con recursos, con medios suficientes para que las autoridades indígenas puedan ejercer sus funciones conociendo de los delitos que ocurren dentro de los territorios indígenas.

También estamos presentando una adición en el artículo 58 básicamente en el referido a la ubicación de los hogares sustitutos, es conveniente que tales hogares estén determinados dentro de los territorios indígenas y, por supuesto, que las familias que cumplan estas funciones, tengan el acompañamiento financiero por parte del Instituto de Bienestar Familiar.

Y finalmente el artículo 27, derecho a la educación, sobre este punto nosotros estamos comprendiendo que el Sisbén para los estratos 1, 2 y 3 será el instrumento que permita darle acceso a las posibilidades de tratamiento especial a estas comunidades, consideramos que es necesario que el listado censal sea el que se adopte y no el instrumento del Sisbén, con este punto hemos tenido demasiadas dificultades, dado que en buena parte de los municipios los alcaldes prefieren sisbenizar a las comunidades indígenas no obstante que ellas ya tienen, o nosotros ya tenemos esto ordenado a través de lo que hemos denominado listados censales y estos existen en cada uno de los resguardos con mucha más eficiencia en las notas, en las concepciones, en la presencia de los ciudadanos y sus calidades, en tanto que el Sisbén como tal nos introduce una discusión innecesaria.

Básicamente es esto señora Presidenta, pongo además finalmente para terminar como constancia, para la discusión hacia el futuro, el pronunciamiento que hiciere en algún momento el informe del relator especial, sobre la situación de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, este es un instrumento de la ONU que el año pasado pudo instrumentarse en nuestra comunidad nacional, y conviene que la Secretaría por favor la transcriba para que quede como constancia en esta discusión muy importante en lo referido al Código del Menor.

Muchas gracias señora Presidente.

**Al finalizar su intervención, el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué deja el siguiente documento, como constancia:**

**Constancia de 2006**

(agosto 16)

NACIONES UNIDAS

**Consejo Económico y Social**

Distr.

GENERAL

E/CN.4/2005/88/Add.2

10 de noviembre de 2004

Original: Español

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

61 Período de sesiones

Tema 15 del programa provisional

**CUESTIONES INDIGENAS**
**Derechos Humanos y cuestiones indígenas**

**Informe del Relator Especial sobre la situación de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, señor Rodolfo Stavenhagen**

**Adición**

**Misión a Colombia***

**Resumen**

Este informe se presenta de conformidad con la Resolución 2003/56 de la Comisión de Derechos Humanos y se refiere a la visita oficial a Colombia realizada por el Relator Especial sobre la situación de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de los indígenas los días 8 a 17 de marzo de 2004.

En el transcurso de los últimos años se han producido avances constitucionales en Colombia en materia de reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. Sin embargo, todavía existen grandes retos que debe enfrentar la Nación en la protección y promoción efectiva de los Derechos Humanos y libertades fundamentales de los indígenas. La brecha existente entre la constitucionalidad, la efectiva aplicación de las normas y la funcionalidad institucional hace que los adelantos establecidos en la Constitución de 1991 se hayan visto limitados.

El Relator Especial recabó múltiples testimonios en torno a la situación de conflicto que vive el país y sus devastadores efectos en los pueblos indígenas, que han sufrido asesinatos y torturas, desplazamientos masivos, desapariciones forzadas, reclutamiento involuntario de jóvenes a unidades combatientes, violaciones de mujeres y ocupación de sus territorios por parte de grupos guerrilleros, paramilitares y otros actores armados ilícitos. Se denuncia la militarización de algunas comunidades indígenas. Preocupa particularmente al Relator Especial la situación de algunas comunidades muy pequeñas que se encuentran al borde de la extinción por los asesinatos de sus dirigentes, masacres, amenazas y dispersión forzada de sus pobladores.

El Relator Especial reconoce la necesidad de implementar adecuadamente los principios constitucionales establecidos en materia de Derechos Humanos, que podrían verse amenazados por algunas nuevas propuestas legislativas. La posible limitación de las competencias de la Corte Constitucional y la institución de la tutela comportarían serios peligros para la efectiva protección de los derechos de los indígenas.

Las autoridades gubernamentales aseguraron al Relator Especial su compromiso para atender de manera efectiva los problemas sociales y económicos que enfrentan más de 700.000 indígenas en el país. El Relator Especial reconoce la crucial importancia de cuestiones urgentes como el desplazamiento interno forzado de muchos indígenas, la explotación de los recursos naturales de sus territorios, las fumigaciones de sus tierras en el marco de la lucha contra los cultivos ilícitos y la consulta previa en los asuntos que les afectan, especialmente en materia de desarrollo económico.

Particularmente, preocupantes son los efectos devastadores del conflicto armado sobre los pueblos indígenas. Por ello el Relator Especial hace un llamamiento para que sea reactivado el proceso de paz que conlleve el respeto al Derecho Internacional Humanitario y los Derechos Humanos y que se tomen las medidas necesarias para poner término al reclutamiento de menores de edad por los grupos armados.

Basado en las conclusiones de su visita, el Relator Especial recomienda, entre otros: que se asegure la provisión de alimentos y su libre tránsito a comunidades indígenas en zonas de conflicto, sobre todo a la población más necesitada; que se movilice la cooperación internacional para un programa de emergencia de atención a comunidades indígenas en peligro de extinción, sobre todo en la región de la Amazonia; que todos los grupos armados respeten los territorios indígenas neutrales y desmilitarizados y que se establezcan zonas de paz indígenas libres de toda operación militar, bajo supervisión internacional; que la Fiscalía acorde prioridad para investigar y aplicar la ley a todas las denuncias relativas a abusos y violaciones cometidas por miembros de las fuerzas armadas y la Policía Nacional contra miembros de comunidades indígenas; que se dé término a programas como la red de informantes, los soldados campesinos y "soldados por un día", para niños y jóvenes indígenas, y que las instancias del Estado correspondientes cumplan debidamente las medidas cautelares que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha pedido para los distintos pueblos indígenas.

En el contexto de las nuevas medidas adoptadas para la lucha contra el terrorismo, el Relator Especial hace un llamamiento para que ningún indígena sea detenido por las fuerzas militares sin que exista previamente una orden de captura expedida por una autoridad judicial competente. Recomienda además el respeto íntegro de las competencias originarias de la Corte Constitucional y en particular de la acción de la tutela, uno de los mecanismos primordiales para la defensa de los Derechos Humanos de los pueblos indígenas.

**ANEXO**

**Informe del relator especial sobre la situación de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Rodolfo Stavenhagen, sobre su misión a Colombia (8 a 17 de marzo de 2004)**

INDICE

Introducción y contexto

I. Programa de la visita

II. Marco Legal e Institucional

---

* El resumen de este informe será distribuido en todos los idiomas oficiales. El informe se encuentra en el anexo de dicho resumen y será distribuido en el idioma original y en inglés.

III. Situación de los Derechos Humanos de Indígenas de Colombia: Asuntos Prioritarios

A. El conflicto armado en las zonas indígenas

B. Violencia, narcotráfico y Derechos Humanos

C. Medio ambiente, tierras y Derechos Humanos

D. Acceso ala justicia y jurisdicción indígena

E. Situación de las mujeres indígenas

F. Desarrollo sostenible y reconocimiento de la identidad indígena.

G. Extensión de los servicios sociales básicos

IV. Conclusiones

V. Recomendaciones

A. Recomendaciones al Gobierno

B. Recomendaciones a los actores armados

C. Recomendaciones a los pueblos indígenas

D. Recomendaciones a la comunidad internacional,

**Introducción** y **contexto**

1. Al amparo de la Resolución 2001/57 de la Comisión de Derechos Humanos, de 24 de abril de 2001, que dio origen a su mandato, y atendiendo la invitación del Gobierno, el Relator Especial sobre la situación de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de los indígenas visitó Colombia del 8 al 17 de marzo de 2004.

2. El Relator Especial expresa su agradecimiento al Gobierno de Colombia y en particular a la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior por la cooperación que recibió antes de su visita y durante la misma. Agradece especialmente a las numerosas organizaciones indígenas por su interés y cooperación para la visita. Expresa asimismo su reconocimiento a la oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por su excelente trabajo y por la organización de un amplio y variado programa de reuniones.

3. En Colombia existen oficialmente 84 pueblos indígenas con una población total de aproximadamente 785.000 habitantes, pero algunas estimaciones la colocan en cerca de un millón de personas, contándose más de 90 etnias. Se reparte en todos los departamentos del país acusando una gran diversidad demográfica y cultural. Tres pueblos (wayúu, paez y emberá) cuentan con más de 50.000 personas, mientras que más de treinta comunidades cuentan con menos de 500 habitantes. Se incluyen agricultores, recolectores y pescadores, así como comunidades campesinas indígenas y pequeños grupos nómadas. También existe una creciente población indígena urbana.

4. En los últimos tiempos los pueblos indígenas de Colombia han experimentado un proceso de revitalización asociado a varios factores entre los que cabe destacar la recuperación de sus bases territoriales, la incorporación progresiva a las dinámicas nacionales, la emergencia de organizaciones con plataformas de reivindicación de sus derechos específicos y la formación de cuadros capaces de formular objetivos de autodesarrollo y autonomía. Colombia dispone además de un marco constitucional, legislativo e institucional diseñado para proteger, entre otros, los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, promover su desarrollo económico y social y fomentar su identidad cultural.

5. Sin embargo, hoy en día, la situación de los Derechos Humanos de los indígenas de Colombia es grave, crítica y profundamente preocupante. Un gran número de comunidades sufre condiciones de violencia persistente en el marco de un conflicto armado que tiene impactos considerables en sus condiciones de vida cotidiana. Está incluso amenazada la supervivencia física y cultural de algunas comunidades indígenas muy vulnerables, especialmente en la Amazonia.

6. A pesar del marco jurídico protector vigente, el funcionamiento del estado de derecho se ve socavado por un patrón persistente de violaciones de los Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas como resultado, entre otras, de la dinámica de este conflicto interno, la implantación en gran parte del país de grupos armados ilegales vinculados a estructuras regionales y locales del poder político o los fuertes intereses económicos vinculados al narcotráfico y a la explotación de los recursos naturales. En el último año también habría que añadir algunas de las acciones llevadas a cabo dentro del marco de la estrategia militar para combatir la subversión y el terrorismo y que han originado alegaciones de violaciones de Derechos Humanos en distintas partes del territorio nacional.

7. El presente informe contiene la valoración por el Relator Especial de la situación de los Derechos Humanos de los indígenas en Colombia, sobre la base de la información recibida de distintas fuentes y el intercambio de opiniones que ha mantenido con autoridades estatales, judiciales, militares, departamentales y municipales, líderes y representantes de comunidades indígenas, representantes de organizaciones de Derechos Humanos y organizaciones no gubernamentales.

## I. **Programa de la visita**

8. El Relator Especial visitó la Sierra Nevada de Santa Marta en el Departamento del Cesar, así como los departamentos de Cauca y Putumayo, además de la capital, Bogotá, donde mantuvo consultas con autoridades gubernamentales en el ámbito nacional y departamental. En Bogotá, el doctor Stavenhagen se reunió con autoridades del Gobierno de la Nación incluidos el Presidente de la República, señor Álvaro Uribe; el Vicepresidente, Francisco Santos; el Ministro de Interior y Justicia, señor Sabas Pretelt; la Ministra de Relaciones Exteriores, señora Carolina Barco; el Director del Programa Presidencial de Derechos Humanos, señor Carlos Franco; el Director de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, señor Rafael Bustamante; el Director de la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior, señor Jesús Ramírez; y el Director de la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa, Coronel Castillo. Además el Relator se reunió con representantes de la Red de Solidaridad Social, el Instituto de Bienestar Familiar, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud.

9. Durante su gira por las diversas regiones, el Relator Especial se reunió con autoridades departamentales, locales, organizaciones civiles y populares y representantes de más de treinta comunidades indígenas incluyendo las comunidades Inga, Wayuu, Quichua, Pasto, Paez, Emberá, Yanakona, Kankuamo, Arhuaco, Yuko y Wiwa.

10. El Relator Especial sostuvo también reuniones con legisladores, magistrados de la Corte Constitucional, representantes de la Procuraduría General de la Nación y el Defensor del Pueblo, señor Vólmar Pérez Ortiz. También tuvo discusiones con los representantes de las agencias del sistema de las Naciones Unidas y con representantes de organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos y centros académicos.

## II. **El marco legal e institucional**

11. El marco institucional de protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas de Colombia descansa primordialmente en la Constitución Política de 1991, en la cual se reconoce la realidad multicultural y pluriétnica del país.

12. El principal logro para los indígenas en la Constitución fue el reconocimiento de sus resguardos tradicionales y el respeto a sus culturas, lenguas y tradiciones, que responde a una demanda histórica. Para implementar estos principios, la Ley 160 de 1994 ordena dotar de tierras a las comunidades indígenas, mediante los procedimientos de constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración de los resguardos. Han sido reconocidos ya 647 Resguardos Indígenas con un área total de 31.066.430 hectáreas, que agrupan a 85.818 familias conformadas por 441.550 personas, y que ocupan casi el 30% del territorio nacional.

13. Aún falta expedir la ley orgánica de ordenamiento territorial que habría de definir la conformación y delimitación de las Entidades Territoriales Indígenas, ETI, y asignar las competencias entre estas y la Nación. El proyecto de ley orgánica sobre el ordenamiento territorial (LOOT), pendiente de aprobación en el Congreso, establece que las ETI "gozan de autonomía cultural, política, administrativa y presupuestal para la gestión de sus propios asuntos" y "serán gobernadas por Consejos Indígenas conformados según los usos y costumbres de los pueblos y de las comunidades".

14. La ley reconoce a los cabildos indígenas, autoridades políticas tradicionales encargadas de ejercer funciones de administración y gobierno, como entidades públicas especiales.

15. El principio que determina la autonomía territorial, política y jurídica de los indígenas, señalado en los artículos constitucionales, ha sido reafirmado en varias sentencias de la Corte Constitucional, que reconoce a los indígenas como sujetos de derechos fundamentales.

16. La Constitución también establece la jurisdicción especial indígena como un ámbito propio en el cual se reconoce el derecho indígena que coexiste con la jurisdicción ordinaria del derecho positivo.

17. En materia de desarrollo económico, la Constitución establece, de acuerdo con el Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes ratificado por Colombia, la consulta previa, libre e informada, que constituye ahora uno de los derechos más reclamados (y menos cumplidos aparentemente) por los pueblos indígenas. Han sido aprobadas más de una decena de leyes y decretos reglamentarios para aplicar las disposiciones relevantes de la Constitución a la normatividad de los pueblos indígenas. Sin embargo, el Relator Especial fue informado por muchas comunidades de las deficiencias en la implementación y el cumplimiento efectivo de la legislación existente.

18. El Relator Especial se reunió con el pleno de los magistrados de la Corte Constitucional, que desempeña un papel de suma importancia en la interpretación de las normas constitucionales en materia de derechos indígenas, mediante sus senten-

cias y acciones de tutela en defensa de los Derechos Humanos. Es por ello sumamente preocupante la iniciativa promovida en el Congreso Nacional que recortaría la competencia de la Corte y limitaría su acción de tutela. El Relator Especial considera que de prosperar dicha iniciativa quedarían considerablemente debilitados los mecanismos nacionales de protección de los Derechos Humanos de las comunidades indígenas.

19. La Dirección General de Etnias del Ministerio del Interior es el organismo clave de coordinación en materia de políticas públicas para los indígenas. Colabora en la formulación de las políticas relacionadas con las comunidades y vela por sus derechos en colaboración con los ministerios y organismos públicos y privados que desarrollan acciones en este campo. La política del Estado en materia indígena tiene por objetivo la defensa, apoyo, fortalecimiento y consolidación de los derechos étnicos y culturales, dentro de los principios fundamentales de participación, descentralización y autonomía en el marco del Estado Social de Derecho.

20. El Relator Especial también fue informado de numerosos programas y actividades llevados a cabo, entre otros, por el Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, la Red de Solidaridad Social, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder, y los Ministerios de Educación, Medio Ambiente y Salud dirigidos a dar respuesta a las necesidades y demandas de los pueblos indígenas de Colombia. Recibió información acerca de programas destinados, entre otros, a ayudar a los desplazados internos, a extender el sistema público de salud a todo el territorio y a la solución de cuestiones pendientes en materia de protección de los resguardos.

21. A todos estos esfuerzos se suma, en las últimas décadas, el surgimiento de un vibrante movimiento social indígena que plantea a la sociedad nacional sus inquietudes, aspiraciones y reivindicaciones, que ha sido instrumental en lograr los avances legislativos anteriormente citados y que actualmente lucha por la paz y por el respeto a sus Derechos Humanos. El Relator Especial recibió informaciones de diversas organizaciones tales como la Organización Nacional Indígena de Colombia, ONIC, la Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana, OPIAC, las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, AATI, y el Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia, AICO, así como los Consejos Regionales como el Consejo Regional Indígena del Cauca, CRIC, y numerosos cabildos y asociaciones locales, todos los cuales constituyen hoy en día interlocutores necesarios para las autoridades gubernamentales, los actores políticos y la sociedad civil.

22. A pesar de la existencia de un entramado legal e institucional importante, el país se enfrenta a graves problemas de Derechos Humanos que afectan cotidianamente a sus pueblos originarios.

## III. **Situación de los derechos humanos de los indígenas de colombia: asuntos prioritarios**

### A. **El conflicto armado en las zonas indígenas**

23. Aunque la violencia política en el medio rural tiene una larga historia en Colombia, hasta hace pocas décadas las zonas indígenas se encontraban relativamente marginadas del conflicto armado. A partir de los años ochenta, los frentes guerrilleros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo, FARC-EP, y el Ejército de Liberación Nacional, ELN, así como los grupos paramilitares de las Autodefensas Unidas de Colombia, AUC, comenzaron a operar de manera creciente en las regiones indígenas, al involucrarse en la extensión a estas áreas de los cultivos ilícitos. También la presión militar del ejército nacional ha obligado a estos grupos a replegarse en zonas indígenas. Es ilustrativo de este proceso la violencia y graves violaciones a los Derechos Humanos de los indígenas que se ha dado en la región del Cauca, sobre los cuales el Relator Especial recibió amplios testimonios y documentación.

24. En 2003 se registraron, según informaciones de la oficina en Colombia del Alto Comisionado, un gran número de violaciones de Derechos Humanos contra los pueblos indígenas. Durante el período más de 100 miembros y autoridades indígenas fueron víctimas de homicidios, siendo el pueblo kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta uno de los más azotados. Es preocupante la magnitud del desplazamiento forzado, cuyo impacto en las comunidades indígenas aumentó durante 2003.

25. La violencia política contra los indígenas se incrementó en los años noventa y viene generando una creciente resistencia a la guerra. En los últimos 15 años se registraron más de 2.660 casos de violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario contra pueblos indígenas. Estos actos de violencia son imputables ante todo a las guerrillas y a las AUC (grupos paramilitares que han sido vinculados al ejército y a autoridades gubernamentales). La tasa de violencia es 100% mayor a la media nacional en los municipios indígenas, siendo los más afectados los pueblos kankuamo y wiwa de la Sierra Nevada, el pueblo kofán en Putumayo, el chimila en Magdalena, así como los pueblos korebajú, betoyes y nasa, y los tule y embera katío en la región de Urabá.

26. En las distintas regiones indígenas, las comunidades con frecuencia se encuentran literalmente entre dos o más fuegos cuando allí operan los distintos grupos armados. Son tomadas como objetivos militares por unos y otros, a veces obligadas a servir a uno u otro grupo, lo cual los expone inmediatamente a represalias. El Relator Especial fue informado del establecimiento en la Sierra Nevada de un batallón de alta montaña del ejército, que las comunidades indígenas ven como una amenaza a su integridad. En este constante vaivén de arenas movedizas aumentan los hechos de violencia contra los indígenas y se multiplican las vejaciones y los abusos.

27. Es particularmente grave el hecho de que los actores armados no respetan la distinción entre combatientes y no combatientes. La población civil es víctima en forma creciente y todos los contendientes son responsables, en menor o mayor grado, de la violación al Derecho Internacional Humanitario en el marco del conflicto armado. En San Pedro de la Sierra, por el contrario, la población manifestó que para su seguridad requieren de manera permanente la presencia del Ejército, sin la cual se verían obligados a desplazarse.

28. Han sido denunciadas varias masacres ocurridas en los últimos años en las zonas indígenas, imputables a los grupos paramilitares, a los guerrilleros y a otros actores armados, y también han sido denunciados bombardeos a comunidades campesinas e indígenas realizados por las Fuerza Aérea, en el marco de la estrategia militar del gobierno de combate a los grupos guerrilleros. Por ejemplo, el Cabildo Indígena de Magui, en Nariño, denuncia un bombardeo aéreo ocurrido el 12 de febrero de 2004, que destruyó la escuela del lugar. Según las informaciones recibidas durante la visita se señala que en ocasiones los militares no habrían hecho nada por impedir masacres anunciadas por los paramilitares, como sucedió en el caso del Naya. Algunos de los actores armados utilizan con efectos mortíferos artefactos explosivos y minas antipersonales, de fabricación local, con el objeto de atemorizar a la población. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, calcula que hubo 170 muertes por esta causa en 2002 entre los indígenas. Actualmente, 422 municipalidades de 30 departamentos estarían afectadas por las minas, según el Observatorio de minas antipersonales del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

29. Numerosas comunidades indígenas denuncian asesinatos selectivos de sus líderes y voceros y de sus autoridades tradicionales. Estos homicidios, que parecen formar parte de estrategias diseñadas a descabezar y desorganizar a las comunidades indígenas, contribuyen a la desintegración social y cultural de las mismas. Se trata de verdaderos genocidios y etnocidios perpetrados contra los pueblos indígenas. También son preocupantes los asesinatos de defensores de los Derechos Humanos, alentados tal vez por declaraciones de las más altas autoridades gubernamentales equiparando infundadamente a las organizaciones de Derechos Humanos con terroristas.

*El pueblo Embera Katío del Alto Sinú ha sufrido asesinatos, desapariciones y desplazamientos forzados, amenazas y destrucción de bienes en el marco de su resistencia a la construcción en su territorio de la represa hidroeléctrica de Urrá. Las medidas cautelares que a su favor ha demandado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, no han sido cumplidas aún.*

*Las autoridades indígenas de Tolima solicitaron medidas cautelares a la CIDH por la ola de asesinatos, desapariciones, y desplazamientos masivos de indígenas pijaos por causa del conflicto armado. El pueblo Embera Chamí del departamento de Caldas entregó al Relator Especial un recuento detallado de todos los indígenas asesinados desde 1998 a la fecha.*

30. Las investigaciones arrojan que la mayoría de estas atrocidades son imputables a las AUC, en menor grado lo son a las FARC y el ELN, y en algunos casos se responsabiliza a las fuerzas armadas de Colombia. En la Amazonia se reporta que los más altos porcentajes de homicidios de indígenas son atribuidos a las AUC (36,7%), las FARC (34,3%), y la Fuerza Pública (4,8%). En la Sierra Nevada, en donde habitan los pueblos indígenas Kogui, Kankuamo, Arhuaco y Wiwa, prevalece la violación del derecho a la vida en las modalidades de masacres, asesinatos selectivos de configuración múltiple y asesinatos selectivos simples, que consisten básicamente en ejecuciones extrajudiciales, perpetradas especialmente por las AUC.

31. En la vertiente oriental de la Sierra Nevada de Santa Marta, región visitada por el Relator Especial, el pueblo Kankuamo (3.000 familias, 13.000 personas, 12 comunidades), ubicado dentro de la "Línea Negra", el límite tradicional de su territorio, se encuentra en proceso de recuperar su identidad indígena. Se les han reconocido sus tierras pero aún no se ha constituido el resguardo correspondiente. En la década de los ochenta llegan los grupos guerrilleros

y en los noventa se establece una base de las AUC, por lo que aumentan los secuestros y homicidios, sobre todo a partir de 1998, muy por encima de la media rural y regional. A partir de este momento se empiezan a producir masacres de indígenas, ocurren los desplazamientos masivos y se practican los bloqueos y confinamientos de la población en sus comunidades. Hoy habría más de 300 familias desplazadas como consecuencia de los diversos ataques y amenazas. El Relator Especial pudo recoger testimonios en los que se continúa denunciando la limpieza étnica, el genocidio y el etnocidio del pueblo kankuamo a pesar de las medidas cautelares de protección demandadas por Defensoría del Pueblo y la CIDH así como los diversos llamados urgentes por parte de varios mecanismos especiales de la Comisión de Derechos Humanos.

*El pueblo Arhuaco, que rechaza la presencia de grupos armados en su territorio, pugna por la reconstrucción de un Espacio de Hermandad y por el respeto a sus Derechos Humanos y colectivos. El Relator Especial recibió denuncias de violaciones, tales como las restricciones alimenticias impuestas, el no respeto de sus autoridades tradicionales, asesinatos selectivos, reclutamiento forzado de sus jóvenes, bombardeos de sus pueblos, y otros abusos. Una cuestión particularmente preocupante es el impacto del conflicto en las vidas de las mujeres arhuacas, quienes documentaron para el Relator Especial la violencia, las amenazas, y los abusos sexuales que sufren. Finalmente, los líderes y representantes expresaron su oposición a la creación de un municipio no indígena en su territorio tradicional, a la construcción de la represa de Los Besotes y la ocupación del cerro Inarwa, centro espiritual y sagrado de los arhuacos, por el ejército colombiano.*

32. La violencia y la inseguridad han provocado también desplazamientos masivos de la población en las zonas de conflicto que, según la Defensoría del Pueblo, constituye la más evidente manifestación del irrespeto sistemático de los actores armados al Derecho Internacional Humanitario. Aunque no se cuenta con estadísticas precisas, en las regiones visitadas por el Relator se habla de miles de desplazados indígenas en los departamentos de Putumayo, Cauca y Cesar, entre otros.

33. Se estima que el 12% de los desplazados en el país son indígenas. El Centro de Cooperación Indígena, CECOIN, informó de que 128 casos de desplazamientos masivos indígenas tuvieron lugar en por lo menos 63 municipios entre 1995 y 2003, afectando a 28.000 personas, y durante 2002 lo hicieron 12.650 indígenas por presión de los grupos armados. La Asociación de Cabildos del Pueblo Nasa del Putumayo informó que entre los desplazados por la violencia hay más de 380 familias y más de 78 mujeres viudas cabezas de hogar.

34. Los desplazamientos forzados han incrementado el flujo de refugiados indígenas colombianos en los países limítrofes como el Brasil, el Ecuador, Panamá, el Perú y Venezuela. Se denunciaron situaciones dramáticas de violaciones de Derechos Humanos tales como la incursión de paramilitares en Panamá, en marzo de 2003, que dejó un saldo de varios indígenas refugiados muertos.

35. En algunas zonas urbanas, inclusive Bogotá, la situación de los desplazados es especialmente dramática. En Valledupar el alcalde de la ciudad informó al Relator Especial de que los indígenas desplazados acusan altos índices de desnutrición y que incluso se señalan casos de mortalidad infantil por hambre. El municipio carece de recursos para atender todas las necesidades de la población indígena desplazada. Las mujeres cabezas de familia y los niños sufren las peores consecuencias de los desplazamientos involuntarios, muchas se dedican a la mendicidad y los niños con frecuencia viven en la calle. Sin registros confiables es difícil canalizar adecuadamente la ayuda humanitaria.

36. La Red de Solidaridad Social de la Presidencia de la República aplica la Directriz para la Atención Integral de la Población Desplazada Indígena, cuyo objetivo es proporcionar protección y asistencia a los indígenas desplazados y promover el retorno o la reinserción. También apoya actividades socioeconómicas y de protección al medio ambiente en el marco de un convenio firmado con el Programa Mundial de Alimentos. Todo parece indicar sin embargo, que hasta ahora solamente una parte de la población indígena desplazada recibe ayuda efectiva. A pesar de estos esfuerzos la situación del desplazamiento interno en Colombia sigue siendo grave, complicada por la imprecisión de los datos relativos a los grupos étnicos. Se hace necesaria, como ya adelantó el Representante del Secretario General sobre los desplazados internos, señor Francis Deng, tras su visita en 2000 al país, un sistema especial de medidas protectoras contra el desplazamiento de comunidades indígenas.

37. La violencia se expresa también en la magnitud de las desapariciones forzadas de líderes y representantes indígenas. En la Sierra Nevada se registran 44 desapariciones forzadas, 166 ejecuciones extrajudiciales, 92 casos de tortura y 52 casos de secuestro entre 1998 y 2002, y se han denunciado dos masacres en 2002, en las cuales fueron asesinados 12 indígenas wiwas, ocasionando el desplazamiento forzado de 1.300 indígenas y el de 300 personas de las comunidades de Sabana Grande, Potrerito, El Machín y Marocaso.

*Particularmente golpeado ha sido el pueblo kankuamo, víctima de desplazamientos forzados (que afectaron a 300 familias), numerosos asesinatos de sus miembros y autoridades, imposibilidad de libre movilización y otras violaciones. Durante 2003 fueron denunciados ante la Defensoría del Pueblo 44 asesinatos de indígenas Kankuamos, así como el bombardeo indiscriminado al caserío de Potrerito del resguardo indígena Wiwa, que ocasionó la destrucción de 50 viviendas y el desplazamiento forzado de 25 familias. Se señala que la Resolución 24 de 2002 de la Defensoría del Pueblo a favor de los Derechos Humanos de los indígenas de la Sierra aún no ha sido cumplida. En julio de 2004 la Corte Interamericana de Derechos Humanos instruyó al gobierno de Colombia que aplicara sin dilación las medidas cautelares demandadas a la situación de los kankuamos en la Sierra Nevada.*

38. Entre los múltiples testimonios de abusos sufridos por las comunidades indígenas, el Relator Especial conoció las denuncias presentadas por el pueblo wiwa de la Sierra Nevada sobre bombardeos indiscriminados, asesinatos, detenciones arbitrarias e ilegales; retenes, quema de casas, saqueos, robo de animales; daños a lugares sagrados, robo de equipo médico y daños a los puestos de salud, así como robo de material educativo y daños a escuelas.

39. Los traumas psicológicos y sociales que causa la violencia entre las poblaciones indígenas son incalculables. El más alto grado de vulnerabilidad lo demuestran los niños y las niñas menores de 18 años, las mujeres y los ancianos. A finales de 2003 los medios de comunicación informaron de una serie de suicidios entre niñas emberas en el departamento de Chocó, atribuidos a la depresión colectiva causada por los horrores del conflicto armado.

40. Entre las tácticas de sometimiento de la población indígena que usan los grupos armados ilegales, destacan los secuestros y las desapariciones forzadas. Buena parte de estos fenómenos tienen que ver cada vez más con la delincuencia común organizada, tal vez vinculada al narcotráfico. Durante los últimos años, numerosas personas secuestradas fueron asesinadas por sus captores paramilitares, sus cuerpos a veces mutilados cruelmente. Los indígenas han indicado al Relator Especial que con frecuencia no se denuncian estos hechos ante la Fiscalía o las autoridades, por temor a represalias, lo que indica fuertes vínculos entre algunos grupos armados (sobre todo los paramilitares) y elementos de la Fuerza Pública en los lugares donde ocurren estos hechos. Se denuncian casos de indígenas civiles detenidos por las fuerzas armadas cuyos cadáveres son encontrados posteriormente, siendo la explicación oficial (cuando la hay) que se trata de "terroristas" que fueron "dados de baja" en acciones militares.

41. El Relator Especial recibió denuncias de detenciones masivas y arbitrarias efectuadas por elementos del ejército en comunidades indígenas, sin previa orden judicial de captura, al amparo del Estatuto Antiterrorista que permite a las Fuerzas Armadas ejercer funciones judiciales en zonas de conflicto. El Presidente de la República aseguró al Relator Especial que ninguna persona es detenida sin orden de captura. Los indígenas denuncian que a veces las órdenes correspondientes las emiten las propias fuerzas armadas al momento de la captura o después de la misma. También indican que muchas de las personas detenidas son liberadas a los pocos días por falta de evidencia de haber cometido algún delito, pero quedan entonces fichadas como "terroristas", con los consiguientes peligros para su seguridad (por ejemplo, que sean amenazadas o incluso perseguidas por los grupos paramilitares que operan en la zona). La Procuraduría General de la Nación informa de este tipo de hechos en la zona de rehabilitación y consolidación Sucre-Bolívar, y en un informe sobre capturas masivas en 2003-2004 indica que en numerosas instancias no mediaba una previa orden judicial de captura.

42. En varias zonas se denuncia que los actores armados bloquean los accesos a las comunidades indígenas y decomisan sus alimentos y otros productos, lo que causa seria penuria a las familias. Varios casos de este tipo de "confinamiento" de las comunidades le fueron señalados al Relator Especial en la Sierra Nevada y en el Amazonas, entre otras regiones. Se considera urgente conseguir asistencia humanitaria y el desbloqueo para que las familias puedan sobrevivir con un mínimo de seguridad alimenticia y suministros básicos, aún en medio del conflicto armado. Sin embargo, debido a la inseguridad, es difícil que las comunidades, y las mujeres y los niños que son los más afectados, reciban la indispensable ayuda humanitaria.

43. Se reportan numerosos casos de reclutamiento forzoso de jóvenes y aún niños indígenas por parte de las bandas armadas. Si bien la legislación colombiana exime a los miembros de las comunidades indígenas del servicio militar obligatorio, por otra parte, el ejército ha reclutado a jóvenes indígenas, presuntamente por voluntad propia, a los grupos de soldados campesinos, y se reportan casos de indígenas que por diversa índole se enlistan en alguno de los grupos armados en conflicto. Estos movimientos provocan

represalias a los familiares o a la comunidad en su conjunto, aumentando el nivel de inseguridad y los abusos y exacciones.

44. El movimiento indígena colombiano, en sus diversas expresiones, ha insistido pública y continuamente que sus resguardos y territorios deben ser respetados como zonas neutrales y de paz por los diferentes contendientes armados. Han dicho que los pueblos indígenas no están, como tales, involucrados en el conflicto armado ni en la economía de los narcóticos. Los arhuacos de la Sierra Nevada piden "que nos dejen en paz, que no nos ataquen, ni nos desalojen; que nos saquen de esa confrontación armada". Con ayuda internacional, se han hecho proyectos piloto en este sentido, y en algunos casos las comunidades indígenas han logrado obtener el compromiso de los actores armados para que su neutralidad sea respetada. Sin embargo, en términos generales, esta demanda no ha tenido el eco que merece.

45. El Gobierno Nacional ha elaborado una estrategia nacional de protección a los Derechos Humanos y colectivos de los grupos étnicos y de los pueblos indígenas en particular. Esta estrategia tiene por objetivo general prevenir y proteger los Derechos Humanos de las comunidades indígenas en el contexto del conflicto armado, atender de una manera diferenciada a los pueblos indígenas, disminuir el desplazamiento forzado, crear un sistema nacional de atención e introducir el componente étnico en las estadísticas sobre violación a los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. El Relator Especial considera útil que el gobierno informe pública y periódicamente acerca de los logros alcanzados por esta estrategia.

B. **Violencia, narcotráfico y Derechos Humanos**

46. El conflicto armado y las consiguientes violaciones de los Derechos Humanos de los pueblos indígenas se encuentran estrechamente vinculados a los cultivos de narcóticos en zonas indígenas, desde hace unas dos décadas. Aunque el Gobierno está empeñado en el combate contra el narcotráfico, atendiendo de esta manera a sus compromisos nacionales e internacionales, no parece haber disminuido en términos generales la superficie sembrada y cosechada de cultivos ilícitos. El Presidente de la República informó al Relator Especial acerca del denominado "efecto globo", es decir que la disminución de la producción en una zona se compensa con la expansión en nuevas áreas, lo cual dificulta la erradicación definitiva de estos cultivos.

47. Después de un breve auge del cultivo de la marihuana en los años setenta (la "bonanza marimbera"), la economía de los narcóticos se ha concentrado ahora en la coca, si bien es preciso señalar que el cultivo tradicional de la coca para fines de consumo local siempre estuvo ampliamente extendido entre las comunidades indígenas colombianas, como en otros países andinos. Es poco probable que la economía comercial de los psicotrópicos disminuya mientras siga existiendo una creciente demanda internacional.

48. Existe amplia evidencia, que los paramilitares y los grupos guerrilleros se financian con los ingresos del narcotráfico, por lo que la contienda por el control de los territorios y de los corredores estratégicos (como en el Putumayo), en los cuales se encuentran los pueblos indígenas, se ha tornado cada vez más violenta, con enormes costos humanos, sociales y culturales para estas comunidades y para el país en su conjunto. En la Amazonia las FARC se hicieron presentes a partir de los años setenta y en los ochenta aumentan los cultivos ilícitos, lo que permitió a los guerrilleros ampliar sus actividades (pasaron de 27 frentes en 1983 a 60 en 1990). A finales de los ochenta se presentan los paramilitares de las autodefensas que disputan a la guerrilla el control de la producción de coca. Las AUC amplían sus acciones y son responsables de la masacre de Mapiripán en 1997, en la cual también participaron elementos de las fuerzas armadas.

49. En la política militar gubernamental, el combate al narcotráfico y la lucha contra los grupos guerrilleros se han ido fundiendo en una sola estrategia. Esto ha conducido en los últimos años a una redefinición de los parámetros del conflicto armado interno, de un conflicto político-militar (como era considerado anteriormente) a un combate contra el "terrorismo", como es denominado ahora. Ello ha repercutido también en el tratamiento que reciben los pueblos indígenas en las zonas conflictivas, en donde su creciente resistencia a la militarización es a veces considerada por las autoridades militares y políticas como una opción por el "terrorismo". La Asociación Latinoamericana para los Derechos Humanos, ALDHU, informa de que se agudiza la presión sobre los pueblos indígenas y que el repliegue de las FARC, la expansión de cultivos hacia sus territorios, la presencia paramilitar y la concentración de operativos de la Fuerza Pública, incrementan las amenazas y riesgos de los pueblos indígenas.

50. Entre los diversos mecanismos utilizados para erradicar los cultivos ilícitos, el gobierno ha intensificado las fumigaciones, por considerar esta práctica la más eficiente. La Ministra de Asuntos Exteriores de Colombia indicó al Relator Especial que pese a las críticas que ha recibido la fumigación, esta forma de combatir los cultivos ilícitos es considerada por el gobierno como un "mal menor" que debe asumirse.

*Las organizaciones indígenas denunciaron ante el Relator Especial los efectos negativos de las fumigaciones indiscriminadas, incluyendo daños al medio ambiente (suelos, fauna, flora y agua), destrucción de cultivos de subsistencia y daños directos a la salud de las personas (incluyendo malformaciones genéticas). El Relator fue informado además de la existencia de estudios técnicos y científicos que documentan estas aseveraciones. Los pueblos indígenas perciben las fumigaciones aéreas de los plantíos de coca como una violación más de sus Derechos Humanos, y salvo en pocas instancias en las que han dado su acuerdo con esta práctica, se resisten activamente a ella, lo cual una vez más los estigmatiza como presuntos simpatizantes de la guerrilla, tal como sucedió a raíz de las marchas de defensa organizadas por algunas comunidades indígenas en contra de las fumigaciones. La Defensoría del Pueblo informa que ha recibido 318 quejas por la afectación de 6.070 familias y 5.034 hectáreas por efectos de la fumigación en tres municipios del Putumayo en julio de 2002.*

51. La comunidad awa de Nariño informó al Relator Especial acerca de los diversos daños causados por las fumigaciones con glisofato que vienen sufriendo desde hace tres años varias zonas de los municipios de Tumaco y Barbacoas, afectándose extensas áreas de bosque húmedo. Se denuncia que el perjuicio más grande fue el ocasionado a las fuentes de agua, causando la muerte de peces nativos, y en la salud humana, con dolor de huesos, vómitos, mareos, fiebres y otros malestares especialmente en la población infantil.

52. La comunidad motilón-bari de Norte de Santander denuncia entre otras violaciones los bombardeos indiscriminados por la Fuerza Pública en 2003 (significativamente denominada operación holocausto) así como los daños ocasionados por las fumigaciones aéreas con glisofato durante ese mismo año. Igualmente denuncia los efectos dañinos de las fumigaciones la Organización de Comunidades Indígenas del Municipio de Puerto Asís, en Putumayo. Por su parte, el Instituto Latinoamericano de Servicioss Legales Alternativos, ILSA, considera que el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos atenta contra los derechos de seguridad alimenticia, a la salud y a gozar de un ambiente sano. En la Amazonia el Gobierno Nacional y las organizaciones indígenas han firmado un acuerdo para la erradicación de cultivos ilícitos.

C. **Medio ambiente, tierras y Derechos Humanos**

53. Además del impacto ambiental y cultural de los cultivos ilícitos, las fumigaciones y el conflicto armado, uno de los temas más sensibles en materia de Derechos Humanos de los indígenas se refiere a los peligros que se ciernen sobre la biodiversidad de la región de la selva tropical amazónica, que contiene una alta diversidad cultural indígena a pesar de su baja densidad de población, y que se encuentra en situación de gran vulnerabilidad.

54. Actualmente el entorno natural de los pueblos indígenas está sujeto a enormes presiones derivadas de actividades económicas intensivas tales como la explotación forestal, la extracción petrolera, las diversas operaciones mineras (de extracción de oro, carbón, minerales, salitre y otros recursos), y la construcción de megaproyectos hidroeléctricos como la represa Urrá, o la interconexión vial de los países y las regiones amazónicas.

55. La necesidad de la consulta previa e informada con las comunidades de acuerdo con lo establecido en el Convenio 169 de la OIT se revela como una de las cuestiones de mayor preocupación en materia de Derechos Humanos. Las comunidades alegan que el mecanismo no está funcionando de igual forma en todo el territorio nacional. En los territorios indígenas de Antioquia se informó al Relator Especial acerca de actividades mineras y otros proyectos que se llevan adelante aunque no hayan contado con la consulta previa y la aprobación de las comunidades indígenas. En cambio, se informa de avances en procesos de consulta por los pueblos indígenas de la Sierra Nevada, el pueblo Wayuu en La Guajira y los awas en Nariño.

56. En el Putumayo el Relator Especial recibió informes sobre las grandes y descontroladas oleadas migratorias provocadas por el auge petrolero que han desplazado a los grupos étnicos hasta llevarlos a mínimos espacios territoriales que ponen en riesgo su supervivencia como tales. El pueblo indígena u'wa asentado en los departamentos de Canare, Arauca, Boyacá, Santander y Norte de Santander denunció al Relator Especial que se encuentra en proceso de extinción sociocultural atendiendo a las políticas de colonización, desterritorialización y amenaza por las actividades estatales de explotación de los recursos naturales en sus áreas, en especial las de exploración y explotación petrolera.

57. El desastre ecológico implicado en estas aceleradas transformaciones del medio ambiente de los pueblos indígenas, en los cuales se mueven

miles de millones de dólares de inversiones e intereses económicos transnacionales, es superado solamente por la catástrofe humana que ello ha significado para las comunidades y pueblos indígenas directamente involucrados. La destrucción de numerosas comunidades indígenas implica también la destrucción de sus sitios sagrados y diversas expresiones de su patrimonio cultural, tan importante para la preservación de la identidad indígena.

*Particularmente preocupantes son las amenazas de extinción de varias comunidades en Colombia. Se señala que al menos doce pequeños pueblos indígenas en el Amazonas están a punto de extinguirse por efecto de estos diversos procesos (conflicto armado, cultivos ilícitos, destrucción del medio ambiente, megaproyectos económicos) y sus secuelas en las condiciones de subsistencia de la población (desplazamientos forzados, asesinatos selectivos de líderes, destrucción de la economía de subsistencia, deterioro de la salud, desintegración del tejido social de la comunidad y de la identidad cultural propia). El 40% de los pueblos indígenas amazónicos estarían en niveles de riesgo alto y muy alto.*

*Entre los más vulnerables se cuentan los pueblos Awa, Kofán, Siona, Páez, Coreguaje, Carijona, Guayabero, Muinane-Bora, Pastos, Embera y Witoto en los departamentos de Putumayo, Caquetá y Guaviare. Esta situación indica una emergencia humanitaria de graves proporciones, pero las medidas que han sido tomadas por el Estado y por diversas agencias privadas e internacionales, parecen ser insuficientes hasta el momento para hacer frente efectivamente a la crisis.*

58. La solución a los graves problemas del medio ambiente en regiones indígenas dependerá en gran medida de la forma en que se realice el manejo de los resguardos indígenas. La Constitución Política y la Ley 160 de 1994 ordenan dotar de tierras a las comunidades indígenas, mediante los procedimientos de constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración de Resguardos Indígenas. En 2003 el Incoder legalizó 80 Resguardos Indígenas con un área total de 1.125.792 hectáreas que beneficiaron a 15,155 familias entre los pueblos Wayuu, Embera-Katío, Pijao, Emberá Chamí, Embera del Bajo Atrato y en el Putumayo.

59. Con todo, el Relator Especial pudo observar la gran demanda insatisfecha que todavía existe. Por ejemplo, el pueblo Kankuamo de la Sierra Nevada reclama la constitución de su resguardo y los pueblos indígenas Mokanás del Atlántico denuncian que no han podido recuperar su resguardo indígena de Tubará, que les fue declarado vacante en 1886 y apropiado por particulares. También los indígenas ingas del Putumayo se quejan de que diversas solicitudes de constitución, ampliación y saneamiento de sus resguardos aún no han sido atendidas. Se denuncia también que en algunas instancias se han presentado tensiones o conflictos con colonos, hacendados, ganaderos o grupos armados con respecto a la posesión de estos territorios.

60. A largo plazo es motivo de preocupación que las comunidades indígenas aun teniendo legalmente la posesión de los resguardos no están en posición de poder proteger adecuadamente sus territorios de invasiones o apropiaciones ilegales ni de ejercer efectivamente su derecho de determinar los usos que se den a las tierras, sobre todo cuando hay fuertes intereses económicos foráneos que disputan el control de las mismas. Estos conflictos pueden darse en parte porque la legislación respectiva aún no se ha consolidado, en parte porque el control de los recursos del subsuelo no está incluido en la concepción del resguardo indígena, y en parte porque la situación de conflicto a la que se ha aludido en los párrafos anteriores aumenta la vulnerabilidad de los pueblos indígenas incluso en el interior de sus propios resguardos. A ello debe agregarse que la constitución de las Entidades Territoriales Indígenas, como formas del ejercicio de los derechos autónomos de los pueblos indígenas, aún no se ha concretizado en el esquema institucional del Estado. El Relator Especial ve con preocupación los peligros potenciales que en el futuro puedan amenazar la integridad de los resguardos indígenas, y por lo tanto los derechos colectivos de los pueblos indígenas, y sugiere que se integre una comisión amplia para realizar un estudio prospectivo sobre esta problemática.

61. El Consejo Territorial de Cabildos, que agrupa a los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada, señala que su interés como pueblos indígenas, dueños ancestrales de este territorio, es alcanzar el uso, manejo y control del territorio tradicional a través de las estrategias de consolidación territorial, fortalecimiento del gobierno indígena en todos sus órdenes y el ordenamiento territorial armónico y coherente con la historia y la realidad. La consolidación territorial, como principio y lineamiento, se sustenta en las estrategias de saneamiento y ampliación de los resguardos existentes, constitución del resguardo kankuamo y en la protección, recuperación y control de los sitios sagrados tradicionales.

62. En 2003 el Gobierno Nacional y el Consejo Territorial de Cabildos firmaron un acuerdo para lograr la consolidación territorial indígena, la gobernabilidad indígena, la conservación ambiental, el desarrollo sostenible de la Sierra Nevada de Santa Marta y la coordinación interinstitucional con las autoridades públicas regionales y locales.

63. Los cambios territoriales han afectado también la economía de subsistencia de los pueblos indígenas. Uno de los más afectados ha sido el pueblo Wayuu en La Guajira, que se queja que la legislación y los proyectos de desarrollo impulsados por el Estado, así como la presencia en la zona de los grupos paramilitares, han tenido efectos negativos sobre sus condiciones de vida. Entre otros ejemplos se cita el hecho que el Ministerio de Minas y Energía no ha acatado un acuerdo suscrito en 2002 entre el Gobierno Nacional y algunas cooperativas indígenas, comercializadoras de combustible en la frontera colombo-venezolana, lo que ha permitido a las Autodefensas, utilizando tácticas de amenazas y hostigamiento, establecer su propia empresa en perjuicio de las cooperativas indígenas Wayuu. En una comunicación entregada al Relator Especial la comunidad Wayuu de Manaure exige el cumplimiento por parte del gobierno del acuerdo que permitiría a la comunidad dedicarse a la explotación y comercialización de la sal, tarea a la que se dedican sobre todo las mujeres.

64. De igual modo, la comunidad indígena Yukpa de la Sierra del Perijá, en la frontera con Venezuela, presentó una queja al Relator Especial en la que se denuncia que su territorio está siendo invadido por colonos campesinos no indígenas que ponen en riesgo sus actividades tradicionales por lo cual temen por su supervivencia.

D. **Acceso a la justicia y jurisdicción indígena**

65. Como en otros países de la región, la cuestión de la administración de justicia y su funcionamiento es de particular preocupación para los pueblos indígenas. En Colombia el acceso a la justicia está estrechamente ligado con el territorio, el fortalecimiento de sus autoridades y el respeto de su jurisdicción propia.

66. Entre los problemas vinculados a la justicia se señala el no reconocimiento por parte de las autoridades del Estado de la diversidad étnica y cultural así como del derecho a la jurisdicción especial de los pueblos indígenas, que limitan e impiden, en algunos casos, el ejercicio de este derecho; el no reconocimiento de su autonomía, de su gobierno propio y de sus propias leyes y formas de resolver los conflictos en el interior de sus comunidades, así como la destrucción, la falta de respeto y las limitaciones al acceso a sus sitios sagrados. Aún más culpables de esta forma de menosprecio hacia lo indígena han sido los diversos actores armados.

67. La Constitución reconoce la jurisdicción del derecho indígena pero aún no están instalados los mecanismos que permiten coordinarla adecuadamente con la jurisdicción del Estado. Entre los temas a resolver está el registro de los diversos actos realizados en el marco de la jurisdicción indígena, así como la protección de los Derechos Humanos individuales en este ámbito. El Relator Especial insta a las partes involucradas a prestar especial atención a estos temas.

68. Además de la positiva labor llevada a cabo por la Corte Constitucional cabe señalar también la Defensoría del Pueblo que cuenta con una delegada para pueblos indígenas y que ha ido ampliando su cobertura nacional. La Defensoría ha tomado acciones para la protección de los Derechos Humanos de los indígenas entre las que cabe destacar su Resolución 24/2002 que señala graves violaciones a los Derechos Humanos de los indígenas en la región de la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía del Perijá y resuelve requerir a la Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior que ponga en marcha un plan de emergencia, tendiente a garantizar los derechos fundamentales y colectivos de los pueblos indígenas de la región, en concertación con los pueblos y organizaciones indígenas interesados, así como la legalización de la constitución del resguardo del pueblo Kankuamo, el saneamiento del resguardo El Coso del pueblo Yukpa y la ampliación y saneamiento de los resguardos Arhuaco-Kogui-Malayo.

69. Sin embargo, la magnitud de los problemas desborda estas acciones. Por ejemplo, en materia de cobertura, existen zonas en las que es necesario fortalecer el trabajo de la Defensoría, como los departamentos de Magdalena, La Guajira, Cesar y Valle del Cauca, reconocidos epicentros del conflicto donde hay importantes núcleos de comunidades afrocolombianas y pueblos indígenas pero con escasa cobertura de la Defensoría por falta de recursos.

E. **Situación de las mujeres indígenas**

70. La situación de las mujeres indígenas, que representan el 49% de la población indígena total, es particularmente preocupante. Por una parte, los pocos indicadores disponibles indican que los niveles de desarrollo humano de las mujeres (educación, nutrición, salud y otros) están por debajo de la de los hombres indígenas y de la población no indígena en general. Al menos el 60% de las mujeres en situación de desplazamiento no tienen acceso a los servicios de salud. Las niñas y niños que han sido desplazados presentan altas tasas de desnutrición, enfermedades respiratorias, diarrea y deshidratación y muchos de ellos son forzados a migrar a las zonas

urbanas para evitar el reclutamiento por parte de los grupos armados.

71. El Relator Especial recogió testimonios de abusos y violaciones de los derechos de las mujeres indígenas, que con frecuencia sufren violencia física, generalmente asociada a la agresión sexual, por parte de los actores armados del conflicto sociopolítico. Pero también se reportan hechos de violencia intracomunitaria e intrafamiliar contra las mujeres cometidos por los hombres de su propia comunidad. Asimismo se advierten los bajos niveles de participación de las mujeres indígenas en los asuntos públicos y en la vida política e institucional del país.

F. **Desarrollo sostenible y reconocimiento de la identidad indígena**

72. En materia de desarrollo, una de las demandas recurrentes presentadas al Relator Especial por las comunidades indígenas, debido a su supuesto incumplimiento, se refiere al derecho a la consulta previa, libre e informada, garantizado en la Constitución y en el Convenio 169 de la OIT.

73. Si bien hay empresas (como Ecopetrol) que han declarado su intención de cumplir con esta obligación, la información recabada indica que no ha existido un proceso estructurado, coherente y consensuado de consultas a los pueblos indígenas por parte de entidades públicas y privadas que operan en regiones indígenas o de parte del propio Estado cuando se trata de definir nuevas legislaciones y políticas públicas que afectan directa o indirectamente a estos pueblos. Es indispensable adoptar una metodología legítima para poner en práctica los procesos de consulta necesarios para garantizar el pleno respeto a los derechos indígenas y su amplia participación en la toma de decisiones sobre los asuntos que afectan la supervivencia y las identidades culturales de las comunidades indígenas.

74. Otro tema recurrente es la demanda de algunas comunidades por ser reconocidas oficialmente como indígenas en el marco constitucional. Así, los kankuamo de la Sierra Nevada reclaman la constitución de su resguardo, los muiscas de Cundinamarca exigen su certificación como pueblo indígena, basada en antiguos títulos de origen colonial. En el departamento del Atlántico el pueblo mokaná exige su reconocimiento étnico, que según denuncia le fue retirado por el gobierno en 2002.

*La organización Autoridades Indígenas de Colombia, AICO, por intermedio del senador indígena Efrén Félix Tarapués Cuaical, entregó al Relator Especial un documento que contiene elementos para la elaboración del plan de vida del pueblo indígena de los pastos, en los páramos andinos de la frontera entre Colombia y Ecuador, que incluye los siguientes objetivos: el ordenamiento territorial y ambiental, el fortalecimiento de la cultura, la participación creativa, la autonomía para el bienestar y el intercambio equitativo.*

G. **Extensión de los servicios sociales básicos**

75. El Gobierno Nacional está comprometido con una política social de apoyo y desarrollo de los pueblos indígenas. La Constitución establece el Sistema General de Participación a los resguardos indígenas, recursos que por ley deberán destinarse prioritariamente a satisfacer las necesidades básicas de salud, educación, agua potable, desarrollo agropecuario y vivienda. Pero por falta de adecuada reglamentación, estos recursos no llegan directamente a las comunidades, y estas se quejan de que los municipios retienen de manera indebida y no ejecutan los recursos asignados, que de por sí son insuficientes y han bajado significativamente en los últimos años.

76. La ley establece el principio de la educación indígena bilingüe e intercultural, y el Gobierno Nacional anunció, breve tiempo antes de la visita del Relator Especial, que el servicio público de atención a la salud será extendido y ampliado para cubrir a toda la población indígena del país. El desafío es grande y los obstáculos a vencer son muchos. Los indicadores de desarrollo humano, económico y social registran que los niveles de la población indígena se encuentran por debajo del promedio nacional, particularmente en cuanto se refiere a mujeres y niñas indígenas. Según un estudio del Consejo Regional Indígena del Cauca, CRIC, sólo el 50% de los niños y niñas en edad escolar reciben atención educativa, mientras que en Antioquia la reciben menos del 40%.

77. Para que la educación bilingüe sea una realidad para todos los niños indígenas en edad escolar del país, será necesario un esfuerzo sostenido con amplios recursos para la capacitación de profesores, la construcción de escuelas, la preparación de materiales didácticos, la evaluación de los resultados, la continuidad en las prácticas pedagógicas, entre otros, todo lo cual se ve actualmente comprometido por las limitaciones del erario público y las diversas prioridades nacionales en la distribución de los recursos.

78. Los mismos criterios pueden señalarse en cuanto a los servicios de salud, particularmente la atención maternoinfantil, la salud reproductiva en las mujeres indígenas, los niveles de nutrición entre los niños (incluso entre la población desplazada), y los determinantes culturales de la salud entre los pueblos indígenas. A este respecto, es preocupante señalar que el conflicto armado se ha cobrado numerosas víctimas entre los médicos tradicionales de las comunidades indígenas y que la situación de violencia ha mermado la capacidad de las comunidades para cosechar las plantas y productos tradicionales de su entorno natural, para el cuidado de la salud, de acuerdo con las normas de la cultura indígena. La violencia también ha ahuyentado a los médicos y técnicos de salud y afectado, entre otras cosas, a las campañas de vacunación.

79. El pueblo Embera Katío del Alto Sinú denunció ante el Relator Especial su elevada tasa de mortalidad, que es superior al doble de la tasa de mortalidad nacional; además, la tasa de mortalidad infantil de este pueblo es 3,2 veces mayor que la tasa nacional. Ellos reclaman mayor atención de los servicios de salud del Estado y se quejan por la supuesta falta de protección efectiva de su integridad cultural.

80. La Ley 691 de 2001 garantiza el derecho de los indígenas a los servicios de salud. El gobierno informa de que hasta la fecha más de medio millón de indígenas están cubiertos por el régimen subsidiado de salud, y el presidente Uribe ha señalado que al finalizar su período lo estarán todos los indígenas del país. Funcionan siete empresas prestadoras de servicios de salud en zonas indígenas del país, pero son insuficientes y no garantizan en sí la realización del derecho a la salud para estos pueblos.

## IV. Conclusiones

81. **La precaria situación de los Derechos Humanos de los pueblos indígenas en Colombia refleja el desfase entre una legislación nacional avanzada y la poca efectividad real de las instituciones encargadas de su protección, en el marco de un conflicto armado interno en el cual participan numerosos contendientes cuya acción incide en las posibilidades de supervivencia de las comunidades autóctonas.**

82. **La expansión del cultivo y tráfico de estupefacientes y su combate, especialmente a través de las fumigaciones aéreas de los plantíos, han incidido en forma negativa sobre el medio ambiente, la economía, la vida social, la salud y la cultura de los pueblos indígenas.**

83. **Son particularmente vulnerables algunas pequeñas comunidades indígenas de la región amazónica que se encuentran en peligro real de extinción como tales.**

84. **Especialmente preocupantes son las condiciones de los indígenas desplazados internos y refugiados por la violencia, en particular las mujeres, las niñas y los niños.**

85. **Existen retrasos en la implementación de las disposiciones constitucionales en materia de constitución y consolidación de los resguardos y los cabildos indígenas. La jurisdicción indígena es aún frágil en el sistema nacional de administración de justicia.**

86. **Algunos proyectos de desarrollo económico, como son determinadas actividades agrícolas comerciales, forestales, mineras y de explotación petrolera, han tenido efectos negativos sobre las condiciones de vida de las comunidades indígenas afectadas.**

87. **Los indicadores de desarrollo social y humano de los pueblos indígenas aún se encuentran por debajo de la media nacional. Los diversos programas sociales del Estado para la atención de estos pueblos han tenido poco impacto en las comunidades por falta de recursos, de personal capacitado y de los mecanismos institucionales necesarios.**

88. **Los pueblos indígenas reclaman el respeto de los actores armados a su neutralidad en el conflicto interno y procuran llevar a cabo sus propios "planes de vida", para lo cual hacen falta apoyos diversos de los que se carece en la actualidad.**

89. **Específicamente, las organizaciones y comunidades indígenas exigen el cumplimiento de los principios constitucionales, la implementación de la legislación correspondiente, el acato a las sentencias de la Corte Constitucional así como de los organismos internacionales de Derechos Humanos.**

## V. Recomendaciones

A. **Recomendaciones al Gobierno**

**Conflicto, derechos humanos y derecho internacional humanitario**.

90. **El Estado y los grupos armados tienen la obligación de cumplir en todo momento con el Derecho Internacional Humanitario y respetar los Derechos Humanos. Se sugiere el establecimiento de una comisión amplia independiente para vigilar su plena aplicación.**

91. **Debe atenderse prioritariamente la demanda de los pueblos indígenas de que todos los actores armados respeten sus zonas neutrales y desmilitarizadas. Es urgente crear zonas de paz indígenas libres de cualquier operación militar, bajo supervisión internacional.**

**Desplazados internos**

92. **La población indígena desplazada, en particular las mujeres y los niños, deben recibir atención prioritaria por parte del Estado y de los organismos internacionales. Especial atención deberán recibir las mujeres y en particular las madres de familia.**

93. **Es urgente asegurar la provisión de alimentos a comunidades indígenas y en particular a las poblaciones desplazadas en zonas de conflicto y asegurar el libre tránsito de ayuda alimenticia a los grupos más necesitados.**

**Materia legislativa**

94. **Deberán expedirse a la mayor brevedad posible las leyes reglamentarias necesarias para implementar adecuada y efectivamente las disposiciones constitucionales en materia de Derechos Humanos de los pueblos indígenas.**

95. **Deberá ser retirado todo proyecto de ley y de reforma constitucional u otra iniciativa que incorpore en la legislación normas contrarias a los derechos de los pueblos indígenas o que atenten contra la diversidad.**

96. **Los demás poderes de la República deberán respetar íntegramente las competencias de la Corte Constitucional y no vulnerar la acción de tutela, uno de los mecanismos primordiales para la defensa de los Derechos Humanos de los pueblos indígenas.**

**Mujer indígena**

97. **El Relator Especial recomienda que se establezca un mecanismo eficaz para la protección y promoción de los derechos de la mujer indígena en el país, dirigido a la prevención de posibles violaciones de sus derechos fundamentales y a potenciar su activa participación en decisiones que afectan sus vidas y su desarrollo activo dentro de las comunidades.**

98. **Los programas existentes en materia de asistencia en servicios sociales básicos, deben extenderse de manera efectiva para mejorar la situación de las mujeres y la niñez indígena en las zonas rurales, en particular las mujeres y los niños y niñas desplazados, en materia de salud y educación.**

**Defensores de los derechos indígenas y los Derechos Humanos**

99. **Se deben poner en marcha programas dirigidos a trabajar conjuntamente con las organizaciones de la sociedad civil y defensores de Derechos Humanos en materia indígena con el fin de unir fuerzas para el buen éxito de los nobles objetivos presentados por el Gobierno para la promoción y protección de los Derechos Humanos de los indígenas.**

**Servicios militar**

100. **Los indígenas deberán continuar excluidos del proyecto de ley sobre servicio militar obligatorio. El Congreso Nacional no deberá aprobar ley alguna que limite y restrinja la autonomía y las libertades de las organizaciones no gubernamentales, sociales y de Derechos Humanos.**

101. **Programas como la red de informantes, los soldados campesinos y "soldados por un día", para niños y jóvenes, deberán ser cancelados.**

**Administración de justicia**

102. **La fiscalía deberá investigar y aplicar la ley a todas las denuncias relativas a abusos y violaciones cometidas por miembros de las fuerzas armadas y la policía nacional contra miembros de comunidades indígenas.**

103. **Las instancias del Estado correspondientes deberán cumplir inmediatamente y sin excepción las medidas cautelares que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha definido para los diferentes pueblos indígenas.**

104. **Los indígenas que sean acusados de algún delito por estar involucrados en legítimas actividades de resistencia, defensa o protesta ante las violaciones de las que son víctimas por parte de algún actor armado, no deberán, bajo ninguna circunstancia, ser objeto de la aplicación del estatuto antiterrorista.**

105. **Ningún indígena deberá ser detenido por las fuerzas militares sin que exista previamente una orden de captura expedida por una autoridad judicial competente. Las funciones militares y judiciales deberán ser mantenidas estrictamente separadas, incluso en las zonas de conflicto.**

**Medio ambiente y fumigaciones.**

106. **A menos que lo pida expresamente una comunidad indígena con previo conocimiento completo de sus implicaciones, no deberán practicarse fumigaciones aéreas en plantíos de cultivos ilícitos cercanas a poblados indígenas o zonas de abastecimiento de estos poblados.**

**Desarrollo sostenible y servicios sociales básicos**

107. **El Estado debe promover y ampliar la cobertura de proyectos alternativos de desarrollo sostenible, en el marco de los planes de vida establecidos por las comunidades indígenas, y para ello solicitar la cooperación internacional más amplia posible.**

108. **No deben alentarse los proyectos de inversión, infraestructura, extracción y explotación de recursos naturales, desarrollo productivo, etc., sin previa, amplia y legítima consulta y participación de los pueblos indígenas. Deberá elaborarse una metodología consensuada para la realización de los procedimientos de consulta.**

109. **En los planes de educación pública y gratuita (obligación del Estado) deberá consolidarse el programa de educación bilingüe e intercultural en zonas indígenas, y las entidades privadas dedicadas a la educación deberán hacerlo solamente como complementarias a la acción del Estado.**

110. **Los planes del gobierno de dar cobertura de servicios de salud a toda la población indígena deberán tomar en cuenta y brindar protección a la medicina tradicional y sus practicantes en las comunidades indígenas.**

111. **Las entidades públicas que trabajan con poblaciones indígenas deberán elaborar y utilizar datos cuantitativos desagregados en términos de grupos étnicos diferenciados, para poder enfocar con mayor efectividad sus acciones. Para ello se recomienda elaborar la metodología correspondiente con la colaboración de las instituciones académicas y de investigación.**

B. **Recomendaciones a los actores armados**

112. **Los grupos armados deben abstenerse de reclutar menores de edad, y los ya reclutados deben ser reintegrados inmediatamente a sus familias, recibiendo atención adecuada de las instituciones especializadas del Estado.**

C. **Recomendaciones a los pueblos indígenas**

113. **El Relator Especial anima a los pueblos indígenas a que sigan presentando cara a los diversos grupos involucrados en el conflicto, afirmando su tradición pacífica y de respeto mutuo. Recomienda que continúen buscando la consolidación de espacios para el diálogo con la sociedad civil y otros sectores de la sociedad que luchan por la defensa de los Derechos Humanos y la pacificación en el país.**

D. **Recomendaciones a la comunidad internacional**

114. **El Relator Especial recomienda a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional en general que continúen prestando su cooperación para la construcción de una sociedad pacífica y justa. Hace un llamamiento especial para que se siga prestando especial atención a la situación de los pueblos indígenas del país, aplicando un enfoque de género importante, y que se tenga en cuenta una perspectiva específica dirigida al respeto de los Derechos Humanos de los indígenas a la hora de diseñar las diversas políticas y acciones de las diversas agencias en el país.**

115. **Por último, y con especial urgencia, deberá movilizarse la ayuda internacional para la elaboración de un programa de emergencia de atención a comunidades indígenas en peligro de extinción, sobre todo en la región de la Amazonia. En este contexto, se recomienda que se recurra a la asesoría de la nueva instancia creada en las Naciones Unidas para la prevención del genocidio.**

Firma,

Ilegible.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas.

Palabras del honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas:**

Gracias señora Presidente, nuestra bancada se encuentra muy satisfecha, al fin está saliendo adelante esta ley tan importante para la niñez de Colombia. Yo he estado hablando con el honorable Senador Héctor Helí Rojas en cuanto al articulado, existen ciertas inquietudes con respecto a algunos artículos que creemos que es importante analizarlos, sobre todo el artículo 58, Senador Héctor Helí como hablábamos ayer, en lo que se refiere a la ubicación del hogar sustituto y los hogares sustitutos.

Los niños que llegan a los hogares sustitutos son niños que vienen por múltiples problemas de familia y, el tiempo que estamos colocando en el hogar sustituto en este proyecto de ley de 5 meses, nos parece un tiempo muy corto puesto que con la lentitud que trabajan las autoridades Colombianas, en estos hogares tiene que permanecer el niño mientras es adoptado, y resulta que en 5 meses creemos que no es el tiempo necesario que se requiere para eso, sería bueno que lo extendiéramos a unos meses más, ya sería ponernos de acuerdo dentro del equipo que va a estudiar el tema.

Nosotros estamos proponiendo que se eleve a 10 meses para que le demos tiempo a las oficinas del Instituto de Bienestar Familiar para esa adopción, y además; porque no es viable que un niño en 5 meses pueda acceder a que sea adoptado y sería muy difícil estarle cambiando de hogares, que se cumplan los meses y cambiarle de hogares,

ellos vienen de tener un hogar y ha encontrado otro hogar en el que tiene afecto y familiaridad, eso es importante, además que en ese hogar sustituto, con ese costo que se le paga, esa madre sustituta, que además es muy poco.

Ojalá se pudiera poner de acuerdo el Instituto de Bienestar Familiar con estas madres sustitutas; porque el dinero que se le está pagando es demasiado poco, más aún muy poco para mantener un niño, más aún las familias ricas no son las que tienen estos niños, son las familias de clase media y media baja los que tienen los niños en los hogares sustitutos, sería bueno revisar eso Senador Héctor Helí, honorables ponentes y mirar cómo le damos a ese niño, un hogar donde tengan con qué comprar la canasta familiar y con esto que está sucediendo en Colombia, menos, pero además de eso las madres sustitutas tienen que llevar los niños cuando se enferman al hospital y hay departamentos en Colombia, y hospitales en Colombia donde no los están atendiendo, con este precio que las madres les pagan el Bienestar Familiar, a las madres, tienen que pagar ellas los remedios en las farmacias, cuando estos niños se enferman, hay que pararle bolas a eso.

Yo voy a dejarle la proposición honorable Senador Héctor Helí para que la discutamos y, tenga la seguridad absoluta que las madres sustitutas también están esperando que este Congreso de Colombia legisle sobre esos recursos que ellas se les están cancelando, que son bastante pocos, ojalá le pongamos cuidado a eso, nuestro Partido estará pendiente de aprobar esto y créame que nos sentimos muy satisfechos de que podamos sacar adelante esta ley, y ponernos de acuerdo con los acuerdos internacionales del niño y la adolescencia, muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Sí, gracias señora Presidente, yo creo que es fácil ponerse de acuerdo en la importancia de cualquier asunto que tenga que ver con la niñez y con la juventud, eso pues se cae de su peso, y en ese sentido no hay discusión. Yo sí diría que cualquier análisis serio sobre el tema de la niñez y de la juventud, tiene que partir de mirar cuál es la situación social de la niñez y de la juventud, porque no estamos por supuesto legislando para Dinamarca sino que estamos legislando para Cundinamarca, y en este sentido con franqueza hay que decir que los problemas de la niñez y de la juventud, más que problemas específicos de la niñez y de la juventud, son simples reflejos de una sociedad y que en la medida en que la sociedad sea una sociedad enferma.

Vamos a tener una niñez y una juventud enferma y que a la medida en que tengamos una sociedad sana vamos a tener una niñez o una juventud sana, y en ese sentido con franqueza digamos, porque esto hay que decirlo con franqueza que ninguna ley, ni la mejor, ni una hecha por los ángeles, será capaz de resolver de verdad los problemas de la juventud y de la niñez colombiana, que están enfermas producto de una sociedad enferma y voy a dar un parágrafo de cifras que son bien conocidas.

Hay que recordar en estos debates porque yo oigo en los medios de comunicación gente diciendo que ahora sí se van a atender los problemas de la juventud, que ahora sí 17 millones más de infantes y de jóvenes les van a ser resueltos sus problemas y ahí tengo que protestar incluso airadamente; porque no hay derecho a que se manipule a la gente sencilla con este tipo de datos, estamos hablando de una sociedad en la cual el 53% de los jóvenes está en la pobreza, de una sociedad en la cual el 23% de los jóvenes está en la miseria, de una sociedad.

Ojo con este dato que es escalofriante, entre el 97, el año 97 o sea cuando empiezan los efectos del neoliberalismo y el 2003 los hogares de Jefatura femenina, pasaron del 5.6%, al 28% del total y todos sabemos que por definición esos hogares que llamamos de Jefatura femenina, con todo el cariño de esas madres y todo el esfuerzo de esas mujeres, son hogares que funcionan en unas condiciones de debilidad extrema, que suele generar niños y muchachos con todo tipo de dificultades, de funcionamiento y de adaptación al medio, estos son cosas que todos conocemos y que son elementales.

Esto es lo que explica por qué señora Presidenta, un número tanto, tan grande porcentualmente hablando de los niños que tienen pleitos con la ley, que violan las normas legales, pertenecen a los estratos, 1, 2 y 3 de la estratificación social que funciona en Colombia, no porque los pobres sean malos, no, no se trata de eso, este no es un problema biológico de tipo racista sino porque tiene que ver con que por supuesto un niño de estrato 1, traducido a la realidad, es un niño que tiene un padre, si es que tiene un padre pues conocido, seguramente es una persona supremamente pobre, tiene todo tipo de líos.

Entonces yo lo primero que quiero dejar sentado y de manera enfática es mi desacuerdo, con quienes dicen que este proyecto va a resolver los problemas de la juventud y de la niñez, e inclusive en plan de ironía diría esto, si se quisieran resolver los problemas de la niñez, el primer derecho que habría que establecer, sería el derecho que deberían tener los niños de tener un padre con un buen empleo y con buena estabilidad laboral, y con buenos salarios; porque es obvio que ese es el primer derecho que debe contener un niño.

En ese sentido me molesta la retórica Neoliberal que habla de querer mucho a los niños melcochuda, pegajosa de tanto amor, **quezuda** a favor de los niños; pero no les tiembla el pulso para echar a los padre de esos niños del trabajo. En ese sentido le hago un reclamo específico a los amigos del Gobierno de esta administración, la del doctor Álvaro Uribe Vélez, cuántos niños van a perder, o los cuantos padres de cuantos niños se van a quedar sin empleo en la Reforma que viene del Instituto de Seguro Sociales, cuántos niños de Colombia hoy carecen de una elemental aspirina; porque se privilegian los intereses del capital financiero, que tiene montado el negocio de la Salud y así podría quedarme la tarde entera, señalando con el dedo acusador el funcionamiento de una sociedad enferma, que genera por supuesto las situaciones gravísimas que están padeciendo los niños.

Pero esto por supuesto no me lo interpreten como que yo crea Senador Gerléin, de que los niños de Colombia no deben ser atendidos legalmente, por supuesto que estoy de acuerdo con que se tramiten leyes que mejoren hasta donde sea posible, en medio pues de las circunstancias que he explicado la situación de esos niños. Al respecto entonces voy a hacer unas 4 glosas señora Presidenta, sobre el proyecto de ley de cosas que a mi juicio deben modificarse porque como están, están mal planteadas.

Lo primero tiene que ver con el asunto de los derechos y las obligaciones, este proyecto es increíble, el proyecto tiene 210 artículos en números redondos y, hay 120 artículos Senadores, 120 que tienen que ver con derechos de los niños y con obligaciones de todo el mundo para con los niños, obligaciones de la familia, la sociedad, el Estado, los medios de comunicación, de la escuela, el que lea este proyecto de ley, sin tener una actitud crítica con algo de ingenuidad, pensará que por fin los niños de Colombia van a haber resuelto todos sus problemas y que en ninguna parte del mundo se quiere más a los niños que en este bellísimo país.

Cuando uno entra a la sustancia, el grueso de lo que hay allí consignado es retórica, no conduce a nada, sobra además; porque está planteado en otro tipo de normas de la República luego aquí resulta ser redundante, pero no está en cambio y sobre esto hago mi reclamo y desde ya exijo, que este proyecto de ley tiene que tener este derecho, no está el derecho de la rehabilitación, de la resocialización, de la reeducación, como se quiera llamar, es decir no está el derecho que deben tener los niños de Colombia que cuando entran en contradicción con las leyes de la República, no deben ser tratados como delincuentes sino como niños o jóvenes, que la sociedad no puede atender o mediante cárceles que por supuesto no podemos aceptar o mediante planes de limpieza social tiene que ser el primer derecho de un Código de Niñez, el primer derecho que tiene que establecerse, yo diría que casi que el único que no puede faltar.

Cuando estamos hablando de contradicciones de los niños y los jóvenes con la ley, el único derecho que no puede faltar es este al que me estoy refiriendo; porque tiene que ver con cuál es la concesión que se tiene para reasimilar a la sociedad y ganar para la sociedad, a ese niño que se ha puesto en contradicción con las normas de la República.

Con respecto a las casas de adopción y al derecho de adoptar pues quiero también señalar una posición de principios, esto es también es producto de una sociedad enferma, entre más se enferma una sociedad más niño, requieren de adopción.

Un país serio un país que de verdad quiera a sus niños, debería tener una poderosísima política estatal, vigorosamente nutrida de todo tipo de recursos que garantizaran que el Estado respondiera, por las situaciones que hay que atender en el caso de la adopción y de la madres embarazadas, niñas que pueden estar en condiciones de no querer quedarse con sus niños, esto debe ser una obligación del Estado.

Cómo así que el Estado alegremente, el Estado que crea el problema de los niños sin padre o sin familia, no asume con toda responsabilidad, el deber que le corresponde de atender esos niños como debe atender y se los va pasando a la sociedad, a organizaciones de tipo filantrópico si ustedes quieren, o no tan filantrópico si somos más realistas en ciertas condiciones, porque de todo hay Senadores en la viña del Señor impulsando además a mi juicio una situación perversa, porque por muy buenas personas que sean quienes organizan las casas de adopción tienen una contradicción que es objetiva.

Donde están los recursos para atender adecuadamente a esos niños y esos procesos, procesos que sabemos son de suyo costosos, ¿dónde están? ¿quién se los da, se los garantiza el Estado?, no, no se los garantiza el Estado, están obligados a conseguirlo, so pena de fracasar y ahí está inoculado el germen de actitudes negativas, con las que uno no puede compartir.

La propia organización de las Naciones Unidas, le recomienda a Colombia a poner atención sobre esto, porque ve 2 hechos que por supuesto muestran que allí hay problemas graves, el primero es que hay exceso de adopción de extranjeros sobre niños nacionales, que por supuesto deberíamos hacer esfuerzo por que se quedaran en Colombia; porque a pesar de que es una sociedad enferma nuestro principal recursos son los niños y los jóvenes de hoy, y lo segundo que señala la Organización de las Naciones Unidas, es que es evidentemente baja la participación del Estado, del Instituto de Bienestar Familiar al respecto.

Yo aquí me hago una preguntan si esto lo señala la Organización de las Naciones Unidas porque la UNICEF y todos los que están promoviendo este proyecto, no caen sobre esto y establecemos una normativa que resuelva este como un deber del Estado para atender a esos niños en estos procesos y no seguimos como estamos hoy, en condiciones de presionar porque la vida presiona a la compra venta de niños, que es lo que se ha denunciado, niños a 6 y a 9 mil dólares, por que finalmente esas casas de adopción, no pueden darse el lujo de no entregar niños en adopción; porque en el momento en que dejen de entregar niños en adopción, se quedan sin ninguna posibilidad de recibir o bien recibido o mal recibido los recursos que le son necesarios.

Aquí hay un problema de fondo, hay una contradicción que ustedes tienen que reconocerme, y querer a los niños de Colombia debería señalar en este proyecto de ley, que el Estado dará toda la plata que sea necesaria, toda es toda, para promover una política de adopciones que garantizara la absoluta transparencia de limpieza en estos procesos.

Lo otro que quiero señalar señora Presidente, tiene que ver con el asunto de qué hacer con los niños que se ponen por fuera de la ley y con los jóvenes que se ponen por fuera de la ley, yo no comparto la tesis en general no la comparto; porque se contradice con mi idea de la sociedad enferma de convertir a los niños y a los jóvenes por lo menos en responsables Penalmente, para mí este es un problema de principios, una sociedad que no le da a los niños educación, una sociedad que no le da a los padres de los niños empleos, que no le da salarios, que no les da Salud, que no le da nada. Con qué derecho le monta un pleito penal a un muchacho que se pone por fuera de las normas.

Entendiendo que esto es una discusión filosófica quiero ir más a un punto de tipo práctico, yo no encuentro en el proyecto de ley una normativa que apunte de verdad a atender a estos niños, en función de la reeducación, de la resocialización, de la readaptación como se quiera llamar, ni siquiera existe el derecho, ya lo he mencionado; pero además en la norma no está planteado y, en la norma hay una cosa que es de extrema gravedad que quiero mencionar de manera precisa y es que en el articulado, en donde se permite el internamiento de los muchachos entre 6 y 18 años, dice también una de las normas de ese artículo, una cosa que a mi juicio es extremadamente grave, porque dice esa norma que en caso estoy teniendo dificultades para encontrar la cita exacta, pero en todo caso la norma lo que dice, es que mientras se crean las instituciones en donde internar esos muchachos, no encarcelar sino internar esos muchachos, para lo que uno supone son funciones de reeducación mientras se crean esas instituciones, entonces a ellos podrá concedérseles la posibilidad de rehabilitarse, o en la Familia o quedar en libertad vigilada.

Aquí se crea entonces una pregunta cuáles son las familias de esos muchachos, a dónde es que van a dar, a dónde es que van a dar esos muchachos, voy a leer la norma precisa, dice: En tanto no existan establecimientos especiales, separados de los adultos para recluir a los adolescentes privados de la libertad, el funcionario Judicial procederá a otorgarle libertad provisional o la detención domiciliaria y este es un punto muy debatido de esta norma; porque no se garantiza la reeducación de la resocialización de los muchachos. Alguien le parecerá que es muy democrático que esos muchachos queden sueltos y en las calles, pero a lo que eso conduce Senadores, es a las operaciones de limpieza social en las que esos muchachos en la medida en que reinciden terminan siendo asesinados por una u otra razón.

Quiero darles esta cifras es que una cifra escalofriante la dio el sacerdote que estuvo aquí hablando de estos temas la semana pasada en el Brasil, donde ya se aplicó un Código de Menores de esta lógica, los homicidios, los asesinatos mejor de los niños o de los jóvenes entre 15 y 24 años, según la estadística de allá entre el 93 y el 2002, se acrecentaron en el 88%, estoy habando, ojo con las cifras, mientras que en el resto de la sociedad el porcentaje de incremento de la violencia fue bastante menor.

Pongamos de acuerdo en una cosa simple o encontramos cómo reeducar, o cómo resocializar a esos niños, y a esos muchachos, o esos muchachos van a ser brutalmente asesinados, o convertidos en sicarios, en gatilleros, o pandilleros de uno u otro tipo y el proyecto no atiende a mi juicio en serio, este problema que estoy mencionando.

Por último señora Presidenta, el proyecto tiene una cosa muy sospechosa, el Ministro de la Desprotección Social, no me respondió a unas preguntas que le envié y quiero insistir Senadores, para que le echemos ojo a esto, este proyecto tiene una cosa que nadie ha logrado explicar y, es que el proyecto de manera sistemática, le arrebata al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar todas sus funciones, sus principales funciones y les traslada esas que son hoy obligaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se las transfiere según el artículo 204 a los municipios y a los departamentos y, entonces yo pregunto, qué va a pasar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar si le arrebatan todas sus funciones.

Ya termino señora Presidenta, 2 minutos más qué va a pasar además con los recursos que van a necesitar los municipios y los departamentos para atender esas funciones, yo insisto en exigirle a el Gobierno Nacional que le diga qué pasa con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en este proyecto de ley del que estamos tramitando; porque aquí alegremente el Ministro de Hacienda dice no, es que la plata de este proyecto va a hacer la plata del Bienestar Familiar, pues eso no es cierto porque al Instituto de Bienestar Familiar no le pueden quitar la plata; porque por norma tiene que ser el ejecutor de esos gastos. Entonces que nos digan qué es lo que está pasando al respecto porque repito me parece supremamente sospechoso al respecto.

Quiero entonces señora Presidenta, terminar por donde empecé el problema de la niñez en Colombia, es por sobre todo el problema de una sociedad enferma, ese es el principal aspecto que tenemos que atender y a la ley por supuesto tenemos que dotarla de las mejores condiciones que podamos dotarla y, en ese sentido insistir en que esto es más problema de recurso que de otra cosa o hay plata para atender en serio a la niñez o no hay nada y este Gobierno tiene $740 mil millones de pesos del Instituto de Bienestar en TES, en Títulos de Tesorería mientras los niños y los jóvenes de Colombia languidecen en medio de todo tipo de necesidades.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón.

Palabras del honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón:**

Sí, señora Presidenta, el parágrafo del artículo 98 de la Constitución Nacional, señala que mientras que la ley no disponga otra cosa, la ciudadanía será a los 18 años. La ciudadanía es un atributo de la persona, reconoce derechos y obligaciones, condición previa para obtener derechos civiles y políticos.

Estoy proponiendo en un documento que radiqué la semana pasada, la ciudadanía a los 16 años, con la finalidad de dar un tratamiento más adecuado y técnico, frente a los menores infractores de las políticas criminales del Estado y no establecer como pretende este proyecto, una discriminación al derecho de la ciudadanía, pero también; porque los jóvenes entre los 16 y los 18 años no se les da trabajo, porque son menores de edad, pero también los menores entre 16 y 18 años, ya tienen dentro de las estadísticas, que en el documento entrego, puede establecer como conductas típicas antijurídicas, pero no culpables.

Además quiero convocar al Senado de la República para que piense detenidamente sobre la importancia de está a tono con los tiempos modernos, en Estados como España, los mismos Estados Unidos, Costa Rica, Salvador, ya tienen la ciudadanía a los 16 años, los jóvenes a los 16 años, ya han terminado su bachillerato y están en la Universidad, y sin embargo no tienen la posibilidad de ejercer derechos civiles y políticos.

Aquí en Bogotá un Concejal Electo no se pudo posesionar como concejal, porque le faltaban tres meses para los 18 años, esta propuesta tiene varias inquietudes importantes, entre ellas pienso que una de las más fundamentales, es que el Estado Social de Derecho, vincule al escenario natural de la democracia a toda esa masa inmensa de juventud al proceso democrático, los jóvenes hoy en día se sienten ausentes, no tienen pertenencia, sentido de pertenencia con el proceso democrático, ¡ah¡ que de pronto los partidos le tienen miedo a vincular a la juventud, entre los 16 y 18 años, al proceso político del país.

Aquí la Bancada Conservadora, 11 Senadores Conservadores, estamos proponiendo la mayoría a los 16 años, ya serán los Partidos quienes con sus doctrinas, ideologías, podrán convocar y hacer interesante a los jóvenes que participen de los mo-

vimientos o partidos políticos, pero no le podemos tener miedo, ni le podemos negar a la juventud entre los 16 y 18 años participar del proceso político y espiritual del país.

De tal manera que en ese documento, señora Presidenta, que dejé desde la semana pasada en la Secretaría, para que sea estudiado detenidamente por la Comisión, por los ponentes, a fin de que se establezca la mayoría a los 16 años.

Este proyecto, en otro documento anexo que he entregado, en observaciones al proyecto, quiero radicar lo siguiente en cuanto a la naturaleza de la ley, el argumento conclusivo es dar un trámite de ley ordinaria, por tratarse de un mero código, norma que se clasifica en una categoría especial por tratarse de un código restrictivo de los derechos de primera generación, libertad de cuerpo, dentro de esta apreciación jurídica es necesario que el Proyecto en discusión se le dé un trámite de ley estatutaria, por tratase de derechos esenciales como núcleo, artículo 44 Derecho de los Niños, que evidencia una conectividad con el derecho a la vida e integridad, no solo física, sino fisiológica.

Hace 50 años en Colombia se hablaba de la mayoría de edad a los 21 años, porque el Código Francés hablaba de la mayoría psicológica, luego se estableció a los 18 años, porque se hablaba de la mayoría psicológica, hoy en día un joven se mete al computador a los 12, 14, 8 años, 10 años, a los 16 años ya un joven no solamente tiene la mayoría psicológica, sino fisiológica, de tal manera que serán los partidos políticos, los que se atrevan a convocar a la juventud, para que se involucren en los procesos democráticos del país, no le tengamos miedo a que la juventud ya pueda tener a sus 16 años, ciudadanía, que le concede a esa juventud un atributo a la persona, le reconoce derechos y obligaciones, condición previa para ejercer de verdad como ciudadano.

De tal manera que ahí queda esta propuesta honorables Senadores, para que la pensemos y la meditemos con profunda calma, se la entrego a la Comisión que cree la Mesa Directiva, igualmente a los ponentes de este proyecto de ley para que se insertada allí. Inicialmente se hablaba que era un acto legislativo, pero no, el artículo 98, en su parágrafo dice claramente que mientras que la ley no disponga otra cosa, la mayoría de edad será a los 18 años, o sea que a través de este proyecto de ley, podemos darle a la juventud la ciudadanía, unos derechos, unas obligaciones, pero también, que si tienen conductas típicas, antijurídicas, cómo así que no son culpables.

De tal manera que dejo, señora Presidenta, la inquietud a los honorables Senadores, para que nos coloquemos a tono con los tiempos modernos, a tono con los tiempos que le han dado una ilustración de mayoría psicológica a los jóvenes, para asumir responsabilidades frente al Estado Social de Derecho y que el Estado social de Derecho los involucre al proceso democrático porque la juventud se siente ausente, de la responsabilidades frente al Estado.

Revisemos las estadísticas de la Fiscalía, de Bienestar Familiar, de la Policía a ver qué encuentran ustedes en esas estadísticas con las conductas típicas antijurídicas, pero que no son culpables. De tal manera que con la mayoría de edad a los 18 años les vamos a decir, sí, tienen unos atributos, tienen unos derechos pero tienen unas obligaciones frente al Estado y tendrán con derechos civiles, derechos políticos; pero también conductas típicas antijurídicas y culpables cuando estén en contravía del Código Penal Colombiano, del Código de Procedimiento Penal y de la Constitución Nacional.

Muchas gracias señora Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**Se abre segundo debate**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:**

Gracias Presidenta, mire Presidenta, es para aclarar el voto del Polo Democrático Alternativo sobre el informe de ponencia, nosotros hemos votado positivamente, afirmativamente el informe de ponencia, tenemos la esperanza de que se logre plasmar unas modificaciones que nos parecen importantes, así en vía a que los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, sean derechos reales efectivos, en fin una serie de proposiciones que hemos presentado.

Si al final del estudio de todo el articulado y votar todo el articulado, resulta que va a ser el Código del Menor un hazmerreír estaremos votando al final en contra, creo que ese es el sentido de la votación del Polo Democrático Alternativo.

Gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador de ponentes, Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:**

Señora Presidenta, yo le voy a proponer una metodología para la votación del proyecto si a bien lo tiene, hemos recogido los ponentes 52 proposiciones que modifican algunos de los 215 artículos que tiene el proyecto.

Vamos es a proponer señora Presidenta, que los artículos que no tienen proposición en manos de los ponentes, se voten por separado y que si algún honorable Senador quiere que otro artículo u otros artículos también se voten por separado pues que lo manifiesten. Yo tengo que decir que sobre las 52 proposiciones que tengo aquí en la mano, se han recogido la mayoría de las inquietudes que han expresado ayer y hoy y la semana pasada los intervinientes.

De tal manera señora Presidenta, que pienso que lo único que debe de ir a la subcomisión es lo que no esté acordado en estas 52 proposiciones; pero en eso cada quien que proponga lo que quiera que vaya a la subcomisión. Yo le rogaría a los interesados mucha atención en los artículos que los ponentes proponemos excluir, para votar por separado, esos artículos son los siguientes: señor Secretario para que usted tome nota, para votar por separado, el resto se votaría en bloque, es la propuesta de los ponentes, los que se van a excluir.

Los que se van a excluir para votar por separado son, el artículo 3º, 5º, 7º, 15, 18, 19, 23, 27, 29, 31, 34, 35, 38, 40, 41, 42, 46 y 50; perdón 50, sigo, 58, 59, 78, 81, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 103, 105, 106, 108, 109, 110, 112, 116, 119, 122, 126, 129, 130, 135, 156, 161, 171, 172, 176, 178, 180, 213 y 214; esas son las 50 proposiciones que tenemos los ponentes, sobre las cuales insisto prácticamente o no prácticamente hay acuerdo y nos bastaría con explicarlas para que se puedan votar; perdón, a esto que proponemos los ponentes, los señores Senadores y el señor Secretario tomará nota podrán adicionar otros artículos; pero respecto de esos artículos quiero decir lo siguiente: en eso ya no hay acuerdo con los ponentes, en esos tendríamos que ir a la subcomisión para traer un texto definitivo, ese es el tema. El 73 también estaría excluido señor Secretario, el 73, claro, 73.

Entonces sobre esa base señora Presidente, yo le ruego que pregunte qué otros artículos quieren excluir los honorables Senadores y, que se pregunte si el resto del articulado se aprueba en bloque.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:**

Doctor Héctor Helí, ustedes excluyeron el artículo 161, tiene que ser congruente que también se excluya el 186 que es exactamente sobre el mismo tema, 186 que es el que hemos debatido con usted y, es la edad en la cual se permite la internación, entonces para excluir el 186.

Mil gracias Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:**

Muchas gracias señora Presidenta, bueno como nosotros como lo dije en la intervención presentamos 32 proposiciones dentro de las que ha tabulado el doctor Héctor Helí, supongo que los artículos que él solicita excluir hacen referencia a estas 32, pero hay una de las 32 que es la número 1 y lo pregunto casi que para que se mejore mucho más el texto y la redacción, esa proposición número 1 dice que el proyecto en algunos artículos se refiere a los niños, en otros incorpora el género femenino las niñas, en otros se refiere a los adolescentes y en otros incluye las adolescentes, entonces esta proposición que no se refiere a ningún artículo en particular, lo que dice es que no se debe distinguir género; porque cuando se dice niños como lo dice la Real Academia de la Lengua, y como lo dicen los tratados internacionales y la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, que en su artículo 1º establece, se entiende.

**La Presidenta manifiesta**

Puede pasarla a la Secretaría por favor, porque vamos a hablar solamente de exclusiones.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:**

No han dejado verla y yo si no la veo no me concentro, por eso, es que yo quisiera que, no doctor Héctor Helí es simplemente.

**La Presidencia manifiesta**

Senador no importa le doy la palabra pero entonces circunscribámonos al tema.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:**

Yo me voy a circunscribir al tema, lo que le estoy diciendo es que de 32 proposiciones que nosotros presentamos, 31 tienen un artículo definido y la 1, la primera proposición se refiere a todo el articulado donde están la expresión niñas en algunos, niños en otros, los adolescentes en unos y las adolescentes en otros.

Entonces esta proposición no hace referencia a un artículo sino a todos los artículos en donde esté esta expresión, para que eso quede claro es, que siempre se lea niños como lo dice la Convención Internacional, o si hay otra expresión que la aclare; porque no faltará el que entienda de que porque en unos aparece niños y en otras aparece niñas, que donde no aparezcan las niñas, o no aparezcan los otros entonces no están incorporados, porque el leguleyismo aquí es, diría yo casi que silvestre.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:**

Sí Presidenta, para solicitar que se excluya también el artículo 47, 87 y 215 al 219, desde el 215 al 219 son los artículos que están radicados como propuestas en Secretaría.

Gracias Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Julio González Villa:**

Para solicitar que se excluya el artículo 72, el artículo 178 que ya estaba excluido pero es otra proposición, el artículo 177 y el artículo 179 y una aclaración, ayer se nos dijo que el procedimiento era radicar en Secretaría las proposiciones y que serían pasadas a los ponentes, hoy el ponente nos dice que las que le llegue ya no serán parte de la Comisión de Ponentes sino de la Subcomisión, lo cual nos hace entrar en una desventaja, ayer acatamos el procedimiento y radicamos en Secretaría.

Entonces pediríamos que se subsanara ese asunto porque sí desearíamos que los ponentes nos dieran su visto bueno, porque la integralidad lo impone.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:**

Claro que los ponentes vamos a estudiar todo, lo que pasa es que como esas proposiciones son nuevas digamos, aparecen hoy o están en la Secretaría o ayer, los ponentes no las hemos estudiado, lo que sí ha ocurrido con estas 52 que están ya analizadas por los ponentes, pero en la subcomisión pues necesariamente vamos a estar los ponentes, entonces no se siente en desventaja y menos usted siendo de mi bancada, doctor Carlos Julio.

Mire hay una cosa que yo quiero que aceptemos si es posible, todos ustedes han dejado en la Secretaría nuevas proposiciones, el señor Secretario ya tiene señalados todos los artículos que tienen proposiciones escritas dejadas por ustedes. Entonces lo más elemental es que el señor Secretario lea, a cuáles artículos se les ha presentado proposición sustitutiva y el resto lo consideremos en bloque.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:**

Gracias señora Presidente, es para pedir que se excluyan, señor ponente para pedir que se excluyan los artículos 142.

**El Secretario manifiesta**

Si me permiten los Senadores yo leo todas las proposiciones que han sido radicadas, incluyendo la que tiene el Senador coordinador de ponencia y van anotando y verán que todas las radicadas están aquí.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:**

Gracias señora Presidenta, a ver la discusión que plantea el Senador Oscar no es de cualquier pelambre, o sea es de mucha monta, yo no comparto el informe que presenta la Universidad Pontificia Bolivariana de la Facultad de Derecho, yo soy egresada de la Bolivariana y ahora vengo a entender por qué me bajaron del cuadro donde figuramos todos los egresados. Sí a mí me bajaron cuando empecé a discutir sobre el proyecto de aborto, lo que aprobó la Corte Constitucional, trun me bajaron del cuadro ese, del mosaico, sí.

La discusión no es tan sencilla y yo con todo respeto Senador Héctor Helí, creo que cuando se dice niños no se entienden las niñas, ni cuando se dice niñas se entienden los niños, ni cuando se dice los adolescentes se entienden las adolescentes, yo creo que así quede un poquito más largo tienen que estar niños, niñas, los adolescentes y las adolescentes.

Las mujeres hemos dado a lo largo de los últimos años unas peleas muy difíciles por el lenguaje, eso es lo que lo que se denomina doctor Oscar, el lenguaje inclusivo de género, si yo le puedo decir a Héctor Helí, doña Héctor Helí pues entonces no hay ningún problema, por eso me irrita tanto cuando a la señora Presidenta le dicen señora Presidente, no a mí no me gustaría para absolutamente nada, no me gustaría que me pusieran las amígdalas superiores como amígdalas inferiores.

Entonces por eso me da muchísima pena con ustedes, pero esto no es una discusión cualquiera, no quiero que se alargue el debate, simplemente le sugiero a la señora Presidenta y al señor ponente, que además le tengo muchísimo respeto, que después para que revisemos el lenguaje, una comisión para la cual yo me ofrezco, revisemos y pongamos niño y niña y adolescente, las y los, gracias señora Presidenta.

**La Presidencia interviene para un punto de orden**

Señor Secretario, a ver voy a proponer algo, el señor Secretario va a leer las proposiciones y los artículos excluidos, si alguno de los Senadores después de escuchar al señor Secretario opina que tienen otro artículo para excluir pues le daremos la palabra, señor Secretario sírvase leer.

**El Secretario Interviene**

Si señora Presidenta incluyendo lo que acaba de excluir el Señor Coordinador de Ponentes los voy a leer todos, el 1°, el 2°, el 3°, el, 4°, el 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11,12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 57, 58, 61, 64 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 77, 80, 81, 83, 87, 88, 112, 117, 127, 129, 139, 141, 142, 147, 161, 153, 156, 157, 159, 163, 171, 177, 178, 179, 185, 186, 193, 195, 198, 199, 201, 202, 203, 204, 205, 213, 214, y 215 son los artículos.

**La Presidencia manifiesta**

Quedan unos artículos para excluir que ya veo que casi todos.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:**

Presidenta entonces hecho el anuncio del Señor Secretario de los artículos que quedan excluidos, yo me permito agregar el 105 pero en lo que leyó el Secretario no escuché exacto.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:**

Es que el Coordinador de ponentes dio una lectura de unos artículos que ya quedaban excluidos y el señor Secretario no los volvió a repetir, por ejemplo el que acaba de señalar ya lo había excluido pero los otros no, entonces yo tenía apuntados unos que leyó; porque le puse mucho cuidado señor Coordinador y me fui allá precisamente a rectificarlos y varios de ellos que leyó el Coordinador, no los ha leído el Secretario.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:**

Me voy a permitir leer los artículos de los cuales yo pido exclusión y que en Secretaría verifiquen si ya fueron leídos o no, pero en la lectura que yo escuché no oí que estos artículos estuvieran excluidos; entonces son los siguientes: el 105, el 143, el 145, el 146, el 168, el 188, y el 190.

**El Secretario manifiesta**

Sí tiene razón Senador Jesús Ignacio, pero aquí no hay proposiciones radicadas sobre esos.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:**

A ver, nos han pedido que otros artículos que nosotros creamos deban ser modificados, lo sacamos, excluirnos, para efectos de discutir lo correspondiente en la subcomisión.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:**

Presidenta, no escuché si estaban también los artículos del 215 al 19, como artículos nuevos no, supongo que los va a anunciar ahora Secretario, de todas maneras para que los tenga en cuenta.

**La Presidencia manifiesta:**

Señor Secretario, verifique por favor.

**El Secretario informa:**

Si estaba sólo el 215, pero el Subsecretario me acaba de pasar excluidos por usted el 216, 217, 218 y 219 exacto.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:**

Perdón señora Presidenta, pero aquí se presenta un problema, es que nosotros estamos hablando hasta en el artículo 215, los otros son artículos nuevos y pues con todo respeto, ya en este cuarto debate traer artículos sí resulta improcedente, yo pensaría que la Senadora Moreno Piraquive en lugar

de presentar artículo nuevos, deberíamos tratar de ajustar sus propuestas en adiciones o modificaciones artículos que traten el tema, porque es que un artículo nuevo aquí, sin haber sido debatido pues en la Comisión sí es bastante complicado.

No es que artículos nuevos no puede haber, puede haber sustitutivas, modificativas, aditivas, pero temas nuevos no puede haber, entonces si lo quiere lo estudiamos en la Subcomisión con esa advertencia, que trataríamos de adecuar los temas al articulado ya existente, pero que no aparezcan artículos nuevos, porque eso no tendría los debates correspondientes.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Nuñez Lapeira:**

Gracias señora Presidenta, tal vez por la rapidez de la lectura no alcancé a oír en la lista del señor Secretario los artículos 159, 161, y 201.

**El Secretario manifiesta**

Si están aquí, Senador, fueron leídos.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Dieb Nicolas Maloof Cuse:**

Sí, señora Presidenta, muchas gracias quería hacer una pregunta doctor Héctor Helí Rojas coordinador ponentes, doctor Rojas yo le hice llegar aparentemente, ni lo leyó usted ni lo leyó el Secretario, unas 8 proposiciones de los artículos. De igual manera creo que de pronto usted no los tiene o no los leyó y tampoco el Secretario los tiene, me voy entonces a decirle que de las 8 proposiciones mías, hay 2 artículos que no están de alguna manera excluidos, yo voy a ir allá y los vuelvo nuevamente a colocar, el artículo 62 Señor Secretario y el artículo 136, los demás ya están excluidos de acuerdo con las proposiciones presentadas.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Sí señora Presidenta, yo tengo también un par de artículos nuevos que pediría, no sé cómo se hará; pero yo entiendo que el problema no es tanto de que sean nuevos sino sí se ha ventilado el tema o no en la Comisión, entonces de todos modos yo insistiré en ellos, hay particularmente uno que tiene que ver con el derecho de la reeducación, resocialización, etc., que me parecería increíble que no quedara en ese código.

Además y me excusan si de pronto me distraje Señor Secretario, señor Subsecretario es que está distraído y entonces no me oye, doctor Saúl quisiera que se apuntaran allí estos artículos para que se miraran por separados.

**El Secretario:**

¿Cuáles son?

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Es probable que algunos los hayan mencionado y se me pasaron, 202, 203, 213, 14 y 15; 213, 14 y 15 y artículos del 139 al 145 y el 160 y 162.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:**

Gracias Presidenta. No sé si el 80 esté excluido, 80, 117, 127, 199. Ok.

Gracias

**La Presidencia manifiesta:**

Ya no hay más cambios en el articulado. Entonces procedamos a votar los artículos, si puede señor Coordinador Ponente, nos lea los artículos que vamos a votar, por favor.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:**

Señora Presidenta, yo lo que le propongo es que le pregunte a la plenaria si aprueba el resto del articulado, que no fue excluido de la lista que ha quedado en la Secretaría.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos: 33, 36, 37, 39, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 63, 66, 74, 75, 76, 79, 82, 84, 85, 86, 89, 90, 91, 97, 100, 101, 102, 104, 107, 111, 113, 114, 115, 118, 120, 121, 123, 124, 125, 128, 131, 132, 133, 134, 136, 137, 138, 148, 149, 150, 151, 152, 154, 155, 158, 164, 165, 166, 167, 169, 170, 173, 174, 175, 181, 182, 183, 184, 187, 189, 191, 192, 194, 196, 197, 200, 206, 207, 208, 209, 210, 211 y 212, en bloque como vienen en la ponencia, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador de ponentes, Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.**

Señora Presidenta, yo quiero consultarle a su Señoría y al Senado una cosa, si ustedes quieren discutir esto artículo por artículo, los ponentes estamos dispuestos a que así sea, no nos importa a que haya televisión o que no haya, nosotros no andamos en ese tema.

Pero yo insistiría en que si la mitad del proyecto va a ir a una Subcomisión, la verdad no hemos hecho nada, y si tenemos aquí 52 proposiciones, en las que hay acuerdo, por lo menos esas no deberían ir a la Subcomisión, porque son artículos con muy pequeñas modificaciones que podemos aprobar aquí muy rápidamente, señora Presidenta.

**La Presidencia manifiesta:**

Entonces vamos a aprobar las proposiciones donde hay acuerdo de los artículos.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:**

Entonces yo comenzaría de la siguiente manera, el artículo 3º, ha sido excluido; porque se ha propuesto discúlpeme que no señale quién propuso, pero bueno entre todos; que en el parágrafo 2º del artículo 3º, donde dice en el caso de los pueblos indígenas se agregue: y de más grupos étnicos, es la única modificación de ese artículo, le ruego que pregunte si la plenaria lo aprueba.

El artículo 3º, la única modificación es agregar y demás grupos étnicos.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Alfonso Nuñez Lapeira:**

En la Secretaría debe estar radicada una proposición sustitutiva, respecto del artículo 3º, sujetos titulares de derecho: para todos los efectos de esta ley; los niños sujetos titulares de derecho, entiéndase por niños todos los seres humanos menores de 18 años incluyendo los niños y niñas no nacidos. Entonces no sé si en la Comisión de ponentes, sí ha tenido en cuenta esa proposición radicada.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:**

La proposición señor Senador recoge lo aprobado en la Comisión Primera del Senado, no recoge la propuesta suya; lo único que hemos recogido es una propuesta de otros Senadores agregando: y demás grupos étnicos.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:**

Como hay unas proposiciones radicadas, que coinciden con artículos que en principio tienen acuerdo con la Comisión de ponentes, pero fueron presentadas en este segundo debate, esos artículos tendrían que ir a la subcomisión; porque si no las proposiciones sustitutivas radicadas quedarían completamente en el aire.

Por lo tanto la solicitud respetuosa es que los artículos con proposiciones sustitutivas, radicadas en este segundo debate vayan a la subcomisión para la revisión respectiva.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:**

Señora Presidente, si quiere mandemos a la Subcomisión el artículo 3º entonces.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:**

Lo que tendrían que hacer es, de acuerdo con la lista leída, por el señor Secretario, establecer todos y cada uno de los artículos, que tienen proposiciones substitutivas radicadas en este segundo debate, y esos artículos, la petición respetuosa es que vayan a la subcomisión, porque si no, no tendrían sentido las proposiciones substitutivas radicadas.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:**

Señora Presidenta, los ponentes no tenemos inconveniente en que el artículo Tercero vaya a la Subcomisión.

Por solicitud del honorable Senador Coordinador de ponentes, Héctor Helí Rojas Jiménez, la Presidencia indica a la plenaria que el artículo 3° se envíe a la Subcomisión.

La Presidencia abre la discusión del artículo 5°, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador de ponentes, Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:**

En el artículo 5°, señores Senadores, hay una pequeña modificación, a ver si lo pudiéramos aprobar, simplemente habla de la naturaleza de las normas contenidas en este código, y se propone una adición, que diga que estas normas son de orden público, ya decía que son de carácter irrenunciables, pero se agrega que sean de orden público, me parece que eso se puede aprobar sin mayor discusión, le ruego que pregunte señora Presidenta, si lo aprueban.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 5°, tal y como fue leído por el honorable Senador Coordinador de ponentes, Héctor Helí Rojas Jiménez, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 7°, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador de ponentes, Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:**

El artículo 7°, señores Senadores, tiene una pequeñísima modificación en el inciso 2°, dice: La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, programas y acciones que se ejecuten en el ámbito nacional, departamental, distrital y municipal. Simplemente se ha propuesto que se agregue políticas programas y planes, es agregar una simple palabra pienso que también lo podríamos aprobar. Sin mayor discusión.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 7°, tal y como fue leído por el honorable Senador Coordinador de ponentes, Héctor Helí Rojas Jiménez, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 15, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador de ponentes, Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:**

Del 7º pasaríamos al artículo 15 en el que simplemente se cambia una y por una o, en el inciso 2º, para que diga el niño o la niña o el adolescente tendrá o deberá cumplir las obligaciones cívicas y sociales que respondan a un individuo de su desarrollo, le ruego preguntar si lo aprueban con esa modificación.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 15, tal y como fue leído por el honorable Senador Coordinador de ponentes, Héctor Helí Rojas Jiménez, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

Por solicitud del honorable senador Héctor Helí Rojas Jiménez, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta la sesión permanente, y esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:**

Señora Presidenta, si hay acuerdo de los partidos yo no tengo ningún inconveniente, pero sí me parece muy grave que vienen una serie de proyectos muy preocupantes como el de agricultura, donde yo sí no me someto a que hay sin acuerdo aprobemos ningún artículo.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:**

No, pues entonces verifique porque yo sí lo que no pienso es que de eso queda constancia de que se pidió la verificación y que seguimos aprobando así, entonces dañamos el proyecto yo sí prefiero gastarme otros días pues y no correr el riesgo.

Por solicitud de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz, la Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista para verificar el quórum.

Una vez realizado el llamado a lista, la Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

**Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, la Secretaría anuncia los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.**

**Los proyectos para la próxima sesión son:**

**Con informe de objeciones**

**• Proyecto de ley número 024 de 2004 Senado (Acumulados 76 y 77 Senado), 404 de 2005 Cámara,** *por la cual se dictan disposiciones en materia del Talento Humano en Salud.*

Para segundo debate

**• Proyecto de ley número 275 de 2006 Senado, 282 de 2006 Cámara,** *por la cual se modifica la Ley 16 de 1990 y se adoptan otras disposiciones.*

**• Proyecto de ley número 215 de 2005 Senado, 85 de 2005 Cámara (Acumulado 96 de 2005 Cámara), *p****or la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.*

**• Proyecto de ley número 223 de 2005 Senado, 106 de 2005 Cámara,** *por medio de la cual se prorroga la vigencia del artículo 81 de la Ley 633 de 2000 y se dictan otras disposiciones.*

**• Proyecto de ley número 210 de 2005 Senado,** *por la cual se prorroga la vigencia de la Ley Quimbaya (Ley 608 de 2000) por 10 años.*

**• Proyecto de ley número 27 de 2005 Senado,** *por la cual se adiciona un parágrafo al artículo 229 del Código Penal, relativo al delito de violencia intrafamiliar.*

**• Proyecto de ley número 130 de 2005 Senado,** *por la cual se dictan medidas relativas a la protección social de las parejas del mismo sexo.*

Están leídos los proyectos.

V

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

Fueron dejados por Secretaría los siguientes documentos, para su respectiva comunicación:

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

Bogotá, D. C., a 16 de agosto de 2006

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General Senado de la República

E. S. D.

Apreciado doctor Otero:

De manera atenta, le comunico que por estar citado a la plenaria de la Cámara el día de hoy para el debate sobre Ecopetrol no podré acompañarlos a la sesión en la que se discutirá el **Proyecto de ley número 215 de 2005 Senado, 85 de 2005 Cámara (Acumulado 96 de 2005 Cámara),** *por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.*

Sin embargo, dada la importancia que tiene este código, estará presente la señora Viceministra, doctora Gloria Inés Arango.

Le agradezco extienda esta comunicación a los honorables Senadores.

Reciba un cordial saludo,

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

*Alberto Carrasquilla Barrera.*

SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá, D. C., 10 de agosto de 2006

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Oficio N° 0130

Secretario General honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor:

Por instrucciones de la Presidenta del Senado, para su conocimiento y fines pertinentes remito oficio suscrito por la doctora Gilda Magaly Rueda de Higuera Secretaria General del Ministerio de Minas y Energía, quien envía la relación de comisiones de servicio y estudio al exterior, autorizadas durante el período comprendido entre enero y julio de 2006.

Atentamente,

*Víctor Armenta Ferreira,*

Asesor Presidencia.

Anexo: lo enunciado

**Ministerio de Minas y Energía**

Bogotá, D. C.,…

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Presidenta Senado de la República

Bogotá, D. C.

Asunto: Envío relación comisiones al exterior.

Respetada doctora Dilian Francisca:

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 255 de la Ley 5ª de 1992, de manera atenta le remito la relación de comisiones de servicio y estudio al exterior, autorizadas durante el período comprendido entre enero y julio de 2006, realizadas por funcionarios del Ministerio de Minas y Energía y de sus entidades adscritas y vinculadas.

Cordialmente,

La Secretaria General,

*Gilda Magaly Rueda de Higuera.*

Anexo: relación (11 solios).

**Relación comisiones de servicio y estudios al exterior, realizadas por funcionarios públicos del Ministerio de Minas y Energía y de las empresas adscritas y vinculadas, autorizadas durante el período comprendido entre enero y julio de 2006**

| Funcionario | Cargo | Empresa | Acto administrativo | Destino | Término | Presupuesto |
|---|---|---|---|---|---|---|
| María Cristina Acosta Núñez | Profesional Especializado 3010-20 | Ministerio de Minas y Energía | Oficio OFI05-91928/AUV 300000 del 4 de noviembre de 2005, Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-1469 del 11 de noviembre de 2005 | Barcelona, España | 22 de enero al 30 de julio de 2006 | Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros del Ministerio de Minas y Energía |
| Diego Mauricio Gómez Martínez<br>Jaime Raigosa Arango<br>Roberto Armando Torres Corredor<br>Carlos Eduardo Cardona<br>Fernando Gil Cruz<br>Jhon Makario Londoño Bonilla | Profes. Esp. 3010-17<br>Profes. Esp. 3010-17<br>Profes. Esp. 3010-20<br>Profes. Univer. 3010-12<br>Profes. Esp. 3010-20<br>Profes. Esp. 3010-22 | Instituto Colombiano de Geología y Minería, Ingeominas | Decreto 4719 del 26 de diciembre de 2005 | Quito, Ecuador | 14 al 29 de enero de 2006 | Invitación del Servicios Geológico del Canadá, Proyecto Multinacional Andino (PMA-GCA) |
| Marta Lucía Calvache Velasco<br>Gloria Patricia Cortés Jiménez<br>Lourdes Narváez Medina | Subdirectora General 0040-16<br>Profesional Especial. 3010-18<br>Profesional Especial. 3010-16 | Instituto Colombiano de Geología y Minería, Ingeominas | Decreto 4720 del 26 de diciembre de 2005 | Quito, Ecuador | 21 al 29 de enero de 2006 | Invitación del Servicios Geológico del Canadá, Proyecto Multinacional Andino (PMA-GCA). |
| Bernardo Alonso Pulgarín Alzate | Profesional Especializado 3010-22 | Instituto Colombiano de Geología y Minería, Ingeominas | Decreto 4721 del 26 de diciembre de 2005 | Quito, Ecuador | | Invitación del Servicios Geológico del Canadá, Proyecto Multinacional Andino (PMA-GCA). |
| Gerson Alberto Castañeda Soto | Asesor 1020-17 | Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG | Decreto 4722 del 26 de diciembre de 2005 | Barcelona, España | 13 de enero al 30 de julio de 2006 | Beca de la Fundación Carolina del Gobierno de España |
| Ruth Páez Capacho | Asesor 1020-17 | Agencia Nacional de Hidrocarburos | Oficio OFI06-2438/AUV 300000 del 7 de enero de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República | Río de Janeiro, Brasil | 7 al 14 de enero de 2006 | Contrato Transferencia de Tecnología, Compañía Petrobras Colombia Limited |
| Jorge Alirio Ortiz Tovar | Profesional Especializado, Dirección de Hidrocarburos | Ministerio de Minas y Energía | Oficio OFI06-2438/AUV 300000 del 7 de enero de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República | Río de Janeiro, Brasil | 7 al 14 de enero de 2006 | Contrato Transferencia de Tecnología, Compañía Petrobras Colombia Limited |
| Luis Ernesto Mejía Castro | Ministro de Minas y Energía | Ministerio de Minas y Energía | Oficio OFI06-3673/AUV 300000 del 13 de enero de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República y Decreto 047 del 11 de enero de 2006 | Repúblicas de Guatemala y El Salvador | 18 al 20 de enero de 2006 | Ministerio de Minas y Energía |
| Luis Ernesto Mejía Castro | Ministro de Minas y Energía | Ministerio de Minas y Energía | Oficio OFI06-8728/AUV 300000 del 27 de enero de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República. | Miami, Estados Unidos | 31 de enero al 3 de febrero de 2006 | Ministerio de Minas y Energía |
| Gloria Lucía Ruiz Peña | Profesional Especializado 3010-20 | Instituto Colombiano de Geología y Minería, Ingeominas | Decreto 071 del 13 de enero de 2006 | Quito, Ecuador | 27 de enero al 2 de febrero de 2006 | Invitación del Servicios Geológico del Canadá, Proyecto Multinacional Andino (PMA-GCA). |
| Marta Lucía Calvache Velasco | Subdirectora General 0040-16 | Instituto Colombiano de Geología y Minería, Ingeominas | Decreto 072 del 13 de enero de 2006 | Quito, Ecuador | 27 de enero al 6 de febrero de 2006 | Invitación del Servicios Geológico del Canadá, Proyecto Multinacional Andino (PMA-GCA). |
| Julio César Vera Díaz | Director Técnico de Hidrocarburos | Ministerio de Minas y Energía | Oficio OFI06-6168/AUV 300000 del 19 de enero de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República, Decreto 125 del 20 de enero de 2006 y Resolución 18-0044 del 20 de enero de 2006 | México, D. F., México | 22 al 25 de enero de 2006 | Pasajes por la Secretaría de Relaciones de México y viáticos por el Ministerio de Minas y Energía |
| Alonso Mayelo Cardona Delgado | Asesor 1020-12 | Ministerio de Minas y Energía | Decreto 150 del 23 de enero de 2006 y Resolución 18-0083 del 27 de enero de 2006 | México, D. F., México | 29 de enero al 1° de febrero de 2006 | Invitación de la Cancillería de México |
| Lina María Sandoval Chaparro<br>Lenny Andrea Gómez | Asesor 1020-15<br>Asesor 1020-14 | Agencia Nacional de Hidrocarburos | Oficio OFI06-8723/AUV 300000 del 27 de enero de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República. | Houston, Estados Unidos | 31 de enero al 4 de febrero de 2006 | Agencia Nacional de Hidrocarburos |
| Henry Josué Zapata Lesmes | Profesional Especializado 3010-20 | Unidad de Planeación Minero Energética, UPME | Oficio OFI06-8723/AUV 300000 del 27 de enero de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República y Decreto 185 del 24 de enero de 2006 | México, D. F., México | 29 de enero al 4 de febrero de 2006 | Unidad de Planeación Minero Energética, UPME, e invitación de la Cancillería de México |
| José Armando Zamora Reyes | Director General | Agencia Nacional de Hidrocarburos | Oficio OFI06-8723/AUV 300000 del 27 de enero de 2006 y Resolución 18-0101 del 30 de enero de 2006 | Houston, Estados Unidos | 31 de enero al 8 de febrero de 2006 | Agencia Nacional de Hidrocarburos |
| Luis Ernesto Mejía Castro | Ministro de Minas y Energía | Ministerio de Minas y Energía | Oficio OFI06-8731/AUV 300000 del 27 de enero de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República y Decreto 229 del 26 de enero de 2006 | Washington, D. C. | 28 al 31 de enero de 2006 | Ministerio de Minas y Energía |
| Isaac Yanovich Farbaiarz | Presidente | Ecopetrol S. A. | Oficio OFI06-8723/AUV 300000 del 27 de enero de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0086 del 27 de enero de 2006, modificada por Resolución 18-0140 del 8 de febrero de 2006 | Washington, D. C. | 29 de enero al 2 de febrero de 2006 | Ecopetrol S. A. |
| Manuel Fernando Maiguashca Olano | Viceministro de Minas y Energía | Ministerio de Minas y Energía | Oficio OFI06-8926/AUV 300000 del 3 de febrero de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0117 del 2 de febrero de 2006 | Panamá, República de Panamá | 5 al 7 de febrero de 2006 | Ministerio de Minas y Energía |
| Alberto Rodríguez Hernández | Subdirector 0040-15, Subdirección de Energía | Unidad de Planeación Minero Energética, UPME | Oficio OFI06-11644/AUV 300000 del 3 de febrero de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República. | Panamá, República de Panamá | 5 al 7 de febrero de 2006 | Unidad de Planeación Minero Energética, UPME |
| Isaac Yanovich Farbaiarz | Presidente | Ecopetrol S. A. | Oficio OFI06-11666/AUV 300000 del 3 de febrero de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0119 del 3 de febrero de 2006 | Houston, Texas, Estados Unidos | 5 al 9 de febrero de 2006 | Ecopetrol S. A. |
| Javier Augusto Díaz Velasco y Juan Ignacio Caicedo Ayerbe | Expertos de Comisión Reguladora | Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG | Oficio OFI06-11644/AUV 300000 del 3 de febrero de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0120 del 3 de febrero de 2006 | Panamá, República de Panamá | 6 y 7 de febrero de 2006 | Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG |
| Julián Villarruel Toro | Director General | Instituto Colombiano de Geología y Minería, Ingeominas | Decreto 070 del 13 de enero de 2006 y Resolución 18-0078 del 26 de enero de 2006, modificada por la Resolución 18-0139 del 8 de febrero de 2006 | Quito, Ecuador | 3 al 5 de febrero de 2006 | Invitación del Servicios Geológico del Canadá, Proyecto Multinacional Andino (PMA-GCA). |
| Julio César Vera Díaz | Director Técnico de Hidrocarburos | Ministerio de Minas y Energía | Oficio OFI06-14984/AUV 300000 del 14 de febrero de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0167 del 14 de febrero de 2006 | San Salvador, El Salvador | 15 al 17 de febrero de 2006 | Ministerio de Minas y Energía |
| Diego Andrés Gaitán Cuesta | Profesional Especializado 3010-18 | Unidad de Planeación Minero Energética, UPME | Oficio OFI06-14984/ AUV 300000 del 14 de febrero de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República y Decreto 489 del 17 de febrero de 2006 | Lima, Perú | 19 de febrero al 24 de junio de 2006 | Invitación de la Secretaría General de la Comunidad Andina y el BID/INTAL. Pasajes a impuestos por la UPME |
| Edigson Pérez Bedoya | Director General | Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas, IPSE | Oficio OFI06-17650/AUV 300000 del 20 de febrero de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0197 del 21 de febrero de 2006 | Houston y Albuquerque, Estados Unidos | 22 al 26 de febrero de 2006 | Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas, IPSE |
| Carlos Arturo Flórez Piedrahíta | Director General | Unidad de Planeación Minero Energética, UPME | Oficio OFI06-18914/AUV 300000 del 21 de febrero de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0215 del 23 de febrero de 2006 | Santiago de Chile, Chile | 28 de febrero al 5 de marzo de 2006 | Unidad de Planeación Minero Energética, UPME |
| Julián Villarruel Toro | Director General | Instituto Colombiano de geología y Minería, Ingeominas | Oficio OFI06-20073/AUV 300000 del 24 de febrero de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República | Toronto, Canadá | 2 al 9 de marzo de 2006 | Instituto Colombiano de Geología y Minería, Ingeominas |
| Camilo Quintero Montaño | Experto de Comisión Reguladora | Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG | Decreto 611 del 28 de febrero de 2006 | Santiago de Chile, Chile | 28 de febrero al 3 de marzo de 2006 | Invitación de la Asociación Colombiana de Comercializadores de Energía, ACCE |
| Lucy Alexandra Medina Barragán y Freddy Mauricio Niño | Asesores 1020-14 y 1020-13, respectivamente | Agencia Nacional de Hidrocarburos | Oficio OFI06-22460/AUV 300000 del 1° de marzo de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República | Londres | 3 al 10 de marzo de 2006 | Agencia Nacional de Hidrocarburos |
| Manuel Fernando Maiguashca Olano | Viceministro de Minas y Energía | Ministerio de Minas y Energía | Oficio OFI06-22467/AUV 300000 del 1° de marzo de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0251 del 2 de marzo de 2006 | Nueva York y Washington, D. C. | 5 al 8 de marzo de 2006 | Ministerio de Minas y Energía |
| Carlos Julio Espitia Echeverry | Profesional Especializado 3010-20 | Instituto Colombiano de Geología y Minería, Ingeominas | Decreto 612 del 28 de febrero de 2006 | Orlando, Florida, USA | 11 al 18 de marzo de 2006 | Invitación de la American Chemical Society-ACS |

| Funcionario | Cargo | Empresa | Acto administrativo | Destino | Término | Presupuesto |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Javier Augusto Díaz Velasco y Juan Ignacio Caicedo Ayerbe | Expertos de Comisión Reguladora | Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG | Oficio OFI06-23092/AUV 300000 del 2 de marzo de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0258 del 3 de marzo de 2006 | Albany, Nueva York y Washington, D. C. | 5 al 11 de marzo de 2006 | Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG |
| José Armando Zamora Reyes | Director General | Agencia Nacional de Hidrocarburos | Oficio OFI06-23509/AUV 300000 del 2 de marzo de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0259 del 3 de marzo de 2006 | Londres, Inglaterra | 6 al 10 de marzo de 2006 | Agencia Nacional de Hidrocarburos |
| Julio César Vera Díaz | Director Técnico de Hidrocarburos | Ministerio de Minas y Energía | Oficio OFI06-27748/AUV 300000 del 13 de marzo de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0288 del 14 de marzo de 2006 | Caracas y Maracaibo, Venezuela | 15 al 18 de marzo de 2006 | Ministerio de Minas y Energía |
| Ricardo Ramírez Carrero | Experto de Comisión | Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG | Oficio OFI06-26000/AUV 300000 del 10 de marzo de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República, Decreto 18-0291 del 14 de marzo de 2006 y Resolución 18-0291 del 14 de marzo de 2006 | Madrid y Barcelona, España | 14 al 17 de marzo de 2006 | Invitación de la Comisión Nacional de Energía de España y gastos de sostenimiento por la CREG |
| Gladys Helena Pérez García | Asesora 1020-15 | Agencia Nacional de Hidrocarburos | Oficio OFI06-31986/AUV 300000 del 23 de marzo de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República. | Río de Janeiro, Brasil | 26 de marzo al 1° de abril de 2006 | Agencia Nacional de Hidrocarburos |
| José Armando Zamora Reyes | Director General | Agencia Nacional de Hidrocarburos | Oficio OFO6-32038/AUV 300000 del 24 de marzo de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0352 del 24 de marzo de 2006 | Río de Janeiro, Brasil | 26 al 31 de marzo de 2006 | Agencia Nacional de Hidrocarburos |
| Luis Ernesto Mejía Castro | Ministro de Minas y Energía | Ministerio de Minas y Energía | Oficio OFI06-34519/AUV 300000 del 30 de marzo de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República y Decreto 929 del 29 de marzo de 2006 | República de Cuba | 31 de marzo y 1 ° de abril de 2006 | Ministerio de Minas y Energía |
| Javier Andrés Martínez Gil y Denice Jeaneth Romero López | Profesional Especializado 3010-16 y Profesional Universitario 3020-13 respectivamente | Unidad de Planeación Minero Energética, UPME | Oficio OFI06-34480/AUV 300000 del 29 de marzo de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República | Zurich, Suiza | 1 ° al 7 de abril de 2006 | Unidad de Planeación Minero Energética, UPME |
| Luis Ernesto Mejía Castro | Ministro de Minas y Energía | Ministerio de Minas y Energía | Oficio OFI06-34127/AUV 300000 del 29 de marzo de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República y Decreto 967 del 31 de marzo de 2006 | Quito, Ecuador | 3 y 4 de abril de 2006 | Ministerio de Minas y Energía |
| Isaac Yanovich Farbaiarz | Presidente | Ecopetrol S. A. | Oficio OFI06-37717/AUV 300000 del 6 de abril de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0429 del 7 de abril de 2006 | Río de Janeiro, Brasil | 8 al 10 de abril de 2006 | Ecopetrol S. A. |
| Carolina Azcuenaga Ramírez | Profesional Especializado 3010-25 | Agencia Nacional de Hidrocarburos | Oficio OFI06-37143/AUV 300000 del 5 de abril de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República | Houston, Estados Unidos | 8 al 13 de abril de 2006 | Agencia Nacional de Hidrocarburos |
| Haydee Daisy Cerquera Lozada y Julio César Vera Díaz | Directores Técnicos de Gas e Hidrocarburos, respectivamente | Ministerio de Minas y Energía | Oficio OFI06-40238/AUV 300000 del 17 de abril de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República, Decreto 1159 del 19 de abril de 2006 y Resolución 18-0458 del 19 de abril de 2006 | México, D. F. | 20 al 22 de abril de 2006 | Invitación de la Secretaría de Relaciones exteriores de México. |
| Juan Ignacio Caicedo Eyerbe | Experto de Comisión Reguladora | Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG | Oficio OFI06-42496/AUV 300000 del 20 de abril de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0477 del 21 de abril de 2006 | Antigua, Guatemala | 23 al 28 de abril de 2006 | Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG |
| Carlos Arturo Flórez Piedrahita | Director General | Unidad de Planeación Minero Energética, UPME | Oficio OFI06-43203/AUV 300000 del 21 de abril de 2006 y Resolución 18-0483 del 21 de abril de 2006 | Brasilia, Brasil | 22 al 29 de abril de 2006 | Unidad de Planeación Minero Energética, UPME |
| Alberto Rodríguez Hernández | Subdirector 0040-15, Subdirección de Planeación Energética | Unidad de Planeación Minero Energética, UPME | Oficio OFI06-43203/AUV 300000 del 21 de abril de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República. | Quito, Ecuador | 23 al 26 de abril de 2006 | Unidad de Planeación Minero Energética, UPME |
| Edigson Pérez Bedoya | Director General | Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas, IPSE | Oficio OFI06-43203/AUV 300000 del 21 de abril de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0484 del 21 de abril de 2006 | Quito, Ecuador | 23 al 25 de abril de 2006 | Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas, IPSE |
| Julio César Vera Díaz | Director Técnico de Hidrocarburos | Ministerio de Minas y Energía | Oficio OFI06-44904/AUV 300000 del 25 de abril de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0491 del 26 de abril de 2006 | Maracaibo, Venezuela | 27 y 28 de abril de 2006 | Ministerio de Minas y Energía |
| José Nelson Patiño y Xiomara Prince Saavedra | Profesional Especializado 3010-25 y Profesional Universitario 3020-08, respectivamente | Agencia Nacional de Hidrocarburos | Oficio OFI06-44904/AUV 300000 del 25 de abril de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República y Decreto 1318 del 28 de abril de 2006 | Perkasie, Pensilvania, USA | 30 de abril al 13 de mayo de 2006 | Invitación de la Compañía Carson Helicopters |
| Manuel Fernando Maiguashca Olano | Viceministro de Minas y Energía | Ministerio de Minas y Energía | Oficio OFI06-49748/AUV 300000 del 8 de mayo de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0536 del 10 de mayo de 2006 | Moscú, Rusia | 12 al 17 de mayo de 2006 | Ministerio de Minas y Energía |
| Juan Eugenio Guarín, Christian Horacio Niño y Xiomara Prince Saavedra | Asesores 1020-17 y Profesional Universitario 3020-08 | Agencia Nacional de Hidrocarburos | Oficio OFI06-49761/AUV 300000 del 6 de mayo de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República. | Calgary, Canadá | 14 al 20 de mayo de 2006 | Agencia Nacional de Hidrocarburos |
| José Armando Zamora Reyes | Director General | Agencia Nacional de Hidrocarburos | Oficio OFI06-49761/AUV 300000 del 6 de mayo de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0540 del 12 de mayo de 2006 | Moscú, Rusia y Londres, Inglaterra | 13 al 19 de mayo de 2006 | Agencia Nacional de Hidrocarburos |
| Isaac Yanovich Farbaiarz | Presidente | Ecopetrol S. A. | Oficio OFI06-51683/AUV 300000 del 11 de mayo de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0549 del 12 de mayo de 2006 | La Jolla, California | 15 al 18 de mayo de 2006 | Ecopetrol S. A. |
| Luis Ernesto Mejía Castro | Ministro de Minas y Energía | Ministerio de Minas y Energía | Oficio OFI06-49748/AUV 300000 del 8 de mayo de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República y Decreto 1463 del 12 de mayo de 2006 | La Jolla, California | 15 al 18 de mayo de 2006 | Ministerio de Minas y Energía |
| Julio César Vera Díaz | Director Técnico de Hidrocarburos | Ministerio de Minas y Energía | Oficio OFI06-51683/AUV 300000 del 11 de mayo de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República, Decreto 1520 del 17 de mayo de 2006 y Resolución 18-0556 del 17 de mayo de 2006 | Panamá, Panamá | 17 al 19 de mayo de 2006 | Invitación de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México en cuanto a pasajes aéreos, viáticos por el Ministerio de Minas y Energía |
| Beatriz Duque Montoya | Directora Técnica de Minas | Ministerio de Minas y Energía | Oficio OFI06-54927/AUV 300000 del 22 de mayo de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0567 del 19 de mayo de 2006 | Santiago de Chile, Chile | 22 de mayo al 1° de junio de 2006 | Ministerio de Minas y Energía |
| Juan Carlos Ballesteros Ardila | Profesional Universitario 3020-08 | Agencia Nacional de Hidrocarburos | Oficio OFI06-57988/AUV 300000 del 25 de mayo de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República. | Sigüenza, España | 28 de mayo al 2 de junio de 2006 | Contrato con Cía Unión Tempora Esperanza, Transferencia de Tecnología |
| Isaac Yanovich Farbaiarz | Presidente | Ecopetrol S. A. | Oficio OFI06-59873/AUV 300000 del 31 de mayo de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0621 del 30 de mayo de 2006. | Río de Janeiro, Brasil | 30 de mayo al 1 ° de junio de 2006 | Ecopetrol S.A. |
| Julio César Vera Díaz | Director Técnico de Hidrocarburos | Ministerio de Minas y Energía | Oficio OFI06-59898/AUV 300000 del 31 de mayo de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0630 del 31 de mayo de 2006. | Santo Domingo, República Dominicana | 31 de mayo al 4 de junio de 2006 | Ministerio de Minas y Energía |
| Luis Ernesto Mejía Castro | Ministro de Minas y Energía | Ministerio de Minas y Energía | Oficio OFI06-59898/AUV 300000 del 31 de mayo de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República y Decreto 1736 del 31 de mayo de 2006. | Santo Domingo, República Dominicana | 1 ° y el 3 de junio de 2006 | Ministerio de Minas y Energía |
| Ana María Briceño Morales y María Isabel Romero González | Subdirector Técnico (E.) y Profesional Especializado 3010-25, respectivamente | Agencia Nacional de Hidrocarburos | Oficio OFI06-59862/AUV 300000 del 31 de mayo de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República. | Amsterdan, Holanda | 2 al 10 de junio de 2006 | Agencia Nacional de Hidrocarburos |
| Ismael Concha Perdomo | Asesor 1020-11 | Unidad de Planeación Minero Energética, UPME | Oficio OFI06-60578/AUV 300000 del 1° de junio de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República y Decreto 1793 del 2 de junio de 2006. | Bohn, Alemania | 4 al 11 de junio de 2006 | Invitación de la Convención de cambio Climático UNFCCC de las Naciones Unidas. Imprevistos por cuenta de la UPME. |
| José Vicente Dulce Cabrera | Asesor 1020-09 Subdirección de Planeación Energética | Unidad de Planeación Minero Energética, UPME | Oficio OFI06-60578/AUV 300000 del 1 ° de junio de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República y Decreto 1794 del 2 de junio de 2006 | Chicago, USA | 5 al 16 de junio de 2006 | Invitación de la Agencia Internacional de Energía Atómica, IAEA. |
| Luis Ernesto Mejía Castro | Ministro de Minas y Energía | Ministerio de Minas y Energía | Oficio OFI06-61272/AUV 300000 del 2 de junio de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República y Decreto 1805 del 5 de junio de 2006. | Calgary, Canadá | 6 al 10 de junio de 2006 | Ministerio de Minas y Energía |
| José Armando Zamora Reyes | Director General | Agencia Nacional de Hidrocarburos | Oficio OFI06-62873/AUV 300000 del 6 de junio de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República y Resoluciones 18-0670 del 6 de junio de 2006 y 18-0699 del 13 de junio de 2006 | Calgary, Canadá | 7 al 9 de junio de 2006 | Agencia Nacional de Hidrocarburos |
| Ana María Briceño Morales | Subdirector Técnico € | Agencia Nacional de Hidrocarburos | Oficio OFI06-62873/AUV 300000 del 6 de junio de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República. | Kuala Lumpur, Malasia | 11 al 22 de junio de 2006 | Agencia Nacional de Hidrocarburos |
| Lucy Alexandra Medina Barragán | Asesor 1020-14 | Agencia Nacional de Hidrocarburos | Oficio OFI06-62873/AUV 300000 del 6 de junio de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República. | Kuala Lumpur, Malasia | 8 al 17 de junio de 2006 | Agencia Nacional de Hidrocarburos |

| Funcionario | Cargo | Empresa | Acto administrativo | Destino | Término | Presupuesto |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Isaac Yanovich Farbaiarz | Presidente | Ecopetrol S. A. | Oficio OFI06-62873/AUV 300000 del 6 de junio de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0671 del 6 de junio de 2006 | Calgary, Canadá | 7 al 10 de junio de 2006 | Ecopetrol S. A. |
| Edna Margarita González Castrillón y Alejandro Ospina Angarita | Profesionales Especializados 3010-20 y 3010-16, respectivamente | Ministerio de Minas y Energía | Oficio OFI06-62874/AUV 300000 del 6 de junio de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República, Decreto 1854 del 9 de junio de 2006 y Resolución 18-0693 del 9 de junio de 2006 | Beijíng, República Popular China | 10 de junio al 3 de julio de 2006 | Invitación del Gobierno de China y Ministerio de Minas y Energía |
| Luis Ernesto Mejía Castro | Ministro de Minas y Energía | Ministerio de Minas y Energía | Oficio OFI06-65683/AUV 300000 del 12 de junio de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República y Decreto 1896 del 12 de junio de 2006 | Quito, Ecuador | 13 de junio de 2006 | Ministerio de Minas y Energía |
| Luis Ernesto Mejía Castro | Ministro de Minas y Energía | Ministerio de Minas y Energía | Oficio OFI06-66506/AUV 300000 del 13 de junio de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República y Decreto 1897 del 12 de junio de 2006 | Caracas, Venezuela | 14 y 15 de junio de 2006 | Ministerio de Minas y Energía |
| Isaac Yanovich Farbaiarz | Presidente | Ecopetrol S. A. | Oficio OFI06-66506/AUV 300000 del 13 de junio de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0698 del 13 de junio de 2006 | Quito, Ecuador | 13 de junio de 2006 | Ecopetrol S.A. |
| Haydee Daisy Cerquera Lozada | Directora Técnica de Gas | Ministerio de Minas y Energía | Oficio OFI06-65683/AUV 300000 del 12 de junio de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0704 del 13 de junio de 2006. | Caracas, Venezuela | 14 y 15 de junio de 2006 | Ministerio de Minas y Energía |
| Julio César Vera Díaz | Director Técnico de Hidrocarburos | Ministerio de Minas y Energía | Oficio OFI06-64681/AUV 300000 del 9 de junio de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República, Decreto 2005 del 16 de junio de 2006 y Resolución 18-0719 del 16 de junio de 2006 | La Habana, Cuba | 18 al 23 de junio de 2006 | Invitación del Fondo Común, la OIA y el IICIDCA |
| Ismael Concha Perdomo y Luis Carlos Romero Romero | Asesor 1020-11 y Profesional Especializado 3010-23, Respectivamente | Unidad de Planeación Minero Energética, UPME | Oficio OFI06-64681/AUV 300000 del 9 de junio de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República, Decreto 2004 del 16 de junio de 2006 | Viena, Austria | 18 de junio al 1 ° de julio de 2006 | Invitación de la Agencia Internacional de Energía Atómica, IAEA. La UPME les otorgará US$200 a cada uno para gastos de Impuestos de imprevistos |
| Ana María Briceño Morales | Subdirector Técnico (E.) | Agencia Nacional de Hidrocarburos | Oficio OFI06-70859/AUV 300000 del 23 de junio de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República. | Maracaibo, Venezuela | 26 al 30 de junio de 2006 | Agencia Nacional de Hidrocarburos |
| Isaac Yanovich Farbaiarz | Presidente | Ecopetrol S. A. | Oficio OFI06-70350/AUV 300000 del 21 de junio de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0760 del 23 de junio de 2006. | Londres, Inglaterra | 27 al 30 de junio de 2006 | Ecopetrol S. A. |
| Edigson Pérez Bedoya | Director General | Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas, IPSE | Oficio OFI06-70350/AUV 300000 del 21de junio de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0761 del 23 de junio de 2006. | Washington, D.C. | 27 al 29 de junio de 2006 | Instituto de Planificación y Promoción Soluciones Energéticas, IPSE |
| John Fitzgerald Lozano Paz | Profesional Especializado | Ministerio de Minas y Energía | Oficio OFI06-70346/AUV 300000 del 22 de junio de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República, Decreto 2003 del 16 de junio de 2006 y Resolución 18-0762 del 23 de junio de 2006 | México, D. F. | 26 de junio al 1° de julio de 2006 | Invitación del Organismo Internacional de Energía Atómica, OIEA. |
| Fernando Gil Cruz | Profesional Especializado | Instituto Colombiano de Geología y Minería, Ingeominas | Oficio OFI06-73381/AUV 300000 del 30 de junio de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República, Decreto 2092 del 23 de junio de 2006. | Sao Paulo, Brasil | 8 al 15 de julio de 2006 | Invitación de las Instituciones Incorporadas para la Investigación Sismológica, IRIS. |
| Nohora Amparo Niño Candil | Profesional Especializado | Unidad de Planeación Minero Energética, UPME | Oficio OFI06-76438/AUV 300000 del 7 de julio de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República. | Reston, Virginia, USA | 23 al 29 de julio de 2006 | Unidad de Planeación Minero Energética, UPME |
| Carlos Arturo Flórez Piedrahita | Director General | Unidad de Planeación Minero Energética, UPME | Oficio OFI06-76438/AUV 300000 del 7 de julio de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0859 del 12 de julio de 2006 | Quito, Ecuador | 23 al 25 de julio de 2006 | Unidad de Planeación Minero Energética, UPME |
| Camilo Quintero Montaño y Juan Ignacio Caicedo Eyerbe | Expertos de Comisión Reguladora | Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG | Oficio OFI06-80660/AUV 300000 del 17 de julio de 2006, Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0880 del 17 de julio de 2006 | Panamá | 17 al 19 de julio de 2006 | Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG |
| Isaac Yanovich Farbaiarz | Presidente | Ecopetrol S. A. | Resolución 18-0881 del 18 de julio de 2006 | 19 de julio de 2006 | Quito, Ecuador | Comitiva Presidencial. Sin gastos |
| Luis Ernesto Mejía Castro | Ministro de Minas y Energía | Ministerio de Minas y Energía | Decreto 2431 del 18 de julio de 2006 | 19 de julio de 2006 | Quito, Ecuador | Comitiva Presidencial. Sin gastos |

La Secretaria General,

*Gilda Magaly Rueda de Higuera*

**Senado de la República**

Presidencia

Bogotá, D. C., 14 de agosto de 2006

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Oficio N° 0085

Secretario General honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor:

Por instrucciones de la Presidenta del Senado, para su conocimiento y fines pertinentes remito oficio suscrito por la doctora Elizabeth Sánchez Secretaria General del Departamento Nacional de Planeación, DNP, quien envía información relacionada con las comisiones al exterior cumplidas por funcionarios de ese Departamento, durante el primer semestre de 2006.

Atentamente,

*Víctor Armenta Ferreira.*

Asesor Presidencia

Anexo: Lo enunciado

**Departamento Nacional de Planeación**

SRH-20066500006571

Bogotá, D. C., viernes 28 de julio de 2006

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO

Presidenta Senado de la República

Presidencia de la República

Palacio de Nariño, calle 8 número 7-26

Bogotá, D. C.

Respetada doctora Dilian:

En desarrollo del numeral 3 del artículo 135 de la Constitución Política y del artículo 255 de la Ley 5ª de 1992, me permito hacer llegar a esa honorable Mesa Directiva la información relacionada con las comisiones al exterior cumplidas por funcionarios del Departamento Nacional de Planeación, durante el primer semestre de 2006.

Cordialmente,

La Secretaria General,

*Elizabeth Gómez Sánchez.*

Anexos: Uno, tres (3 hojas)

Departamento Nacional de Planeación

Relación comisiones de servicios al exterior entre el 1° de enero al 30 de junio de 2006-09-26

| Número | Comisionado | Destino | Duración | Origen | | Cuantía | | Objeto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | DNP | Otro | DNP | Otro | |
| R. 016 | Jesús Alberto Villamil | Santiago de Chile | Enero 17 (3) | | CEPAL-RICYT | | Invitación | Of T&D by Transnacional Corporations, y al Taller Regional de Comparación de Indicadores de Innovación y Evaluación de Políticas Tecnológicas. |
| R. 017 | Andrés Dávila Ladón de Guevara | Guayaquil | Enero 25 (3) | | BID | | Invitación | Participar en el Taller "La Independencia Judicial y la Transparencia" |
| R. 032 | Carolina Soto Losada | Santiago de Chile | Enero 22 (7) | | Proyecto MAFP II | | Invitación | Participar en e XVIII Seminario Regional de Política Fiscal. |
| R. 039 | Clara Patricia Martín | Washington | Enero 24 (4) | DNP | | 4.709.049,00 | Invitación | Participar en la XV Ronda de Negociaciones del TLC |
| R. 041 | Mauricio Santa María Salamanca | Washington | Enero 24 (4) | DNP | | 3800.30300 | | Asistir al Comité Mundial de Desarrollo. |

| Número | Comisionado | Destino | Duración | Origen | | Cuantía | | Objeto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | DNP | Otro | DNP | Otro | |
| R. 047 | Ricardo Torres Carrasco | Washington | Enero 24 (9) | DNP | | 7.787.050,00 | | Asistir a la XV Ronda de Nogociaciones del TLC |
| R. 074 | Germán Alberto Muñoz | Osaka-Japón | Feb.-6 al 18 marz. | | JICA | | Invitación | Participar en el Seminario Taller en grupo "Advocating a Law –Oriente Infraestructure to Promote Foreign Direct Investment II". |
| R. 075 | Ricardo Torres Carrasco | Washington | Enero 24 al 1°-feb. | DNP | | 1.804.570,50 | | Asistir a la XV Ronda de Nogociaciones del TLC |
| R. 085 | Diana Isabel Cárdenas | Washington | Febrero 1° (3) | | BID | | Invitació | Participar como panelista en el Seminario "Derecho desde el Comienzo: Registro, Identidad y Desarrollo en América Latina y el Caribe". |
| R. 086 | Nubia Ospina Picón | Washington | Marzo 5 (21) | | Centro Hemisférico de Estudios de Defensa | | Invitación | Participar en el curso de Estrategia y Política de Defensa. |
| R 112 | Diana Isabel Cárdenas | Washington | Feb.-25 al 25- marzo | | INDES del BID | | Invitación | Asistir al curso de "Gerencia Social para Directivos". |
| R. 113 | Félix Régulo Nates Solano | Washington | Feb.-25 al 25- marzo | | INDES del BID | | Invitación | Asistir al curso de "Gerencia Social para Directivos". |
| R. 129 | Ricardo Torres Carrasco | Washington | Febrero 13 (7) | DNP | | 5.366.134,00 | | Asistir a la continuación de la XIV Ronda de Negociaciones del TLC |
| R. 174 | Ricardo Torres Carrasco | Washington | Febrero 20 (4) | DNP | | 2.389.123,40 | | Continuar en la XIV de Negociaciones del TLC |
| R 175 | Claudia Liliana Sastre | Osaja, Japón | Feb. 26 al 18 marzo | | JICA | | Invitación | Participar en el Seminario Taller "Mejoramiento de la Productividad en la Comunidad Andina". |
| R. 221 | Jhonn Fredy Rodríguez | Curitiba, Brasil | Marzo 6 (26) | | (ABC) y (IBQP) | | Invitación | Internación de "Entrenamiento en Gestión Integrada en Calidad y Productividad para el Planeamiento de Políticas Públicas" |
| R. 293 | Carolina Soto Losada | Montevideo | Marzo 19 (7) | DNP | | 5.442.860,00 | | Asistir al Trigésimo Primer Período de sesiones de la CEPAL |
| R. 320 | Juan Pablo Toro | Belo Horizonte | Marzo 29 al 5 abril | | BID | | Invitación | Asistir a la Reunión Anual de Gobernadores 2006 del BID |
| R. 370 | Mauricio Santa Maria Salamanca | Londres | Abril 9 (5) | | Banco Mundial | | Invitación | Del Comité para el Desarrollo Mundial. |
| R. 383 | Andrés Dávida Ladón de Guevara | Lima | Abril 21 (1) | | Instituto de Estudios Peruanos | | Invitación | Asistir a la Primera Reunión de Coordinación "Descentralización, Participación y Gobiernos Locales". |
| R. 384 | José Fernando Arias Duarte | Washington | Abril 22 (5) | | BID | | Invitación | Sesión de la 8ª Reunión de Política. |
| R. 385 | Carlos Eduardo Molano | Washington | Abril 22 al 13 mayo | | INDES | | Invitación | Asistir al curso de Efectividad en el Desarrollo para los Programas y Proyectos Sociales. |
| R. 386 | Clara Helena Parra | Washington | Abril 18 (8) | DNP | | 3.960.600,00 | | Asistir a las Reuniones Anuales de Primavera del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. |
| R. 394 | Manuel Fernando Castro | Tegucigalpa | Abril 24 (1) | | BID | | Invitación | Asistir como expositor al taller sobre Efectividad en el Desarrollo. |
| R. 395 | Mauricio Santa Maria Salamanca | Washington | Abril 19 (6) | DNP | | 7.351.100,00 | | Asistir a las Reuniones Anuales de Primavera del Banco Mundial y el FMI. |
| R. 436 | Oswaldo Aharón Porras | Córdoba y Buenos | Mayo 1 (6) | | Programa de Apoyo a la Descentralización y el Desarrollo Local para la Paz | | Invitación | Realizar visitas a varios funcionarios y Entidades del Gobierno. |
| R. 541 | Ricardo Torres Carrasco | Lima | Mayo 21 al 2 junio | | GTZ | | Invitación | Asistir al Taller de Políticas y Legislación sobre Recursos Genéticos para la Agricultura y la Alimentación |
| R. 572 | María Constanza García | Washington | Junio 7 (4) | | Departamento de Infraestructura y Participación Privada del Banco Mundial | | Invitación | Participar en el Primer encuentro Público-privado de Infraestructura |
| R. 586 | Manuel Fernando Castro | Buenos Aires | Junio 5 (4) | | BID | | Invitación | Participar en el taller "Prodev-Argentina" |
| R. 591 | Clara Patricia Martín | Ginebra | Junio 12 (6) | | Oficina Internacional de a Organización Mundial de la Propiedad Intelectual | | Invitación | Participar en la reunión de expertos colombianos en Ginebra en el marco del plan estratégico nacional de propiedad intelectual. |
| R. 593 | Carolina Soto Losada | Buenos Aires | Junio 6 (4) | | BID | | Invitación | Participar en el taller Prodev-Argentina |
| R. 606 | Jhonn Fredy Rodríguez | Ginebra | Junio 12 (6) | DNP | | 8.596.834,00 | | Participar en la reunión de expertos colombianos en Ginebra en el marco del plan estratégico nacional de propiedad intelectual. |
| D. 831 | Santiago Montengro Trujillo | Bruselas | Marzo 27 (2) | | Comisión Europea | | Invitación | Nivel sobre "Promover la cohesión social: las experiencias de la unión Europea y América Latina/ Caribe". |

## Senado de la República Presidencia

Bogotá, D. C., 14 de agosto de 2006

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD Oficio N° 01.15

Secretario General honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor:

Por instrucciones de la Presidenta del Senado, para su conocimiento y fines pertinentes remito oficio suscrito por la doctora María de Lourdes Benavides Bequis Secretaria General DIAN, quien envía informe de comisiones al exterior tramitadas durante el período julio de 2005 a agosto de 2006.

Atentamente,

*Víctor Armenta Ferreira.*

Aseso Presidencia.

Anexo: Lo enunciado

**Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales**

Secretaría General

**6800001-00651**

Bogotá, D. c., 9 de agosto de 2006

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO

Presidente Senado de la República

Su despacho

Asunto: Informe comisiones el exterior.

Cordial saludo, doctora Claudia.

En cumplimiento de la Circular número 09 del 29 de mayo de 2000, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de manera atenta remito informe de comisiones al exterior tramitadas durante el período julio de 2005 a agosto de 2006.

Hasta otra oportunidad.

*María de Lourdes Benavides Bequis.*

Anexo: 4 folios.

**Comisiones al exterior julio-diciembre 2005**

| Nombre del funcionario | Dependencia | Cargo funcionario | Fecha comisión | Ciudad destino | Decreto número | Resolución número | Objeto de la comisión | Origen y cuantía de los recursos | Resoluc. modificatoria | Resolución revocatoria | Clase de comisión | Valor viáticos | Valor pasajes |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ricardo Alfredo Luna Cano | Dirección de Impuestos | Asesor Nivel 50 Grado 34 | Del 3 al 8 de julio de 2005 | Buenos Aires, Argentina | | 1358 del 15/06/2005 | Participar en el seminario aplicación de la legislación de los precios de transferencias | Recursos Propios | | | Servicios | 4.719.714.45 | 1.556.060.00 |
| Julia Inés Sánchez Arias | Subdirección Técnica Aduanera | Especialista en Ingresos Públicos II Nivel 41 Grado 31 | Del 3 al 17 de julio de 2005 | Guayaquil, Ecuador | 2173 del 27/06/2005 | 1544 del 29/06/2005 | Asesorar y capacitar acerca del mejoramiento del sistema de valoración en aduanas del Ecuador | Corporación Aduanera Ecuatoriana | Res. 1631 del 8/07/2005. Dec. 2361 del 8/07/05 | Res. 1631 del 8/07/2005 Dec. 2892 del 22/08/2005 | Servicios | 0.00 | 0.00 |
| Ana Ceila Beltrán Amado | Subdirección Técnica Aduanas | Profesional en Ingresos Públicos II Nivel 31 Grado 22 | Del 19 al 16 de julio de 2005 | México, México | 2174 del 27/06/2005 | 1545 del 29/06/2005 | Participar en el seminario sobre la administración de reglas de origen y procedimientos aduaneros en los acuerdos de libre comercio | Agencia Canadiense para el Desarrollo Intrenacional, CIDA | | | Servicios | 0.00 | 0.00 |
| Oscar Edilberto Franco Charry | Dirección General | Director General Nivel 60 Grado 42 | Del 27 al 29 de julio de 2005 | Santo Domingo, República Dominicana | 2175 del 27/26/2005 | 1546 del 29/06/2005 | Participar como expositor del tema las principales características del sistema impositivo de la administración tributaria en Colombia, en el seminario intrenacional, apuntes para una reforma tributaria | Dirección General de Impuestos Intrenos | 1742 del 22/07/05 | | Servicios | 0.00 | 0.00 |
| Oscar Edilberto Franco Charry | Dirección General | Director General Nivel 60 Grado 42 | Del 6 al 9 de julio de 2005 | Panamá, Panamá | | 1600 del 5/07/2005 | Participar en una reunión con el señor Ministro de Economía y Finanzas | Recursos Propios | 1742 del 22/07/05 | | Servicios | 1.162.110.00 | 999.168.00 |
| Juan Pablo Ortiz Bravo | Dirección de Aduanera | Director de Aduanas Nivel 60 Grado 41 | Del 6 al 9 de julio de 2005 | Panamá | | 1600 del 5/07/2005 | Participar en una reunión con el señor Ministro de Economía y finanzas | Recursos Propios | | | Servicios | 1.162.110.00 | 999.168.00 |
| María del Pilar Angarita Urdaneta | Subdirección Técnica Aduanera | Especialista en Ingresos Públicos I Nivel 40 Grado 28 | Del 17 al 21 de julio de 2005 | Miami, Estados Unidos | | 1688 del 14/07/2005 | Asistir a la XI ronda de negociaciones del Tratado de Libre Comercio, TLC | Recursos Propios | | | Servicios | 2.620.575.00 | 1.705.830.00 |
| Diego Rengifo García | Subdirección de Comercio Exterior | Subdirector de Comercio Exterior | Del 7 al 13 de agosto de 2005 | Buenos Aires, Argentina | 2543 del 25/07/2005 | 1817 del 29/07/2005 | Participar en el seminario regional sobre facilitarción del comercio para países de América Latina | Instituto de Formación y Cooperación Técnica de la Organización Mundial del Comercio y el Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe | | | Servicios | 0.00 | 0.00 |
| Juan Pablo Ortiz Bravo | Dirección de Aduanas | Director de Aduanas Nivel 60 Grado 41 | Del 6 al 13 de agosto de 2005 | La Haya, Holanda | 2631 del 1°/08/2005 | 1833 del 2/08/2005 | Participar en el seminario técnico sobre la Declaración de Transferencias de Químicos | Organización para la prohibición de Armas Químicas, OPAQ | | | Servicios | 0.00 | 0.00 |
| Juan Pablo Ortiz Bravo | Dirección de Aduanas | Director de Aduanas Nivel 60 Grado 41 | 29 de julio de 2005 | Panamá, Panamá | | 1820 del 29/07/2005 | Hacer parte de la delegación que acompañará al Presidente a la reunión que sostendrá con el Presidente de Panamá | Recursos Propios | | | Servicios | 231.282.00 | 0.00 |
| Blanca del Socorro Murgueittio Restrepo | Secretaria de Desarrollo Institucional | Secretaria de Desarrollo Institucional Nivel 60 Grado 41 | Del 15 al 20 de octubre de 2005 | Buenos Aires, Argentina | | 1959 del 12/08/2005 | Participar en el seminario intrenacional de eduación tributaria | Recursos Propios | | | Servicios | 4.815.360.00 | 1.458.785.00 |
| Fabio Nel Walter Ponce López | Subdirección de Fiscalización Aduanera | Especialista en Ingresos Públicos Nivel 40 Grado 29 | Del 21 al 24 de agosto de 2005 | Lima, Perú | 2840 del 17/08/2005 | 1995 del 18/08/2005 | Participar en la primera reunión Andina de Expertos para la discusión de una normatividad armonizada en materia de medidas en frontera en propiedad intelectual | Organización Mundial de la propiedad Intelectual | | | Servicios | 0.00 | 0.00 |
| Guillermo Hernán Martínez Lozano | Subsecretaría de Planeación | Secretario de Planeación | Del 28 de agosto al 10 de septiembre de 2005 | La Antigua, Guatemala | 2935 del 25/08/2005 | 2040 del 26/08/2005 | Participar en el curso intrenacional CEPAL/ ILPES/AECI/UAH sobre marco lógico, seguimiento y evaluación | Agencia Española de Cooperación Intrenacional, AECI, y recursos Propios | | | Servicios | 0.00 | 1.406.740.00 |
| Juan Pablo Ortiz Bravo | Dirección de Aduanas | Director de Aduanas Nivel 60 Grado 41 | 25 y 26 de agosto de 2005 | Panamá, Panamá | | 2034 del 24/08/2005 | Asistir a una reunión para avanzar en la firma del acuerdo de cooperación y asistencia mutua entre las administraciones aduaneras de Colombia y Panamá | Recursos Propios | | | Servicios | 691.761.00 | 928.850.00 |
| Sonia Cristina Uribe | Administración de Impuestos y Aduanas de Bucaramanaga | Profesional en Ingresos Públicos IV Nivel 32 Grado 27 | Del 11 al 17 de septiembre de 2005 | Santa Crus de la Sierra, Bolivia | 3069 del 5/09/2005 | 2147 del 5/09/2005 | Participar en el encuentro sobre inspección aduanera | Agencia Española de Cooperación Intrenacional, AECI, y recursos propios | | | Servicios | 0.00 | 1.614.482.00 |

| Nombre del funcionario | Dependencia | Cargo funcionario | Fecha comisión | Ciudad destino | Decreto número | Resolución número | Objeto de la comisión | Origen y cuantía de los recursos | Resoluc. modificatoria | Resolución revocatoria | Clase de comisión | Valor viáticos | Valor pasajes |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Daniel Fernando Ossa Zamora | Proyecto Muisca | Especialista en Ingresos Públicos I Nivel 40 Grado 28 | Del 11 al 15 de septiembre de 2005 | Lima, Perú | | 2234 del 9/09/2005 | Participar en la Sexta Reunión de Expertos Gubernamentales en Documento Unico Aduanerao, DUA | Recursos Propios | | | Servicios | 1.758.620.00 | 899.087.00 |
| María Elena Botero Mejía | Proyecto Muisca | Asesor Nivel 50 Grado 33 | Del 11 al 15 de septiembre de 2005 | Lima, Perú | | 2234 del 9/09/2005 | Participar en la Sexta Reunión de Expertos Gubernamentales en Documento Unico Aduanerao, DUA | Recursos Propios | | | Servicios | 1.862.069.00 | 899.087.00 |
| Camilo Andrés Rodríguez Vargas | Oficina Jurídica | Jefe de la Oficina Jurídica Nivel 60 Grado 39 | Del 1° al 3 de septiembre de 2005 | Lima, Perú | 3047 del 1°/09/2005 | 2119 del 1°/09/2005 | Participar en el taller de equidad en los países Andinos | Comunidad Andina | | Rec. 2368 del 26/09/2005 Dec.3401 del 26/09/2005 | Servicios | 0.00 | 0.00 |
| Carmen Teresa Ortiz de Rodríguez | Dirección General | Asesor Nivel 50 Grado 38 | Del 2 al 8 de octubre de 2005 | Madrid, España | | | Participar en la tercera reunión del grupo de trabajo para la actualización del modelo de Código Tributariao del CIAT | Recursos Propios | | | Servicios | 5.662.697.00 | 1.973.184.00 |
| Clara Inés Lozano Gómez | Dirección General | Asesor Nivel 50 Grado 36 | Del 1° al 9 de octubre de 2005 | París, Francia | 3273 del 19/09/2005 | 2311 del 2009/2005 | Asistir como integrante de la comisión que visitará a Francia, con el objeto de conocer los servicios aduaneros de ese país | Agregaduría de Aduanas de Francia | | | Servicios | 0.00 | 0.00 |
| María de Lourdes Benavides Bequis | Secretaria General | Secretaria General Nivel 60 Grado 41 | Del 28 de septiembre al 1° de octubre de 2005 | Cuernavaca, México | 3272 del 19/09/2005 | 2312 del 20/09/2005 | Participar en la primera reunión del consorcio constituido por instituciones públicas de Europa y América Latina en la temática de fiscalidad denominado "Seminario Metodológico Eurosocial" | Comisión Europea | | | Servicios | 0.00 | 0.00 |
| Diego Geary Gómez Castaño | Subdirección Técnica Aduanera | Especialista en Ingresos Públicos II Nivel 41 Grado 41 | Del 25 al 29 de septiembre de 2005 | Lima, Perú | | 2321 del 20/09/2005 | Participar en la décima primera reunión de expertos gubernamentales en Nandina | Recursos Propios | | | Servicios | 1.759.362.00 | 895.482.00 |
| Roque Amado Flórez | Proyecto Muisca | Profesional en Ingresos Públicos I Nivel 30 Grado 19 | Del 26 al 30 de septiembre de 2005 | Lima, Perú | | 2342 del 21/09/2005 | Participar en la primera reunión del Grupo de Expertos en Arancel Integrado Andino ARIAN | Recursos Propios | | | Servicios | 1.547.498.00 | 787.299.00 |
| Ramón Alonso Espinosa Echeverry | Proyecto Muisca | Asesor Nivel 50 Grado 34 | Del 26 al 30 de septiembre de 2005 | Lima, Perú | | 2342 del 21/09/2005 | Participar en la primera reunión del Grupo de Expertos en Arancel Integrado Andino ARIAN | Recursos Propios | | | Servicios | 1.856.998.00 | 787.229.00 |
| Moisés Wilson Polomeque García | Administración Especial de Aduanas Buenaventura | Profesional en Ingresos Públicos II Nivel 31 Grado 22 | Del 2 al 6 de octubre de 2005 | La Haya, Holanda | 3271 del 19/09/2005 | 2313 del 20/09/2005 | Participar en el taller para autoridades aduaneras sobre aspectos técnicos relacionados con la implementación del Régimen de Transferencia químicos | Organización para la Prohibición de Armas Químicas, OPAQ | | | Servicios | 0.00 | 0.00 |
| Juan Nepomuceno Jaramillo Nieto | Policía Fiscal y Aduanera | Director de la Policía Fiscal y Aduana | Del 3 al 6 de octubre de 2005 | Fort de France, Martinica | 3403 del 26/09/2005 | 2397 del 28/09/2005 | Visitar el dispositivo francés de lucha contra el narcotráfico en la zona del Caribe | Gobierno de Francia | | | Servicios | 0.00 | 0.00 |
| Mauricio Michel Molano Currea | Subdirección de Fiscalización Aduanera | Subdirección de Fiscalización Aduanera Nivel 60 Grado 36 | Del 14 al 17 de septiembre | Lima, Perú | | 2264 del 14/09/2005 | Participar en la quinta reunión de expertos gubernamentales en lucha contra el fraude aduanero | Recursos Propios | | | Servicios | 1.854.333.00 | 927.618.00 |
| Ana Ceila Beltrán Amado | Subdirección Técnica Aduanera | Profesional en Ingresos Públicos II Nivel 31 Grado 22 | Del 22 al 29 de octubre de 2005 | Salbador de Bahía, Brasil | 3594 del 10/10/2005 | 2606 del 20/10/2005 | Participar en el seminario regional sobre la arminozación de reglas de origen preferenciales y no preferenciales | Organización Mundial de Aduanas, OMA | | | Servicios | 0.00 | 0.00 |
| Camilo Andrés Rodríguez Vargas | Oficina Jurídica | Jefe de la Oficina Jurídica Nivel 60 | Del 24 al 28 de octubre de 2005 | Santiago de Chile, Chile | | 2557 del 10/10/2005 | Participar en el seminario sobre convenios para evitar la doble tributación | Recursos Propios | | | Servicios | 2.741.545.57 | 1.729.115.00 |
| María Elena Botero Mejía | Proyecto Muisca | Asesor Nivel 50 Grado 33 | Del 9 al 13 de octubre de 2005 | Lima, Perú | | 2537 del 7/10/2005 | Participar en la décimo segunda reunión de expertos gubernamentales en Documento Unico Aduanero, DUA | Recursos Propios | | | Servicios | 1.854.584.00 | 911.655.00 |
| María del Pilar Angarita Urdaneta | Subdirección Técnica Aduanera | Especialista en Ingresos Públicos I Nivel 40 Grado 28 | Del 16 al 22 de octubre de 2005 | Washingtom, EE.UU. | | 2590 del 14/10/2005 | Asistir a unas reuniones programadas por algunas de las mesas dentro del marco de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio, TLC | Recursos Propios | | | Servicios | 3.742.034.00 | 1.998.410.00 |
| María del Pilar Angarita Urdaneta | Subdirección Técnica Aduanera | Especialista en Ingresos Públicos I Nivel 40 Grado 28 | Del 13 al 19 de noviembre de 2005 | Washingtom, EE.UU. | | 2811 del 11/11/2005 | Participar en la XIII ronda de negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos | Recursos Propios | | | Servicios | 3.711.143.00 | 2.691.948.00 |
| Diego Geary Gómez Castaño | Subdirección Técnica Aduanera | Especialista en Ingresos Públicos II Nivel 41 Grado 31 | Del 20 al 26 de noviembre de 2005 | Lima, Perú | | 2948 del 18/11/2005 | Participar en la XII reunión del Grupo de Experto en Nandina | Recursos Propios | | | Servicios | 2.519.610.00 | 1.094.478.00 |
| Roque Amado Flórez | Proyecto Muisca | Profesional en Ingresos Públicos I Nivel 30 Grado 19 | Del 22 al 26 de noviembre de 2005 | Lima, Perú | | 3034 del 22/11/2005 | Participar en la terecra reunión del grupo de expertos en arancel integrado Andino ARIAN | Recursos Propios | | | Servicios | 1.537.643.00 | 1.146.597.00 |
| Ramón Alonso Espinosa Echeverry | Proyecto Muisca | Asesor Nivel 50 Grado 34 | Del 22 al 26 de noviembre de 200del 14 al 17 de noviembre de 2005 | Lim, Perú | | 3034 del 22/11/2005 | Participar en la terecra reunión del grupo de expertos en arancel integrado Andino ARIAN | Recursos Propios | | | Servicios | 1.845.172.00 | 1.146.597.00 |
| Bernardo de Jesús Escobar Yaver | Subdirección Técnica Aduanera | Subdirector Técnico Aduanero Nivel 60 Grado 35 | Del 14 al 17 de noviembre de 2005 | Miami, Estados Unidos | 4054 del 10/11/2005 | 2838 del 11/11/2005 | Participar en la visita de estudios a la Aduana de Miami | Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internaciona, USID | | | Servicios | 0.00 | 0.00 |
| Gustavo Hernán Amador Cortés | Administración de aduanas Barranquilla | Profesional en Ingresos Públicos I Nivel 30 Grado 19 | Del 14 al 17 de noviembre de 2005 | Miami, Estados Unidos | 4054 del 10/11/2005 | 2838 del 11/11/2005 | Participar en la visita de estudios a la Aduana de Miami | Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Intrenaciona, USID | | Res. 3260 del 29/11/05 | Servicios | 0.00 | 0.00 |
| Francy Carolina Téllez Sierra | Admón. Leticia | Profesional en Ingresos Públicos I Nivel 30 Grado 19 | Del 17 al 21 de diciembre de 2005 | Ipiranga, Brasil | | 3740 del 16/12/2005 | Recibir por parte de la Policía Federal de Brasil, unas dragas según fallo provisto por el Juez Federal de la Subsección Judiciaria de Tabatinga | Recursos Propios | | | Servicios | 2.148.986.00 | 758.000.00 |

| Nombre del funcionario | Dependencia | Cargo funcionario | Fecha comisión | Ciudad destino | Decreto número | Resolución número | Objeto de la comisión | Origen y cuantía de los recursos | Resoluc. modificatoria | Resolución revocatoria | Clase de comisión | Valor viáticos | Valor pasajes |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Henry Alberto Cadena Ostos | Admón. Leticia | Administrador Delegado de Aduanas Nivel 60 Grado 28 | Del 17 al 21 de diciembre de 2005 | Ipiranga, Brasil | | 3740 del 16/12/2005 | Recibir por parte de la Policía Federal de Brasil, unas dragas según fallo provisto por el Juez Federal de la Subsección Judiciaria de Tabatinga | Recursos Propios | | | Servicios | 2.558.317.50 | 758.000.00 |
| **Total** | | | | | | | | | | | | **54.363.323.22** | **30.072.799.00** |

El Subsecretario de Recursos Financieros,

*Rafael Alberto Baquero Rojas.*

## Comisiones al exterior enero-julio 2006

| Nombre del funcionario | Cargo funcionario | Fecha comisión | Ciudad destino | Decreto número | Resolución número | Objeto de la comisión | Origen y cuantía de los recursos | Resoluc. modificatoria | Resolución revocatoria | Clase de comisión | Valor viáticos | Valor pasajes |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Juan Pablo Ortiz Bravo | Director de Aduanas Nivel 60 Grado 41 | 24 al 27 de enero de 2006 | Lima, Perú | | 133 del 24/01/2006 | Participar en la Vigésima Primera Reunión del Comité Andino de Asuntos Aduaneros | Recursos Propios | 316 del 16/02/2006 | | Servicios | 1.58.890,00 | 987.980,00 |
| Ligia Eneida Flórez Sepúlveda | Asesor Nivel 50 Grado 34 | 24 al 27 de enero de 2006 | Lima, Perú | | 133 del 24/01/2006 | Participar en la Vigésima Primera Reunión del Comité Andino de Asuntos Aduaneros | Recursos Propios | 316 del 16/02/2006 | | Servicios | 1.429.903,00 | 1.081.710,00 |
| Blanca del Socorro Murgueittio Restrepo | Secretaria de Desarrollo Institucional Nivel 60 Grado 41 | Del 24 al 27 de enero de 2006 | Panamá, Panamá | 083 del 16/01/2006 | 0084 del 1801/2006 | Participar en el Comité de Dirección Eurosocial Fiscal 2006 | Comunidad Europea | | | Servicios | 0,00 | 0,00 |
| Magdalena Elizabeth Aranguren Castiblanco | Jefe División Escuela de Impuestos y Aduanas | Del 29 de enero al 15 de febrero de 2006 | Caracas, Venezuela | 114 del 17/01/2006 | 0090 del 19/01/2006 | Participar en la pasantía sobre Escuela Aduanera | Proyecto UE-CAN | | | Servicios | 0,00 | 0,00 |
| Juan Pablo Ortiz Bravo | Director de Aduanas Nivel 60 Grado 41 | Del 31 de enero al 1° de febrero de 2006 | Panamá, Panamá | | 186 del 31/01/2006 | Participar en la reunión de Viceministros de Relaciones Exteriores de Colombia y Panamá | Recursos Propios | | | Servicios | 681.255,00 | 1.019.000,00 |
| Juan Pablo Ortiz Bravo | Director de Aduanas Nivel 60 Grado 41 | Del 5 al 8 de febrero de 2006 | Panamá, Panamá | | 223 del 3/02/2006 | Asistir a la XI Reunión de la Comisión de Vecindad Colombo-Panameña | Recursos Propios | | | Servicios | 1.589.595,00 | 915.860,00 |
| Mauricio Michel Molano Currea | Subdirector de Fiscalización Aduanas Nivel 60 Grado 36 | Del 5 al 8 de febrero de 2006 | Panamá, Panamá | | 223 del 3/02/2006 | Asistir a la XI Reunión de la Comisión de Vecindad Colombo-Panameña | Recursos Propios | | | Servicios | 1.430.636,00 | 915.960,00 |
| María Gladis Velandia Méndez | Asesor Nivel 50 Grado 34 | Del 20 al 24 de marzo de 2006 | La Paz, Bolivia | 731 del 10/03/2006 | 557 del 10/03/2006 | Participar en la primera reunión del Grupo de Estudios Técnicos "Instrumentación y Cumplimiento de la Decisión 511"l | Proyecto Andestad | | | Servicios | 0,00 | 0,00 |
| Martha Lucía Benavides Vanegas | Jefe División Valoración y Origen | Del 12 al 18 de marzo de 2006 | Lima, Perú | | 548 del 9/03/2006 | Participar en la Séptima Reunión del Grupo de Expertos Gubernamentales en Valoración Aduanera | Recursos Propios | | | Servicios | 2.487.852,00 | 912.365,00 |
| Magda Patricia Rodríguez Galán | Jefe División de Arancel | Del 19 al 25 de marzo de 2006 | Lima, Perú | | 630 del 17/03/2006 | Participar en la Decimotercera Reunión del Grupo de Expertos en Nandina del Comité Andino de Asuntos Aduaneros | Recursos Propios | | | Servicios | 2.494.725,00 | 901.355,00 |
| Esperanza Sánchez Pérez | Jefe de la Oficina de Servicios Informáticos | Del 25 al 31 de marzo de 2006 | Londres, Inglaterra | | 678 del 24/03/2006 | Participar en el "Foro Mundial de Comunicaciones Siglo XXI" | Colombia Telecomunicaciones S. A. ESP | | | Servicios | 0,00 | 0,00 |
| Aleida Viviana lópez López | Profesional en Ingresos Públicos II Nivel 31 Grado 22 | Del 26 al 31 de marzo de 2006 | Lima, Perú | | 682 del 24/03/2006 | Participar en la VIII Reunión de Expertos sobre tránsito aduanero comunitario y en la IX Reunión de Expertos en Documento Unico Aduanero | Recursos Propios | | | Servicios | 2.111.239,00 | 901.660,00 |
| Claudia Patricia Mejía Zambrano | Técnico en Ingresos Públicos II Nivel 26 Grado 12 | Del 26 al 31 de marzo de 2006 | Lima, Perú | | 682 del 24/03/2006 | Participar en la VIII Reunión de Expertos sobre tránsito aduanero comunitario y en la IX Reunión de Expertos en Documento Unico Aduanero | Recursos Propios | | | Servicios | 2.111.239,00 | 901.660,00 |
| Mauricio Michel Molano Currea | Subdirector de Fiscalización Aduanas Nivel 60 Grado 36 | Del 23 al 26 de abril de 2006 | Quito, Ecuador | | 838 del 18/04/2006 | Participar en la XV Reunión Plenaria de la Comisión de Vecindad e integración Colombo-Ecuatoriana | Recursos Propios | | | Servicios | 1.635.385,00 | 616.965,00 |
| Ana Ceila Beltrán Amado | Profesional en Ingresos Públicos II Nivel 31 Grado 22 | Del 2 al 6 de mayo de 2006 | Montevideo, Uruguay | | 931 del 28/04/206 | Participar en la reunión presencial del Grupo de Trabajo SD-Hoc para la implementación del Plan Piloto de Certificados de Origen Digitales, COD | Recursos Propios | | | Servicios | 1.817.380,00 | 2.018.930,00 |
| Guillermo Hernán Martínez Lozano | Subsecretario de Planeación Nivel 60 Grado 36 | Del 14 al 19 de mayo de 2006 | Buenos Aires, Argentina | 1474 del 12/05/2006 | 1246 del 12/05/2006 | Participar en el seminario "Estrategias Fiscales y cohesión social-Programa Eurosocial Fiscal" | Programa EUROsocial | | | Servicios | 0,00 | 0,,0 |
| Javier Avila Mahecha | Jefe de Oficina de Estudios Economicos Nivel 60 Grado 39 | Del 14 al 19 de mayo de 2006 | Buenos Aires, Argentina | 1474 del 12/05/2006 | 1246 del 12/05/2006 | Participar en el seminario "Estrategias Fiscales y cohesión social-Programa Eurosocial Fiscal" | Programa EUROsocial | | | Servicios | 0,00 | 0,00 |
| José Alfrdo Díaz Arcila | Profesional en Ingresos Públicos IV Nivel 32 Grado 27 | Del 14 al 19 de mayo de 2006 | Buenos Aires, Argentina | 1474 del 12/05/2006 | 1246 del 12/05/2006 | Participar en el seminario "Estrategias Fiscales y cohesión social-Programa Eurosocial Fiscal" | Programa EUROsocial | | | Servicios | 0,00 | 0,00 |
| Javier Lisardo Montoya Grajales | Profesional en Ingresos Públicos III Nivel 32 Grado 24 | Del 14 al 19 de mayo de 2006 | Buenos Aires, Argentina | 1474 del 12/05/2006 | 1246 del 12/05/2006 | Participar en el seminario "Estrategias Fiscales y cohesión social-Programa Eurosocial Fiscal" | Programa EUROsocial | | Res. 1647 del 23/05/2006 | Servicios | 0,00 | 0,00 |
| Ligia Eneida Flórez Sepúlveda | Asesor Nivel 50 Grado 34 | Del 14 al 18 de mayo de 2006 | Lima, Perú | | 1151 del 12/05/2006 | Asistir a la XI Reunión de Expertos Gubernamentales en Tránsito Aduanero Comunitario | Recursos Propios | | | Servicios | 1.928.902,00 | 1.149.480,00 |
| Katya Cecilia Humanez Petro | Profesional en Ingresos Públicos II Nivel 31 Grado 22 | Del 16 al 20 de mayo de 2006 | Lima, Perú | | 1157 del 12/05/2006 | Participar en la X Reunión de Expertos Gubernamentales en Documento Unico Aduanero, DUA | Recursos Propios | | | Servicios | 1.900.309,00 | 1.001.160,00 |
| Diego Geary Gómez Castaño | Subdirector Técnico Aduanera | Del 21 al 27 de mayo de 2006 | Lima, Perú | | 1606 del 17/05/2006 | Participar en la Decimocuarta Reunión del Grupo de Expertos en Nandina del Comité de Asuntos Aduaneros | Recursos Propios | | | Servicios | 3.049.878,00 | 984.474,00 |

| Nombre del funcionario | Cargo funcionario | Fecha comisión | Ciudad destino | Decreto número | Resolución número | Objeto de la comisión | Origen y cuantía de los recursos | Resoluc. modificatoria | Resolución revocatoria | Clase de comisión | Valor viáticos | Valor pasajes |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ana maría Barbosa Rodríguez | Subdirectora de Cobranzas Nivel 60 Grado 36 | Del 3 al 17 de junio de 2006 | Madrid, España | 1769 del 2/06/2006 | 2221 del 2/06/2006 | Participar en el seminario presencial sobre tendencias en las administraciones tributarias | Instituto de Estudios Fiscales, IEF, Agencia Estatal de Administración Tributaaia, AEAT, Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, CIAT, Universidad Nacional de Educación s Distancia, UNED, Fundación CEDDET, Centro Español de la Red de Aprendizaje a Distancia del banco Mundial, GDLN, la Agencia Española de Cooperación Internacional, AECI, y recursos propios | | | Capacitación | 0,,0 | 2.891.455,00 |
| Juan Carlos Guerrero Cárdenas | Profesional en Ingresos Públicos II Nivel 31 Grado 22 | Del 3 de junio al 1° de julio de 2006 | Madrid, España | 1768 del 2/06/2006 | 2220 del 2/06/2006 | Participar en el XXVI Curso de Instituciones y Técnicas Tributarias | Escuela de Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuesto del Ministerio de Economía y Hacienda de España y recursos propios | | | Servicios | 5.815.286,00 | 0,00 |
| Grety Patricia López Albán | Jefe de la División de Normativa y Doctrina Aduanera | Del 18 al 24 de junio de 2006 | La Antigua, Guatemala | 1815 del 6/06/2006 | 2296 del 9/06/2006 | Participar en el Seminario-Taller sobre Servicioss Legales | Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, CIAT, y recursos propios | | | Servicios | 0,00 | 1.872.975,00 |
| Orlando Pineda Gómez | Director Policía Fiscal y Aduanera Nivel 60 Grdao 41 | Del 3 al 11 de junio de 2006 | Los Angeles, Estados Unidos | 1792 del 2/06/206 | 2231 del 2/06/206 | Visitar diferentes autoridades de control fronterizo de carga | Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos | | Dec. 2358 del 17/07/06. Res. 2609 del 17/07/06 | Servicios | 0,00 | 0,00 |
| Mauricio Michel Molano Currea | Subdirector de Fiscalización Aduanas Nivel 60 Grado 36 | Del 4 al 8 de junio de 2006 | Lima, Perú | | 2224 del 2/06/2006 | Participar en la VIII Reunión de Expertos Gubernamentales en Lucha contra el Fraude Aduanero | Recursos propios | | | Servicios | 2.265.6996,00 | 1.342.055,00 |
| Fidel Rodrígo Cruz Barreto | Administrador de Aduanas de Cali | Del 3 de junio al 1° de julio de 2006 | Madrid, España | 1802 del 5/06/2006 | 2232 del 2/06/2006 | Participar en el XXVIII Curso Iberoamericano sobre Técnicas aduaneras | Escuela de Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuesto del Ministerio de Economía y Hacienda | | | Servicios | 5.976.604,00 | 0,00 |
| Mercedes del Socorro de León Herrera | Administrador de Impuestos de Cartagena | 16 al 22 de julio de 2006 | La Antigua, Guatemala | 1618 del 26/05/2006 | 2079 del 30/05/2006 | Asistir al seminario internacional presencial sobre política fiscal y administración tributaria | Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, CIAT | | | Servicios | 0,00 | 1.592.120,00 |
| Martha Lucía Benavides Vanegas | Jefe División Valoración y Origen | 11 al 17 de junio de 2006 | Lima, Perú | | 2274 del 7/06/2006 | Participar en la octava reunión del Grupo de Expertos Gubernamentales en Valoración Aduanera | Recursos propios | | | Servicios | 2.745.505,00 | 108.515,00 |
| Ligia Eneida Flórez Sepúlveda | Asesor Nivel 50 Grado 34 | Del 25 al 29 de junio de 2006 | Lima, Perú | 2086 del 23 de junio de 2006 | 2418 del 23/06/2006 | Participar en la primera reunión del Grupo Expertos Gubernamentales para la preparación del Código Aduanero Comunitario | Proyecto UE –CAN ATRCI y recursos propios | | | Servicios | 641.075,00 | 0,00 |
| María Gladys Velandia Méndez | Asesor Nivel 50 Grado 34 | Del 25 al 29 de junio de 2006 | Lima, Perú | 2082 del 23/06/2006 | 2417 del 23/06/2006 | Participar en la segunda reunión del Grupo de Estudios Técnicos “Instrumentación y Cumplimiento de la Decisión 511” | Proyecto Andestad | | | Servicios | 0,00 | 0,00 |
| Sandra Nancy Barahona Nova | Profesional en Ingresos Públicos II Nivel 31 Grado 22 | Del 1° al 8 de julio de 2006 | Madrid, España | 2195 del 30/06/2006 | 2476 del 30/06/2006 | Visita de familiarización sobre herramientas informáticas y detención y corrección del fraude fiscal | Programa EUROsocial | | | Servicios | 0,00 | 0,00 |
| Héctor Leonel Mesa Lara | Profesional en Ingresos Públicos I Nivel 30 Grado 19 | Del 1° al 8 de julio de 2006 | Madrid, España | 2195 del 30/06/2006 | 2476 del 30/06/2006 | Visita de familiarización sobre herramientas informáticas y detención y corrección del fraude fiscal | Programa EUROsocial | | | Servicios | 0,00 | 0,00 |
| Yolanda Carreño Rangel | Jefe División Liquidación Grandes Contribuyentes | Del 1° al 8 de julio de 2006 | Madrid, España | 2195 del 30/06/2006 | 2476 del 30/06/2006 | Visita de familiarización sobre herramientas informáticas y detención y corrección del fraude fiscal | Programa EUROsocial | | | Servicios | 0,00 | 0,00 |
| Napoleón Hernández Palacios | Administrador de Impuestos de los Grandes Contribuyentes | Del 1° al 8 de julio de 2006 | Madrid, España | 2195 del 30/06/2006 | 2476 del 30/06/2006 | Visita de familiarización sobre herramientas informáticas y detención y corrección del fraude fiscal | Programa EUROsocial | | | Servicios | 0,00 | 0,00 |
| María del Pilar Angarita Urdaneta | Especialista en Ingresos Públicos I Nivel 40 Grado 28 | Del 2 al 8 de julio de 2006 | Guatemala, Guatemal | | 2474 del 30/06/2006 | II Ronda de Negociaciones para un Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el triangulo Norte de Centroamérica | Recursos propios | | | Servicios | 2.909.597,00 | 2.915.030,00 |
| Magda Patricia Rodríguez Galán | Profesional en Ingresos Públicos II Nivel 31 Grado 23 | Del 16 al 20 de julio de 2006 | Lima, Perú | | 2584 del 16/07/2006 | Participar en la decimaquinta reunión del Grupo de Expertos en Nandina | Recursos propios | | | Servicios | 1.960.580,00 | 1.215.445,00 |
| Ana maría Barbosa Rodríguez | Subdirectora de Cobranzas Nivel 60 Grado 36 | Del 10 al 14 de julio de 2006 | Santo Domingo, República Dominicana | 2267 del 10/07/2006 | 2541 del 10/07/2006 | Participar en el seminario internacional proceso de cobro en las administraciones tributarias iberoamericanas | Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, CIAT, y la Dirección General de Impuestos Internos de República Dominicana | | | Servicios | 0,00 | 0,00 |
| **Total** | | | | | | | | | | | **48.571.529,90** | **27.345.054,00** |

El Subsecretario de Recursos Financieros,

*Rafael Alberto Baquero Rojas*

Siendo las 7:25 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 22 de agosto de 2006, a las 3:00 p. m.

La Presidenta,

*DILIAN FRANCISCA TORO TORRES*

El Primer Vicepresidente,

*PLINIO EDILBERTO OLANO BECERRA*

El Segundo Vicepresidente,

*CAMILO ARMANDO SANCHEZ ORTEGA*

El Secretario General,

*EMILO OTERO DAJUD*

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2006